

# **INSTRUCCIÓN GENERAL DEL MISAL ROMANO**

## PROEMIO

1. Cristo el Señor, cuando iba a celebrar con sus discípulos la Cena pascual en la que instituyó el sacrificio de su Cuerpo y de su Sangre, ordenó preparar una sala grande, ya dispuesta (Lc 22,12). La Iglesia siempre se ha considerado comprometida por esta orden, al establecer normas relativas a la disposición de las personas, de los lugares, de los ritos, de los textos para la celebración de la Eucaristía. También las normas actuales que han sido promulgadas por la autoridad del Concilio Ecuménico Vaticano II, y el nuevo Misal que en adelante empleará la Iglesia de Rito romano para la celebración de la Misa, son una nueva manifestación de esta solicitud de la Iglesia, de su fe y de su amor inalterable por el sublime misterio eucarístico, y atestiguan su tradición continua e ininterrumpida, aunque se hayan introducido algunas innovaciones.

### Testimonio de fe inalterable

2. La naturaleza sacrificial de la Misa, solemnemente afirmada por el Concilio de Trento<sup>1</sup> de acuerdo con toda la tradición de la Iglesia, ha sido profesada nuevamente por el Concilio Vaticano II, profiriendo estas significativas palabras acerca de la Misa: “Nuestro Salvador, en la última Cena, instituyó el sacrificio eucarístico de su Cuerpo y Sangre, con lo cual iba a perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la cruz y a confiar así a su amada Esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección”.<sup>2</sup>

Esta enseñanza del Concilio está expresada resumidamente en las fórmulas de la Misa. En efecto, la doctrina significada con precisión por esta frase del antiguo Sacramentario Leoniano: “cuantas veces se celebra el memorial de este sacrificio, se realiza la obra de nuestra redención”,<sup>3</sup> se encuentra adecuada y cuidadosamente expresada en las Plegarias eucarísticas; en éstas, el sacerdote, al hacer la *anámnesis*, se dirige a Dios en nombre de todo el pueblo, le da gracias, y le ofrece el sacrificio vivo y santo, es decir la ofrenda de la Iglesia y la Víctima por cuya inmolación Dios quiso devolvernos su amistad,<sup>4</sup> y pide que el Cuerpo y la Sangre de Cristo sean sacrificio agradable al Padre y salvación para todo el mundo.<sup>5</sup>

De este modo, en el nuevo Misal, la *lex orandi* responde a su perenne *lex credendi*; ésta nos recuerda que, salvo la manera diversa de ofrecer, es único y el mismo el sacrificio de la cruz y su renovación sacramental en la Misa, que el Señor instituyó en la última Cena y mandó a sus Apóstoles celebrarlo en memoria de él, y que por lo tanto la Misa es al mismo tiempo sacrificio de alabanza, de acción de gracias, propiciatorio y satisfactorio.

---

<sup>1</sup> CONC. ECUM. TRID. Sesión XXII, del 17 de septiembre de 1562: Denz-Schönm. 1738-1759.

<sup>2</sup> CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 47; cf. Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, nn. 3, 28; Decr. sobre el ministerio y vida de los sacerdotes, *Presbyterorum ordinis*, nn. 2, 4, 5.

<sup>3</sup> Misa vespertina en la Cena del Señor, oración sobre las ofrendas. Cf. *Sacramentarium Veronense*, ed. L.C. Mohlberg, n. 93.

<sup>4</sup> Cf. Plegaria eucarística III.

<sup>5</sup> Cf. Plegaria eucarística IV.

3. El misterio admirable de la presencia real del Señor bajo las especies eucarísticas, confirmado por el Concilio Vaticano II<sup>6</sup> y otros documentos del Magisterio de la Iglesia<sup>7</sup> en el mismo sentido y con la misma autoridad con que el Concilio de Trento lo había declarado materia de fe,<sup>8</sup> se pone de manifiesto en la celebración de la Misa, no sólo por las palabras de la consagración que hacen presente a Cristo por la transubstanciación, sino también por los signos de suma reverencia y adoración que tienen lugar en la Liturgia eucarística. Por ese motivo se exhorta al pueblo cristiano a honrar de una manera especial con su adoración, este admirable Sacramento el Jueves Santo en la Cena del Señor y en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo.

4. La naturaleza del sacerdocio ministerial, propio del obispo y del presbítero, que *in persona Christi* ofrece el sacrificio y preside la asamblea del pueblo santo, se manifiesta claramente en la disposición del mismo rito por la preeminencia del lugar asignado al sacerdote y por la función que desempeña. El contenido de esta función está enunciado y explicado clara y detalladamente en el prefacio de la Misa crismal del Jueves Santo, día en que se conmemora la institución del sacerdocio. En este texto se subraya la transmisión de la potestad sacerdotal por la imposición de las manos, enumerándose cada uno de los cometidos de esta potestad, que es continuación de la potestad de Cristo, Sumo Pontífice del Nuevo Testamento.

5. Por esta naturaleza del sacerdocio ministerial se manifiesta también el valor y la importancia del sacerdocio real de los fieles, cuyo sacrificio espiritual alcanza su consumación en la unión con el sacrificio de Cristo, único Mediador, por el ministerio del Obispo y de los presbíteros.<sup>9</sup> En efecto, la celebración de la Eucaristía es acción de la Iglesia universal; y en ella cada uno hará todo y sólo lo que le corresponde conforme al grado que ocupa en el pueblo de Dios. De aquí la necesidad de prestar una particular atención a determinados aspectos de la celebración que, en el decurso de los siglos, algunas veces habían sido descuidados. Este pueblo es, en efecto, el Pueblo de Dios, adquirido por la Sangre de Cristo, congregado por el Señor, alimentado con su Palabra; pueblo llamado a elevar hasta Dios las oraciones de toda la familia humana; pueblo que en Cristo da gracias por el misterio de la salvación en el ofrecimiento de su sacrificio; pueblo que, por la Comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, se consolida en la unidad. Este pueblo es santo por su origen, sin embargo por su participación consciente, activa y fructuosa en el misterio eucarístico, crece de continuo en santidad.<sup>10</sup>

### Una tradición ininterrumpida

6. Al enunciar las normas que se habían de seguir en la revisión del *Ordo Missae*, el Concilio Vaticano II determinó entre otras cosas, que algunos ritos “fueran restablecidos de acuerdo con la primitiva norma de los santos Padres”,<sup>11</sup> haciendo suyas las palabras de S. Pío V en la Constitución Apostólica *Quo primum*, al promulgar en 1570 el Misal Tridentino. El que ambos Misales Romanos convengán en las mismas palabras,

---

<sup>6</sup> CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 7, 47; Decr. sobre el ministerio y vida de los sacerdotes, *Presbyterorum ordinis*, nn. 5, 18.

<sup>7</sup> Cf. PÍO XII, Encíclica *Humani generis*, del 12 de agosto de 1950: A.A.S. 42 (1950) pp. 570-571; PABLO VI, Encíclica *Mysterium fidei*, del 3 de septiembre de 1969: A.A.S. 57 (1965) pp. 762-769; *Solemnis Professio Fidei*, del 30 de junio de 1968, nn. 24-26: A.A.S. 60 (1968) pp. 442-443; S. CONGR. RITUUM, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, nn. 3f, 9: A.A.S. 59 (1967) pp. 543, 547.

<sup>8</sup> Cf. CONC. ECUM. TRID., Sesión XIII, 11 de octubre de 1551: Denz-Schönm 1635-1661.

<sup>9</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Decr. sobre el ministerio y vida de los sacerdotes, *Presbyterorum ordinis*, n. 2.

<sup>10</sup> CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 11.

<sup>11</sup> *Ibidem*, n. 50.

no obstante mediar entre ellos cuatro siglos, demuestra claramente que ambos recogen una misma e idéntica tradición. Y si se examina el contenido interior de esta tradición, se comprende también con cuánto acierto el nuevo Misal completa al anterior.

7. En momentos realmente difíciles, en que se ponía en crisis la fe católica acerca de la naturaleza sacrificial de la Misa, del sacerdocio ministerial y de la presencia real y permanente de Cristo bajo las especies eucarísticas, S. Pío V se vio obligado ante todo a salvaguardar la tradición más reciente, sin razón atacada, y por ese motivo sólo se introdujeron mínimos cambios en el rito sagrado. En realidad, el Misal promulgado en 1570 difiere muy poco del primer Misal editado en 1474, que, a su vez, reproduce fielmente el Misal de la época de Inocencio III. Por lo demás, si bien los Códices de la Biblioteca Vaticana sirvieron para enmendar algunas expresiones, aquella investigación de “antiguos y probados autores” se redujo a comentarios litúrgicos de la Edad Media.

8. En la actualidad, por el contrario, esta “norma de los santos Padres” que trataron de seguir los correctores del Misal de S. Pío V, se ha visto enriquecida con innumerables estudios de eruditos. Después de la primera edición del Sacramentario Gregoriano en 1571, los antiguos Sacramentarios romanos y ambrosianos han sido objeto de numerosas ediciones críticas, al igual que los antiguos libros litúrgicos hispanos y galicanos, que han aportado muchísimas oraciones de gran riqueza espiritual, ignoradas anteriormente.

Hoy, después del hallazgo de un considerable número de documentos litúrgicos, se conocen mejor las tradiciones de los primeros siglos, anteriores a la formación de los ritos de Oriente y de Occidente.

Por otra parte, el progreso de los estudios patristicos ha permitido esclarecer la teología del misterio eucarístico mediante la enseñanza de los Padres más eminentes de la antigüedad cristiana, como S. Ireneo, S. Ambrosio, S. Cirilo de Jerusalén, S. Juan Crisóstomo.

9. Por eso, la “norma de los santos Padres” no sólo exige que se conserve la tradición transmitida por nuestros predecesores inmediatos, sino también que se abarque y estudie en profundidad todo el pasado de la Iglesia y todas las formas mediante las cuales su fe única se manifestó en contextos humanos y culturales tan diferentes entre sí, como las que existieron en las regiones semitas, griegas y latinas. Esta perspectiva más amplia nos permite ver cómo el Espíritu Santo suscita en el pueblo de Dios una maravillosa fidelidad en conservar inmutable el depósito de la fe en medio de tanta variedad de oraciones y ritos.

### Adaptación a las condiciones actuales

10. El nuevo Misal al mismo tiempo que atestigua la *lex orandi* de la Iglesia Romana y preserva el depósito de la fe legado por los últimos Concilios, señala al mismo tiempo una etapa importantísima en la tradición litúrgica.

Cuando los Padres del Concilio Vaticano II repitieron las definiciones dogmáticas del Concilio de Trento, hablaban en una época muy diferente, y por eso pudieron aportar sugerencias y orientaciones pastorales totalmente imprevisibles hace cuatro siglos.

11. El Concilio de Trento ya había reconocido el gran valor catequético contenido en la celebración de la Misa; pero no le fue posible presuponer todas sus consecuencias prácticas. En realidad, muchos solicitaban, ya entonces, que se permitiera el uso de la lengua vernácula en la celebración del sacrificio eucarístico. Pero el Concilio, teniendo en cuenta las circunstancias que se daban en aquella época, consideró como deber suyo reafirmar la doctrina tradicional de la Iglesia, según la cual el sacrificio eucarístico es, ante todo, acción de Cristo, y por tanto su eficacia propia no se ve afectada por el modo de participación de los fieles. En consecuencia, se expresó con estas palabras firmes y mesuradas: “Si bien la Misa contiene una importante instrucción para el pueblo fiel, no pareció conveniente a los Padres que, como norma general, se celebrase en lengua vernácula”.<sup>12</sup> Y condenó a quien dijera que “debe reprobarse el rito de la Iglesia Romana en el cual la

<sup>12</sup> Cf. CONC. ECUM. TRID., Sesión XXII, Doctr. de SS. Missae sacrificio, cap. 8: Denz-Schönm. 1749.

parte correspondiente al canon y las palabras de la consagración se pronuncian en voz baja; o que la Misa debe ser celebrada en lengua vernácula”.<sup>13</sup> Sin embargo, si por un lado prohibió el uso de la lengua vernácula en la Misa, por otro prescribió a los pastores de almas suplir esto con una adecuada catequesis: “para que las ovejas de Cristo no padezcan hambre ... el santo Sínodo manda a los pastores y a cuantos tienen cura de almas que en la celebración de la Misa, por sí mismos o por medio de otros, expliquen algo de lo que se lee en la Misa, y además expongan algún misterio de este santísimo sacrificio, principalmente en los domingos y días de fiesta”.<sup>14</sup>

12. Por eso, el Concilio Vaticano II reunido precisamente para adaptar la Iglesia a las necesidades de su función apostólica en nuestra época, consideró profundamente, como lo hiciera el de Trento, el carácter didáctico y pastoral de la sagrada Liturgia.<sup>15</sup> Y como hoy ningún católico niega la legitimidad y eficacia del sagrado rito celebrado en latín, pudo reconocer también que “el uso de la lengua vernácula es muy útil para el pueblo en no pocas ocasiones”, y autorizó su uso.<sup>16</sup> El entusiasmo con que en todas partes fue acogida esta facultad, tuvo como consecuencia que, bajo la dirección de los Obispos y de la misma Sede Apostólica, se haya permitido el uso de la lengua vernácula en todas las celebraciones con participación del pueblo, para que se comprenda con mayor plenitud el misterio celebrado.

13. Si bien el uso de la lengua vernácula en la Liturgia no es sino un instrumento, de suma importancia por cierto, para expresar más claramente la catequesis del misterio contenida en la celebración, el Concilio Vaticano II ha instado además a poner en práctica ciertas prescripciones del Concilio de Trento que no habían sido acatadas en todas partes, como la homilía en los domingos y días de fiesta,<sup>17</sup> y la posibilidad de intercalar algunas moniciones entre los mismos ritos sagrados.<sup>18</sup>

Pero el Concilio Vaticano II, al recomendar especialmente “la participación más perfecta en la Misa, la cual consiste en que los fieles, después de la Comunión del sacerdote, reciban del mismo sacrificio el Cuerpo del Señor”,<sup>19</sup> exhortó a llevar a la práctica otro deseo de los Padres de Trento: que para participar de un modo más pleno en la Misa “los fieles presentes comulguen no sólo espiritualmente, sino también por la recepción sacramental de la Eucaristía”.<sup>20</sup>

14. Impulsado por el mismo espíritu y el mismo celo pastoral, el Concilio Vaticano II pudo examinar desde un nuevo punto de vista lo establecido por el Concilio de Trento respecto a la Comunión bajo las dos especies. Ya que hoy nadie pone en duda los principios doctrinales del valor pleno de la Comunión eucarística recibida bajo la sola especie de pan, permitió en algunos casos la comunión bajo ambas especies, a saber, siempre que esta manifestación más clara del signo sacramental brinde a los fieles una oportunidad especial para captar mejor el misterio en el que participan.<sup>21</sup>

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, cap. 9: Denz-Schönm. 1759.

<sup>14</sup> *Ibidem*, cap. 8: Denz-Schönm. 1749.

<sup>15</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 33.

<sup>16</sup> *Ibidem*, n. 36.

<sup>17</sup> *Ibidem*, n. 52.

<sup>18</sup> *Ibidem*, n. 35, 3.

<sup>19</sup> *Ibidem*, n. 55.

<sup>20</sup> CONC. ECUM. TRID., Sesión XXII, Doctr. de SS. Missae sacrificio, cap. 6: Denz-Schönm. 1747.

<sup>21</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 55.

15. La Iglesia, que al conservar “lo antiguo”, es decir el depósito de la tradición, permanece fiel a su misión de maestra de la verdad, cumple asimismo con su deber de examinar y adoptar prudentemente “lo nuevo” (cf. Mt 13,52).

Así, una parte del nuevo Misal presenta oraciones de la Iglesia más abiertamente orientadas a las necesidades de nuestro tiempo; de este tipo son especialmente las Misas rituales y para diversas necesidades, en las cuales lo tradicional y lo nuevo se combinan con acierto. Mientras que algunas expresiones provenientes de la más antigua tradición de la Iglesia han permanecido intactas, lo que puede verse en el mismo Misal Romano, en sus numerosas ediciones, muchas otras han sido adaptadas a las necesidades y circunstancias actuales. Otras, finalmente, como las oraciones por la Iglesia, los laicos, la santificación del trabajo humano, la comunidad de las naciones, y para ciertas necesidades propias de nuestro tiempo, han sido totalmente reelaboradas, tomando las ideas y a menudo los mismos términos de recientes documentos conciliares.

Del mismo modo, teniendo en cuenta la nueva situación del mundo actual, se pensó que no afectaba en nada a tan venerable tesoro la modificación de ciertas frases de textos tomados de la más antigua tradición, con el fin de adaptarlas al lenguaje teológico contemporáneo y a la actual disciplina de la Iglesia. Por eso han sido modificadas algunas formas de expresión relativas a la valoración y uso de los bienes terrenos, y otras que se refieren a una forma de penitencia corporal, propia de la Iglesia en otras épocas.

He aquí cómo en muchos aspectos, las normas litúrgicas del Concilio de Trento han sido completadas y perfeccionadas por las normas del Concilio Vaticano II: éste ha llevado a término los esfuerzos por acercar más a los fieles a la sagrada Liturgia, esfuerzos realizados durante cuatro siglos, y especialmente en los últimos tiempos, gracias al celo litúrgico desplegado por S. Pío X y sus sucesores.

## CAPÍTULO 1

### IMPORTANCIA Y DIGNIDAD DE LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

16. La celebración de la Misa, como acción de Cristo y del pueblo de Dios jerárquicamente ordenado, es el centro de toda la vida cristiana para la Iglesia, tanto universal como local, y para todos los fieles individualmente.<sup>22</sup> En ella, en efecto, culmina la acción por la que Dios, en Cristo, santifica al mundo, y el culto que los hombres tributan al Padre, adorándolo por medio de Cristo, Hijo de Dios en el Espíritu Santo.<sup>23</sup> Además en ella de tal modo se conmemoran, en el transcurso del año, los misterios de la redención que, en cierta manera, se los hacen presentes.<sup>24</sup> Las demás acciones sagradas y todas las obras de la vida cristiana se relacionan con ella, de ella manan y a ella se ordenan.<sup>25</sup>

17. Por lo tanto es de suma importancia que la celebración de la Misa o Cena del Señor se ordene de tal modo que ministros y fieles, participando cada uno según su condición, saquen de ella frutos más abundantes.<sup>26</sup> Para obtener estos frutos Cristo el Señor instituyó el sacrificio eucarístico de su Cuerpo y de su Sangre como memorial de su pasión y resurrección, y lo confió a su amada Esposa la Iglesia.<sup>27</sup>

18. Esto se hará adecuadamente si, atendiendo a la naturaleza y demás circunstancias de cada asamblea litúrgica, toda la celebración se dispone de tal modo que lleve a los fieles a una participación consciente, activa y plena, de cuerpo y alma, ferviente por la fe, esperanza y caridad. Así lo desea vivamente la Iglesia y lo exige la naturaleza misma de la celebración. Y a esta participación tiene derecho y obligación el pueblo cristiano en virtud del bautismo.<sup>28</sup>

19. Aunque la presencia y activa participación de los fieles, lo que manifiesta con mayor claridad la naturaleza eclesial de la celebración, a veces no pueda darse,<sup>29</sup> la celebración eucarística siempre está dotada de eficacia y dignidad, ya que es acto de Cristo y de la Iglesia, en la que el sacerdote cumple su principal ministerio y obra siempre por la salvación del pueblo.

Por eso se le recomienda que, según su posibilidad, celebre el sacrificio eucarístico cotidianamente.<sup>30</sup>

---

<sup>22</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 41; Const. dogm. sobre la Iglesia, *Lumen Gentium*, n. 11; Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, nn. 2, 5, 6; Decr. sobre el oficio pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, n. 30; Decr. sobre el ecumenismo, *Unitatis redintegratio*, n. 15; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, nn. 3e, 6; A.A.S. 59 (1967) pp. 542, 544-545.

<sup>23</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 10.

<sup>24</sup> Cf. *ibidem*, n. 102.

<sup>25</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, n. 10; Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 5.

<sup>26</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 14, 19, 26, 28, 30.

<sup>27</sup> Cf. *ibidem*, n. 47.

<sup>28</sup> Cf. *ibidem*, n. 14.

<sup>29</sup> Cf. *ibidem*, n. 41.

<sup>30</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 13, *CIC*, can. 904.

20. Puesto que la celebración eucarística, como también toda la Liturgia, se realiza mediante signos sensibles, por los que la fe se alimenta, fortalece y expresa,<sup>31</sup> se debe procurar cuidadosamente seleccionar y ordenar aquellas formas y elementos propuestos por la Iglesia que, atendiendo a las circunstancias de personas y lugares, favorezcan más intensamente una participación activa y plena, y respondan mejor a la utilidad espiritual de los fieles.

21. De ahí que esta Instrucción tiene por objeto proporcionar tanto los lineamientos generales, para la adecuada ordenación de la celebración de la Eucaristía, cuanto proponer las normas según las cuales se dispongan cada una de las formas de celebración.<sup>32</sup>

22. La celebración de la Eucaristía en la Iglesia particular es de suma importancia.

El Obispo diocesano, primer dispensador de los misterios de Dios en la Iglesia particular a él confiada, es el moderador, promotor y custodio de toda la vida litúrgica.<sup>33</sup> En las celebraciones que él preside, especialmente en la celebración eucarística, presidida por él con la participación del presbiterio, de los diáconos y del pueblo, se manifiesta el misterio de la Iglesia. Por lo cual la celebración de este tipo de Misas debe ser ejemplo para toda la diócesis.

Debe empeñarse, pues, en que los presbíteros, diáconos y fieles laicos, comprendan siempre con mayor profundidad el sentido genuino de los ritos y de los textos litúrgicos, y así tiendan a una celebración activa y fructuosa de la Eucaristía. Con este mismo fin, vele para que se acreciente la dignidad de las celebraciones, a lo cual contribuye en gran manera la belleza del lugar sagrado, de la música y del arte.

23. Además para que la celebración responda más plenamente a las prescripciones y al espíritu de la sagrada Liturgia, y se aumente su eficacia pastoral, en esta Instrucción general y en el *Ordo Missae*, se presentan algunas acomodaciones y adaptaciones.

24. Estas adaptaciones consisten, a lo sumo, en la elección de algunos ritos y textos, es decir de cantos, lecciones, oraciones, moniciones y gestos necesarios para responder mejor a la preparación y mentalidad de los participantes, y se encomiendan al sacerdote celebrante. Sin embargo, recuerde el sacerdote que es servidor de la sagrada Liturgia y que no le está permitido en la celebración de la Misa añadir, quitar o cambiar cosa alguna por iniciativa propia.<sup>34</sup>

25. Además en el Misal se indican en su lugar algunas adaptaciones que, según la constitución sobre la sagrada Liturgia, competen al Obispo diocesano o a las Conferencias Episcopales<sup>35</sup> (cf. nn. 387, 388-393).

---

<sup>31</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 59.

<sup>32</sup> En cuanto a las celebraciones peculiares de la Misa, obsérvese lo establecido: cf. para las Misas en asambleas particulares: S. CONGR. PARA EL CULTO DIVINO, Instr. *Actio pastoralis*, del 15 de mayo de 1969: A.A.S. 61 (1969) pp. 806-811; para las Misas con niños: *Directorio para las Misas con niños*, 1 de noviembre de 1973: A.A.S. 66 (1974) pp. 30-46; sobre el modo de unir Horas del Oficio con la Misa: *Instrucción general de la Liturgia de las Horas*, nn. 93-98; sobre el modo de unir ciertas bendiciones y la coronación de una imagen de la Sma. Virgen María con la Misa: RITUAL ROMANO, *Bendicional*, Praenotanda n. 28; *Ritual para la coronación de una imagen de la Sma. Virgen María*, nn. 10 y 14.

<sup>33</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Decr. sobre el oficio pastoral de los Obispos, *Christus Dominus*, n. 15; cf. también Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 41.

<sup>34</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 22.

<sup>35</sup> Cf. especialmente CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 38, 40; PABLO VI, Const. Ap. *Missale Romanum*, p.\_\_\_\_\_.

26. En lo que se refiere a los cambios y adaptaciones más importantes en consonancia con las tradiciones e índole de los pueblos y regiones que, según el espíritu del art. 40 de la Constitución sobre la sagrada Liturgia se introducen por necesidad o conveniencia, obsérvese lo que se dice en la Instrucción: “La Liturgia romana y la inculturación”<sup>36</sup> y en los nn. 395-399 de esta Instrucción.

---

<sup>36</sup> CONGR. DEL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Varietates legitimae*, del 25 de enero de 1994: A.A.S. 87 (1995) pp. 288-314.

## CAPÍTULO II

### ESTRUCTURA DE LA MISA, SUS ELEMENTOS Y PARTES

#### I. ESTRUCTURA GENERAL DE LA MISA

27. En la Misa o Cena del Señor, el pueblo de Dios es congregado bajo la presidencia del sacerdote celebrante que oficia *in persona Christi*, para celebrar el memorial del Señor o sacrificio eucarístico.<sup>37</sup> Por lo cual en la asamblea local de la santa Iglesia se realiza eminentemente la promesa de Cristo: “donde dos o tres se hallan congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos” (Mt 18,20). Pues en la celebración de la Misa en la cual se perpetúa el sacrificio de la Cruz,<sup>38</sup> Cristo está realmente presente en la misma asamblea reunida en su nombre, en la persona del ministro, en su Palabra, y sustancial y permanente, bajo las especies eucarísticas.<sup>39</sup>

28. La Misa se puede decir que consta de dos partes: la liturgia de la Palabra y la liturgia eucarística, tan íntimamente unidas, que constituyen un solo acto de culto.<sup>40</sup> En efecto, en la Misa se prepara la mesa tanto de la Palabra de Dios como del Cuerpo de Cristo, en la que los fieles se instruyen y alimentan.<sup>41</sup> Otros ritos inician y concluyen la celebración.

#### II. LOS DIVERSOS ELEMENTOS DE LA MISA

##### Lectura de la Palabra de Dios y su explicación

29. Cuando en la Iglesia se leen las Sagradas Escrituras, Dios mismo habla a su pueblo, y Cristo, presente en su Palabra, anuncia el Evangelio.

Por eso las lecturas de la Palabra de Dios que constituyen un elemento de suma importancia en la Liturgia, deben ser escuchadas por todos con veneración. Aunque en las lecturas de las Sagradas Escrituras la Palabra de Dios se dirige a los hombres de todos los tiempos y está al alcance de su entendimiento, sin embargo su comprensión y eficacia es favorecida con una explicación viva, es decir con la homilía, que es parte de la acción litúrgica.<sup>42</sup>

---

<sup>37</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 5; Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 33.

<sup>38</sup> Cf. CONC. ECUM. TRID., Sesión XXII, Doctr. de SS. Missae sacrificio, cap. 1: Denz-Schönm. 1740; cf. PABLO VI, *Sollemnis professio fidei*, del 30 de junio de 1968, n. 24: A.A.S. 60 (1968) p. 442.

<sup>39</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 7; PABLO VI, Encíclica *Mysterium Fidei*, del 3 de septiembre de 1965: A.A.S. 57 (1965) p. 764. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n.9: A.A.S. 59 (1967) p. 547.

<sup>40</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 56; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n.3; A.A.S. 59 (1967) p. 542.

<sup>41</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 48, 51; Const. dogm. sobre la divina Revelación, *Dei Verbum*, n. 21; Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 4.

<sup>42</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 7, 33, 52.

## Oraciones y otras partes que corresponden al sacerdote

30. Entre las atribuciones del sacerdote ocupa el primer lugar la Plegaria eucarística, que es la cumbre de toda la celebración. A continuación están las oraciones, es decir la oración colecta, la oración sobre las ofrendas y la oración después de la Comunión. El sacerdote que preside la asamblea en representación de Cristo, dirige a Dios estas oraciones en nombre de todo el pueblo santo y de todos los circunstantes.<sup>43</sup> Con razón, pues, se las llama “oraciones presidenciales”.

31. También corresponde al sacerdote, que ejerce la función de presidente de la asamblea congregada, hacer algunas moniciones previstas en el mismo rito. Donde lo establecen las rúbricas, el celebrante puede adaptarlas hasta cierto punto para que los participantes las comprendan mejor; no obstante cuide el sacerdote de conservar el sentido de la monición propuesta en el Misal y de expresarla en pocas palabras. También compete al sacerdote que preside comentar la Palabra de Dios e impartir la bendición final. Además, le está permitido introducir a los fieles, con brevísimas palabras, en la Misa del día, después del saludo inicial y antes del rito penitencial; en la liturgia de la Palabra, antes de las lecturas; en la Plegaria eucarística, antes del Prefacio, pero nunca dentro de la Plegaria misma; y también concluir toda la acción sagrada, antes de la despedida.

32. Las partes “presidenciales” por su misma naturaleza, exigen que se pronuncien en voz alta y clara, y que todos las escuchen con atención.<sup>44</sup> Por tanto, mientras el sacerdote las profiere, no haya otras oraciones ni cantos, y calle el órgano o cualquier otro instrumento musical.

33. El sacerdote, como presidente, pronuncia las oraciones en nombre de la Iglesia y de la comunidad reunida, pero a veces lo hace tan sólo en nombre propio, para poder cumplir su ministerio con mayor atención y piedad. Estas oraciones que se proponen antes de la lectura del Evangelio, en la preparación de las ofrendas, y también antes y después de la comunión del sacerdote, se dicen en secreto.

## Otras fórmulas de la celebración

34. Como la celebración de la Misa es por naturaleza “comunitaria”,<sup>45</sup> los diálogos entre el celebrante y los fieles reunidos, y también las aclamaciones, tienen una gran fuerza<sup>46</sup>: no sólo son signos externos de la celebración común, sino que favorecen y realizan la comunión entre el sacerdote y el pueblo.

35. Las aclamaciones y las respuestas a los saludos del sacerdote y a las oraciones constituyen ese grado de participación activa que se pide a los fieles reunidos, en cualquier forma de Misa, para que quede expresada y se favorezca la acción de toda la comunidad.<sup>47</sup>

36. Otras partes que manifiestan y favorecen en gran manera la participación activa de los fieles y que se asignan a toda la asamblea convocada, son principalmente el acto penitencial, la profesión de fe, la oración universal y la oración del Señor.

---

<sup>43</sup> Cf. *ibidem*, n. 33.

<sup>44</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, n. 14: A.A.S. 59 (1967) p. 304.

<sup>45</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 26-27; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, 3d: A.A.S. 59 (1967) p. 542.

<sup>46</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 30.

<sup>47</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, n. 16a: A.A.S. 59 (1967) p. 305.

37. De las otras fórmulas:

a) algunas tienen por sí mismas valor de rito o de acto, como el himno **Gloria**, el salmo responsorial, el **Aleluia** y el verso antes del Evangelio, el **Santo**, la aclamación de la *anámnesis*, el canto después de la Comunión;

b) otras, como el canto de entrada, del ofertorio, de la fracción del pan (**Cordero de Dios**) y de la Comunión, acompañan un rito.

### Modos de leer los diversos textos

38. En los textos que se han de proclamar en voz alta y clara, sea por el sacerdote o el diácono, o por el lector o por todos, la voz ha de adaptarse a la índole del respectivo texto, según se trate de lectura, oración, monición, aclamación o canto; igualmente debe responder a la clase de celebración y a las circunstancias de la asamblea. Además téngase en cuenta la índole de las diversas lenguas y el genio de los pueblos.

Por tanto, en las rúbricas y normas que se dan a continuación, los verbos “decir” o “pronunciar”, se refieren tanto al canto como a la recitación, y han de observarse los principios arriba establecidos.

### Importancia del canto

39. El Apóstol exhorta a los fieles congregados para esperar la venida de su Señor a que canten todos juntos salmos, himnos y cánticos espirituales (cf. Col 3, 16). Pues el canto es una señal de júbilo del corazón (cf. Hch 2, 46). De ahí que S. Agustín diga con razón: “cantar es propio del que ama”<sup>48</sup>, y también el antiguo proverbio: “el que canta bien, ora dos veces”.

40. En la celebración de la Misa debe darse gran importancia al canto, atendiendo a la índole del pueblo y de las posibilidades de cada asamblea litúrgica. Aunque no siempre sea necesario, por ejemplo en las Misas feriales, cantar todos los textos destinados de por sí a ser cantados, se debe procurar que no falte el canto de los ministros y del pueblo en las celebraciones que tienen lugar los domingos y fiestas de precepto.

En la selección de las partes que de hecho se van a cantar, se dará la preferencia a las más importantes, y en especial, a las que debe cantar el sacerdote o el diácono o el lector, con respuesta del pueblo, o el sacerdote y el pueblo al mismo tiempo.<sup>49</sup>

41. Se ha de dar el primer lugar, en igualdad de circunstancias, al canto gregoriano como propio de la Liturgia romana. Los demás géneros de música sacra, y en particular la polifonía, de ninguna manera han de excluirse, con tal que respondan al espíritu de la acción litúrgica y fomenten la participación de todos los fieles.<sup>50</sup>

Como cada día es más frecuente el encuentro de fieles de diversas naciones, conviene que esos mismos fieles sepan cantar juntos en latín, con melodías sencillas, al menos algunas partes del Ordinario de la Misa, especialmente el Símbolo de la fe y la Oración del Señor.<sup>51</sup>

---

<sup>48</sup> S. AGUSTÍN, *Sermo 336*, 1: PL 38, 1472.

<sup>49</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, nn. 7, 16: A.A.S. 59 (1967) pp. 302, 305.

<sup>50</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 116; cf. también *ibidem*, n. 30.

<sup>51</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 54; cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 59: A.A.S. 56 (1964) p. 891; Instr. *Musicam sacram* del 5 de marzo de 1967, n. 47: A.A.S. 59 (1967) p. 314.

## Gestos y posturas

42. Los gestos y las posturas corporales tanto del sacerdote, del diácono y de los ministros, como del pueblo, deben tender a que toda la celebración resplandezca con dignidad y noble sencillez, que se comprenda el verdadero y pleno significado de cada una de sus partes y que favorezca la participación de todos.<sup>52</sup> Por lo tanto se prestará mayor atención a todo lo determinado por esta Instrucción general y recibido de la praxis del Rito romano, que lleve al bien común espiritual del pueblo de Dios, antes que cualquier inclinación personal o arbitraria.

La uniformidad de las posturas observada por todos los participantes es signo de la unidad de los miembros de la comunidad cristiana congregados para la sagrada Liturgia: pues expresa y fomenta la comunión de espíritu y sentimientos de los participantes.

43. Los fieles permanecen de pie desde el comienzo del canto de entrada, o mientras el sacerdote se acerca al altar, hasta la oración colecta inclusive; durante el canto del **Aleluia** antes del Evangelio, durante la proclamación del Evangelio, durante la profesión de fe y la oración universal; también desde la invitación **Oren hermanos** antes de la oración sobre las ofrendas hasta el fin de la Misa, excepto en los momentos que se indican más abajo.

Estarán sentados mientras se proclaman las lecturas antes del Evangelio y el salmo responsorial; durante la homilía y mientras se preparan las ofrendas para el ofertorio; y, según las circunstancias, durante el momento de silencio sagrado después de la Comunión.

Pero han de arrodillarse, a no ser que lo impida un motivo de salud o la falta de espacio o el gran número de los asistentes u otras causas razonables, durante la consagración. Los que no se arrodillan para la consagración harán una inclinación profunda cuando el sacerdote se arrodilla después de la consagración.

Compete sin embargo a las Conferencias Episcopales adaptar, según la norma del derecho, los gestos y las posturas mencionadas en el *Ordo Missae*, a la índole y a las tradiciones razonables de los pueblos.<sup>53</sup> Pero cúidese que las adaptaciones respondan al sentido e índole de cada una de las partes de la celebración. Donde se acostumbra que el pueblo permanezca de rodillas desde que termina el *Santo* hasta el fin de la Plegaria eucarística, y también antes de la Comunión cuando el sacerdote dice *Este es el Cordero de Dios* manténgase loablemente.

Para lograr esta uniformidad en gestos y posturas durante una misma celebración, obedezcan los fieles a las moniciones que hacen los diáconos, o el ministro laico o el sacerdote, conforme a lo establecido en el Misal.

44. Entre los gestos se incluyen también las acciones y procesiones, como cuando el sacerdote con el diácono, y los ministros, se acercan al altar; cuando el diácono antes de la proclamación del Evangelio lleva al ambón el Evangelionario o Libro de los Evangelios; cuando los fieles llevan las ofrendas y se acercan a la Comunión. Conviene que estas acciones y procesiones se realicen decorosamente, acompañadas con los cantos correspondientes, según las normas establecidas para cada caso.

## El silencio

45. También como parte de la celebración, debe guardarse a su tiempo un silencio sagrado.<sup>54</sup> Su naturaleza depende del momento en que se guarda en cada celebración. Así, en el acto penitencial y después de la invitación a orar, todos se recogen interiormente; después de la lectura o la homilía, meditan brevemente lo escuchado; después de la Comunión, alaban y oran a Dios en su corazón.

<sup>52</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 30, 34; Cf. también n. 21.

<sup>53</sup> Cf. *ibidem*, n. 40; Cf. CONGR. DEL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Varietates legitimae*, del 25 de enero de 1994, n. 41: A.A.S. 87 (1995) p. 304.

<sup>54</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 30; Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Musicam sacram* del 5 de marzo de 1967, n. 17: A.A.S. 59 (1967) p. 305.

Ya antes de la celebración guárdese un respetuoso silencio en la iglesia, en la sacristía y lugares adyacentes, para que todos puedan prepararse a la celebración devota y religiosamente.

### III. DIVERSAS PARTES DE LA MISA

#### A) RITOS INICIALES

46. Los ritos que preceden a la liturgia de la Palabra, es decir la entrada, el saludo, el acto penitencial, el Señor, ten piedad, el Gloria y la oración colecta, tienen carácter de exordio, introducción y preparación.

Su finalidad es hacer que los fieles reunidos constituyan una comunidad y se dispongan a escuchar debidamente la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la Eucaristía.

En las celebraciones que, a tenor de los libros litúrgicos, se unen con la Misa, se omiten los ritos iniciales o se realizan de un modo particular.

#### Entrada

47. Una vez reunido el pueblo, mientras entra el sacerdote con el diácono y los ministros, comienza el canto de entrada. La finalidad de este canto es abrir la celebración, fomentar la unión de los que se han congregado e introducir los espíritus en el misterio del tiempo litúrgico o de la fiesta, y acompañar la procesión del sacerdote y los ministros.

48. Lo cantan alternando el coro y el pueblo o de modo similar un cantor y el pueblo; o bien todo el pueblo o solamente el coro. Se puede emplear una antifona con su salmo como se encuentra en el Gradual romano o en el Gradual simple, u otro canto que convenga a la acción sagrada y al carácter del día o del tiempo, cuyo texto haya sido aprobado por la Conferencia Episcopal.<sup>55</sup>

Si no hubiera canto de entrada, recitarán la antifona indicada en el Misal los fieles o algunos de ellos o un lector o, en último caso, el mismo sacerdote, quien podrá adaptarla a modo de monición inicial (cf. n. 31).

#### Saludo al altar y al pueblo congregado

49. El sacerdote, los diáconos y los ministros, cuando llegan al presbiterio, saludan al altar con una inclinación profunda.

En señal de veneración, el sacerdote y el diácono besan después el altar; y el sacerdote, según las circunstancias, incienso la cruz y el altar.

50. Concluido el canto de entrada, el sacerdote, de pie en la sede, se signa junto con toda la asamblea con la señal de la cruz; luego mediante el saludo manifiesta a la comunidad congregada la presencia del Señor. Este saludo y la respuesta del pueblo hacen patente el misterio de la Iglesia congregada.

Después del saludo, el sacerdote, o el diácono o el ministro laico, con brevísimas palabras, puede introducir a los fieles en la Misa del día.

#### Acto penitencial

51. Luego el sacerdote invita al acto penitencial que, después de una breve pausa de silencio, hace toda la comunidad mediante una fórmula de confesión general, y que el sacerdote concluye con la absolución, la cual, sin embargo, carece de la eficacia del sacramento de la Penitencia.

---

<sup>55</sup> Cf. JUAN PABLO II, Carta ap. *Dies Domini*, del 31 de mayo de 1998, n. 50: A.A.S. 90 (1998) p. 745.

El domingo, especialmente durante el tiempo pascual, en lugar del acostumbrado acto penitencial, puede hacerse alguna vez la bendición y aspersión del agua en memoria del bautismo.<sup>56</sup>

### Señor, ten piedad

52. Después del acto penitencial comienza siempre el **Señor, ten piedad**, a menos que éste ya haya formado parte del mismo acto penitencial. Siendo un canto en el que los fieles aclaman al Señor e imploran su misericordia, de ordinario será cantado por todos, es decir, tomarán parte en él el pueblo y los cantores o un cantor.

Cada aclamación normalmente se repetirá dos veces, sin excluir un número mayor, por razón de la índole peculiar de cada lengua o de las exigencias del arte musical o de las circunstancias. Cuando el **Señor, ten piedad** se canta como parte del acto penitencial se propone un “tropo” para cada aclamación.

### Gloria a Dios

53. El **Gloria** es el himno antiquísimo y venerable por el que la Iglesia congregada en el Espíritu Santo glorifica a Dios Padre y al Cordero, y le suplica. El texto de este himno no puede ser cambiado por otro. Lo comienza el sacerdote o, según las circunstancias, un cantor o los cantores, pero es cantado o por todos juntos, o alternando el pueblo con los cantores, o sólo por los cantores. Si no se canta, lo recitarán todos juntos o alternando en dos coros.

Se canta o se recita los domingos, excepto en tiempo de Adviento y de Cuaresma, en las solemnidades y fiestas, y en algunas celebraciones peculiares más solemnes.

### Oración colecta

54. Después el sacerdote invita al pueblo a orar, y todos, junto con el sacerdote, guardan un breve silencio para hacerse conscientes de estar en la presencia de Dios y formular interiormente sus intenciones y deseos. Entonces el sacerdote profiere la oración, que suele llamarse “colecta”, y por la cual se expresa la naturaleza de la celebración. Conforme a una antigua tradición de la Iglesia, normalmente la oración colecta se dirige a Dios Padre, por Cristo en el Espíritu Santo,<sup>57</sup> y termina con la conclusión trinitaria, es decir la más larga, de este modo:

- si se dirige al Padre: **Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos;**
- si se dirige al Padre, pero al final se menciona al Hijo: **Él, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo y es Dios por los siglos de los siglos;**
- si se dirige al Hijo: **Tú que vives y reinas con el Padre en la unidad del Espíritu Santo y eres Dios por los siglos de los siglos.**

El pueblo, uniéndose a la súplica, hace suya la oración con la aclamación **Amén**.

En la Misa siempre se dice una sola oración colecta.

## B) LITURGIA DE LA PALABRA

55. Las lecturas tomadas de la Sagrada Escritura con los cantos que se intercalan, constituyen la parte principal de la liturgia de la Palabra; la homilía, la profesión de fe y la oración universal u oración de los

---

<sup>56</sup> Cf. Misal, p. \_\_\_\_\_.

<sup>57</sup> Cf. TERTULIANO, *Adversus Marcionem*, IV, 9: CCSL 1, p. 560; ORÍGENES, *Disputatio cum Heracleida*, n. 4, 24: SCh 67, p. 62; *Statuta Concilii Hipponensis Breviata*, 21: CCSL 149, p. 39.

fieles la desarrollan y concluyen. Pues en las lecturas que la homilía explica, Dios habla a su pueblo,<sup>58</sup> manifiesta el misterio de la redención y salvación, y brinda el alimento espiritual; y Cristo por su Palabra se hace presente en medio de su pueblo.<sup>59</sup> El pueblo hace suya esta Palabra divina por el silencio y los cantos, y se adhiere a ella por la profesión de fe; y alimentado por ella, ruega en la oración universal por las necesidades de toda la Iglesia y por la salvación de todo el mundo.

### El silencio

56. La liturgia de la Palabra será celebrada de tal modo que favorezca la meditación, por eso se evitará completamente toda clase de prisa que impida el recogimiento. Conviene que en ella también se den momentos breves de silencio, adaptados a la asamblea congregada, en los cuales, con la ayuda del Espíritu Santo, la Palabra de Dios sea acogida en el corazón y mediante la oración se prepare la respuesta. Estos momentos de silencio pueden guardarse oportunamente, por ejemplo antes de que comience la misma Liturgia de la Palabra, después de la primera y de la segunda lectura, y al terminar la homilía.<sup>60</sup>

### Lecturas bíblicas

57. En las lecturas se prepara la mesa de la Palabra de Dios a los fieles y se les abren los tesoros de la Biblia.<sup>61</sup> Por lo cual se debe conservar la disposición de las lecturas bíblicas que esclarecen la unidad de ambos Testamentos y de la historia de la salvación; y no está permitido que las lecturas y el salmo responsorial que contienen la Palabra de Dios, sean cambiados por otros textos no bíblicos.<sup>62</sup>

58. En la celebración de la Misa con pueblo, las lecturas se proclamarán siempre desde el ambón.

59. La proclamación de las lecturas, según la tradición, no es una función presidencial sino ministerial. Por lo tanto un lector hará las lecturas, pero el Evangelio será anunciado por el diácono o, en su ausencia, por otro sacerdote. Sin embargo, si no hubiera diácono u otro sacerdote, el mismo sacerdote celebrante leerá el Evangelio; y si tampoco hubiera un lector idóneo, el sacerdote celebrante también proferirá las otras lecturas.

Después de cada lectura, el que la lee dice la aclamación, y el pueblo congregado, con su respuesta, venera la Palabra de Dios recibida con fe y espíritu agradecido.

60. La lectura del Evangelio es la cumbre de la liturgia de la Palabra. La Liturgia enseña que se le ha de tributar suma veneración cuando la distingue entre las demás lecturas con especiales muestras de honor, sea por parte del ministro delegado para anunciarlo y por la bendición o la oración con que se dispone a hacerlo, sea por parte de los fieles, que con sus aclamaciones reconocen y confiesan la presencia de Cristo que les habla, y escuchan la lectura de pie, sea por los mismos signos de veneración que se tributan al Evangeliario.

### Salmo responsorial

---

<sup>58</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 33.

<sup>59</sup> Cf. *ibidem*, n. 7.

<sup>60</sup> Cf. MISAL ROMANO, *Ordo lectionum Missae*, editio typica altera, n. 28.

<sup>61</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 51.

<sup>62</sup> Cf. JUAN PABLO II, Carta Ap. *Vicesimus quintus annus*, del 4 de diciembre de 1988, n. 13: A.A.S. 81 (1989) p. 910.

61. Después de la primera lectura sigue el salmo responsorial, que es parte integral de la liturgia de la Palabra y de por sí tiene una gran importancia litúrgica y pastoral, por cuanto favorece la meditación de la Palabra de Dios.

El salmo responsorial será el correspondiente a cada lectura y normalmente se tomará del Leccionario.

Es conveniente que el salmo responsorial sea cantado, al menos en lo que se refiere a la respuesta del pueblo. El salmista, o el cantor del salmo, profiere los versículos del salmo en el ambón o en otro lugar adecuado, mientras que toda la asamblea permanece sentada y escucha, y más aún participa con la respuesta, a no ser que el salmo sea proferido de modo directo, es decir sin respuesta. Para facilitar la respuesta salmódica del pueblo, se han seleccionado algunos textos de respuestas y de salmos según los diversos tiempos del año o las diversas categorías de Santos, que pueden emplearse en lugar del texto correspondiente a la lectura, siempre que el salmo sea cantado. Si el salmo no puede ser cantado, se lo ha de recitar del modo más adecuado para favorecer la meditación de la Palabra de Dios.

En lugar del salmo asignado en el Leccionario puede cantarse también el responsorio Gradual del Gradual romano o el salmo responsorial o el aleluiático del Gradual simple, según se indica en esos libros.

### Aclamación antes de la lectura del Evangelio

62. Después de la lectura que precede inmediatamente al Evangelio, se canta el **Aleluia** u otro canto establecido por las rúbricas, según lo pide el tiempo litúrgico. Esta aclamación por sí misma constituye un rito o un acto por el que la asamblea de los fieles recibe y saluda al Señor que le hablará en el Evangelio y confiesa su fe con el canto. Es cantado por todos de pie, iniciándolo los cantores o un cantor, y si fuera necesario, se repite; pero el versículo es cantado por los cantores o por un cantor.

a) el **Aleluia** se canta en todos los tiempos, excepto en Cuaresma. Los versículos se toman del Leccionario o del Gradual.

b) en el tiempo de Cuaresma, en lugar del **Aleluia** se canta el versículo antes del Evangelio, presentado en el Leccionario. También se puede cantar otro salmo o el tracto, como se encuentra en el Gradual.

63. Cuando hay sólo una lectura antes del Evangelio:

a) en los tiempos en que se dice **Aleluia** se puede tomar o el salmo aleluiático o el salmo y **Aleluia** con su versículo;

b) en el tiempo en que no se dice **Aleluia** se puede tomar o el salmo y el versículo antes del Evangelio o sólo el salmo.

c) el **Aleluia** o el versículo antes del Evangelio si no se canta, puede omitirse.

64. La Secuencia, que excepto los días de Pascua y de Pentecostés, es *ad libitum*, se canta antes del **Aleluia**.

### Homilía

65. La homilía es parte de la Liturgia y se la recomienda encarecidamente<sup>63</sup>, pues es alimento necesario para la vida cristiana. Conviene que sea una explicación o de algún aspecto de las lecturas de la Sagrada Escritura o de otro texto del Ordinario o del Propio de la Misa del día, teniéndose en cuenta el misterio que se celebra y las necesidades particulares de los oyentes.<sup>64</sup>

66. De ordinario hará la homilía el mismo sacerdote celebrante o éste se la encomendará a un sacerdote concelebrante, o algunas veces, según las circunstancias, a un diácono, pero nunca a un laico.<sup>65</sup> En casos

<sup>63</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 52; cf. *CIC*, can. 767 § 1.

<sup>64</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 54; A.A.S. 56 (1964) p. 890.

<sup>65</sup> Cf. *CIC*, can. 767 § 1; PONT. COM. CIC AUTHENTICE INTERPRETANDO, *respons. ad dubium circa can. 767 § 1*; A.A.S. 79 (1987), p. 1249; Instrucción interdicasterial sobre algunas cuestiones relativas a la colaboración de los

particulares y por justa causa, también puede hacer la homilía un Obispo o presbítero que esté presente en la celebración pero que no puede concelebrar.

Los domingos y fiestas de precepto debe haber homilía en todas las Misas que se celebran con asistencia del pueblo, y no se la puede omitir, sino por un motivo grave; los demás días se recomienda, especialmente en las ferias de Adviento, Cuaresma y tiempo pascual, como también en otras fiestas y ocasiones en que el pueblo acude en mayor número a la iglesia<sup>66</sup>.

Es oportuno guardar un breve momento de silencio después de la homilía.

### Profesión de fe

67. El Símbolo o profesión de fe tiende a que todo el pueblo congregado responda a la Palabra de Dios anunciada en las lecturas de la Sagrada Escritura y expuesta en la homilía, y a que, al proclamar la norma de su fe, con la fórmula aprobada para el uso litúrgico, recuerde y confiese los grandes misterios de la fe, antes de comenzar su celebración en la Eucaristía.

68. El Símbolo lo debe decir o cantar el sacerdote junto con el pueblo los domingos y solemnidades; también puede decirse en celebraciones más solemnes.

Si se canta, lo comienza el sacerdote o, según las circunstancias, un cantor o los cantores, pero será cantado por todos juntos, o por el pueblo alternando con los cantores.

Si no se canta, lo recitarán todos juntos o alternando en dos coros.

### Oración universal

69. En la oración universal u oración de los fieles, el pueblo, en cierto modo responde a la Palabra de Dios recibida con fe y, ejerciendo la función de su sacerdocio bautismal, ofrece súplicas a Dios por la salvación de todos. Conviene que esta oración se haga normalmente en todas las Misas con asistencia del pueblo, para que se eleven súplicas por la santa Iglesia, por los gobernantes, por los que sufren alguna necesidad y por todos los hombres y la salvación del mundo entero.<sup>67</sup>

70. Las series de intenciones, de ordinario, serán:

- a) por las necesidades de la Iglesia;
- b) por los gobernantes y por la salvación del mundo entero;
- c) por los que sufren cualquier dificultad;
- d) por la comunidad local.

Sin embargo, en algunas celebraciones particulares, como Confirmación, Matrimonio, Exequias, el orden de las intenciones puede considerar más de cerca esa ocasión particular.

71. Compete al sacerdote celebrante dirigir esta oración desde la sede. Él la introduce con una breve monición con la que invita a los fieles a orar, y la termina con la oración conclusiva. Las intenciones que se proponen han de ser sobrias, compuestas con sabia libertad y pocas palabras, y deben expresar la súplica de toda la comunidad.

Serán proferidas desde el ambón u otro lugar adecuado, por el diácono o un cantor o un lector o un fiel laico.<sup>68</sup>

---

fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes, *Ecclesiae de mysterio*, del 15 de agosto de 1997, art. 3: A.A.S. 89 (1997), p. 864.

<sup>66</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 53: A.A.S. 56 (1964), p. 890.

<sup>67</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 53.

<sup>68</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 56: A.A.S. 56 (1964) p. 890.

El pueblo, de pie, expresa su súplica con una invocación común después de cada intención, o bien con la oración en silencio.

### C) LITURGIA EUCARÍSTICA

72. En la última Cena, Cristo instituyó el sacrificio y banquete pascual, por el que el sacrificio de la cruz se hace continuamente presente en la Iglesia, cuando el sacerdote, representando a Cristo el Señor, realiza lo mismo que el Señor hizo y encomendó a sus discípulos que hicieran en memoria de él.<sup>69</sup>

Cristo tomó el pan y el cáliz, dio gracias, lo partió y lo dio a sus discípulos, diciendo: «Tomad, comed, bebed; esto es mi Cuerpo; éste es el cáliz de mi Sangre. Haced esto en conmemoración mía». Por eso, la Iglesia ha ordenado toda la celebración de la Liturgia eucarística con estas partes, que responden a las Palabras y a las acciones de Cristo. En efecto:

1) En la preparación de los dones, se llevan al altar pan, vino y agua, o sea los mismos elementos que Cristo tomó en sus manos.

2) En la Plegaria eucarística se da gracias a Dios por toda la obra de la salvación; y las ofrendas se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Cristo.

3) Por la fracción del pan y por la Comunión los fieles, aunque muchos, reciben de un único pan el Cuerpo y de un único cáliz la Sangre del Señor, del mismo modo que los Apóstoles lo recibieron de manos del mismo Cristo.

#### Preparación de los dones

73. Al comienzo de la Liturgia eucarística se llevan al altar los dones que se convertirán en el Cuerpo y la Sangre de Cristo.

En primer lugar se prepara el altar o mesa del Señor, que es el centro de toda la liturgia eucarística,<sup>70</sup> y se colocan sobre él el corporal, el purificador, el Misal y el cáliz, si no se ha preparado en la credencia.

Luego se traen las ofrendas: es de desear que el pan y el vino sean presentados por los fieles; el sacerdote o el diácono los recibe en un lugar adecuado para llevarlos al altar. Aunque los fieles ya no contribuyan con el pan y el vino destinados a la liturgia, como se hacía antiguamente, no obstante, el rito de presentarlos conserva su fuerza y significado espiritual.

También se puede recibir dinero u otros dones para los pobres o para la iglesia, traídos por los fieles o recolectados en la nave de la iglesia, y que se colocarán en un lugar conveniente, fuera de la mesa eucarística.

74. Acompaña la procesión en la que se llevan las ofrendas el canto del ofertorio (cf. n. 37b), que se prolonga por lo menos hasta que las ofrendas han sido colocadas sobre el altar. Las normas sobre el modo de cantarlo son las mismas que para el canto de entrada (cf. n. 48). El canto siempre puede acompañar los ritos del ofertorio, incluso cuando no hay procesión de dones.

75. El sacerdote coloca el pan y el vino sobre el altar, diciendo las fórmulas establecidas, puede incensar los dones colocados sobre el altar, luego la cruz y el altar, para significar que la oblación de la Iglesia y su oración suben como incienso hasta la presencia de Dios. Después el sacerdote, por causa de su sagrado ministerio, y el pueblo, en razón de su dignidad bautismal, pueden ser incensados por el diácono o por otro ministro.

---

<sup>69</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 47. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, nn. 3a, b: A.A.S. 59 (1967) pp. 540-541.

<sup>70</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 91: A.A.S. 56 (1964) p. 898; Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 24: A.A.S. 59 (1967) p. 554.

76. Luego el sacerdote se lava las manos al costado del altar, expresando por este rito el deseo de purificación interior.

### Oración sobre las ofrendas

77. Una vez depositadas las ofrendas en el altar y concluidos los ritos correspondientes, con la invitación a orar junto con el sacerdote y la oración sobre las ofrendas, se concluye la preparación de los dones y se prepara la Plegaria eucarística.

En la Misa se dice una sola oración sobre las ofrendas, que concluye con la terminación breve: **Por Jesucristo nuestro Señor**; y si al final se hace mención del Hijo: **Él, que vive y reina por los siglos de los siglos**.

El pueblo, uniéndose a la súplica, hace suya la oración con la aclamación **Amén**.

### Plegaria eucarística

78. Ahora comienza el centro y cumbre de toda la celebración: la Plegaria eucarística, es decir, la Plegaria de acción de gracias y de santificación. El sacerdote invita al pueblo a elevar los corazones al Señor en la oración y acción de gracias y lo asocia a la oración que, en nombre de toda la comunidad, él dirige a Dios Padre, por Jesucristo en el Espíritu Santo. El sentido de esta oración es que toda la asamblea de los fieles se una con Cristo en la alabanza de las maravillas de Dios y en la ofrenda del sacrificio. La Plegaria eucarística exige que todos la escuchen con respeto y en silencio.

79. Los principales elementos de la Plegaria eucarística pueden distinguirse de esta manera:

a) Acción de gracias (que se expresa principalmente en el Prefacio), en la cual el sacerdote, en nombre de todo el pueblo santo, glorifica a Dios Padre y le da gracias por la obra de la salvación o por algún aspecto particular de la misma, según los diversos días, fiestas o tiempos.

b) Aclamación: con ella toda la comunidad, uniéndose a los coros celestiales, canta el **Santo**. Esta aclamación, que forma parte de la Plegaria eucarística, es proferida por todo el pueblo junto con el sacerdote.

c) Epiclesis: con ella la Iglesia, por medio de invocaciones peculiares, implora la fuerza del Espíritu Santo, para que los dones ofrecidos por los hombres sean consagrados; es decir, se conviertan en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, y para que la víctima inmaculada que se va a recibir en la Comunión, sea para salvación de quienes van a participar de ella.

d) Narración de la institución y consagración: por las palabras y acciones de Cristo, se realiza el sacrificio que el mismo Cristo instituyó en la última Cena, cuando ofreció su Cuerpo y Sangre bajo las especies de pan y vino, y lo dio a los Apóstoles como comida y bebida y les dejó el mandato de perpetuar el misterio.

e) Anámnesis: con ella la Iglesia, cumpliendo el mandato que recibió de Cristo el Señor por medio de los Apóstoles, realiza el memorial del mismo Cristo recordando especialmente su bienaventurada pasión, su gloriosa resurrección y su ascensión al cielo.

f) Oblación: por ella, en este memorial la Iglesia, y principalmente la que está aquí y ahora congregada, ofrece al Padre en el Espíritu Santo la víctima inmaculada. La Iglesia procura que los fieles no sólo ofrezcan la víctima inmaculada, sino que también aprendan a ofrecerse a sí mismos,<sup>71</sup> se perfeccionen día a día por Cristo mediador en la unión con Dios y entre sí, para que finalmente Dios sea todo en todos.<sup>72</sup>

g) Intercesiones: por las que se expresa que la Eucaristía se celebra en comunión con toda la Iglesia del cielo y de la tierra, y que la ofrenda se hace por ella misma y por todos sus miembros, vivos y difuntos,

---

<sup>71</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 48; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 12: A.A.S. 59 (1967) pp. 548-549.

<sup>72</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 48; Decr. sobre el ministerio y vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n. 5; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 12: A.A.S. 59 (1967) pp. 548-549.

que han sido llamados a participar de la redención y de la salvación adquirida por el Cuerpo y la Sangre de Cristo.

h) Doxología final: en ella se expresa la glorificación de Dios, y se confirma y concluye con la aclamación: **Amén** del pueblo.

### Rito de la Comunión

80. Como quiera que la celebración eucarística es un banquete pascual, conviene que, según el mandato del Señor, su Cuerpo y su Sangre sean recibidos como alimento espiritual por los fieles debidamente preparados. A esto tienden la fracción y los demás ritos preparatorios, con los que se va disponiendo a los fieles para el momento de la Comunión.

### Oración el Señor

81. En la Oración del Señor se pide el pan de cada día, lo cual para los cristianos implica especialmente el pan eucarístico, y se implora la purificación de los pecados, de modo que, en verdad, las cosas santas sean dadas a los santos. El sacerdote invita a orar, y todos los fieles, junto con el sacerdote, dicen la oración; solamente el sacerdote añade el embolismo y todo el pueblo lo concluye con la doxología. El embolismo, que desarrolla la última petición de la Oración del Señor, pide para toda la comunidad de los fieles la liberación del poder del mal.

La invitación, la oración misma, el embolismo y la doxología conclusiva del pueblo, se profieren con canto o en voz alta.

### Rito de la paz

82. Sigue el rito de la paz, por el que la Iglesia implora para sí misma y para toda la familia humana la paz y la unidad, y los fieles se expresan la comunión eclesial y la mutua caridad, antes de comulgar con el Sacramento.

En cuanto al gesto mismo de entregar la paz, el modo será establecido por las Conferencias Episcopales, de acuerdo a la índole y costumbres de los pueblos. Sin embargo es conveniente que cada uno dé la paz con sobriedad solamente a los que están más cercanos.

### La fracción del pan

83. El sacerdote parte el pan eucarístico con ayuda, si es necesario, del diácono o del concelebrante. El gesto de la fracción realizado por Cristo en la última Cena, que en los tiempos apostólicos dio el nombre a toda la acción eucarística, significa que los fieles siendo muchos, por la Comunión de un solo pan de vida, que es Cristo muerto y resucitado por la salvación del mundo, forman un solo cuerpo (1Co 10,17). La fracción comienza después del rito de la paz, y debe ser cumplida con la debida reverencia; sin embargo no se ha de prolongar innecesariamente ni se le dará una importancia exagerada. Este rito está reservado al sacerdote y al diácono.

El sacerdote parte el pan y deja caer una parte de la hostia en el cáliz, para significar la unidad del Cuerpo y la Sangre del Señor en la obra de la redención, esto es del Cuerpo de Cristo Jesús viviente y glorioso. El coro o el cantor cantan la súplica **Cordero de Dios**, como de costumbre, con la respuesta del pueblo, o al menos lo dicen en voz alta. La invocación acompaña la fracción del pan, por lo cual puede repetirse cuantas veces sea necesario hasta que haya terminado el rito. La última vez se concluye con las palabras **danos la paz**.

## Comunión

84. El sacerdote se prepara con una oración en secreto para recibir fructuosamente el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Los fieles hacen lo mismo orando en silencio.

Luego el sacerdote muestra a los fieles el pan eucarístico sobre la patena o sobre el cáliz, y los invita al banquete de Cristo; y, juntamente con los fieles, pronuncia el acto de humildad, usando las palabras evangélicas indicadas.

85. Es muy de desear que los fieles, tal como el mismo sacerdote está obligado a hacer, participen del Cuerpo del Señor con hostias consagradas en esa misma Misa, y en los casos previstos, participen del cáliz (cf. n. 283) de manera que, incluso por los signos, aparezca mejor que la Comunión es participación en el Sacrificio que se está celebrando.<sup>73</sup>

86. Mientras el sacerdote toma el Sacramento comienza el canto de Comunión, el cual debe expresar, por la unión de las voces, la unión espiritual de quienes comulgan, manifestar el gozo del corazón y hacer más evidente el carácter “comunitario” de la procesión para recibir la Eucaristía. El canto se prolonga mientras se distribuye el Sacramento a los fieles.<sup>74</sup> Sin embargo, si se va a cantar un himno después de la Comunión, conclúyase oportunamente el canto de Comunión.

Procúrese que también los cantores puedan comulgar convenientemente.

87. Para el canto de Comunión se puede emplear la antifona del Gradual romano, con o sin salmo, o la antifona con el salmo del Gradual simple u otro canto adecuado, aprobado por la Conferencia Episcopal. Lo cantan los cantores solos o bien los cantores o el cantor con el pueblo.

Si no hay canto, la antifona propuesta en el Misal puede ser recitada por los fieles o por algunos de ellos, o por un lector, o en último caso por el sacerdote después de comulgar y antes de distribuir la comunión a los fieles.

88. Terminada la distribución de la Comunión, según las circunstancias, el sacerdote y los fieles oran en secreto por algunos momentos. Si se prefiere, toda la asamblea puede también cantar un salmo, o algún otro canto de alabanza o un himno.

89. Para completar la súplica del pueblo de Dios y para concluir todo el rito de la Comunión, el sacerdote profiere la oración después de la Comunión, en la que se imploran los frutos del misterio celebrado.

En la Misa se dice una sola oración después de la Comunión, que termina con la conclusión breve, es decir:

- si se dirige al Padre: **Por Jesucristo nuestro Señor;**
- si se dirige al Padre, pero al final se hace mención del Hijo: **El, que vive y reina por los siglos de los siglos;**
- si se dirige al Hijo: **Tú, que vives y reinas por los siglos de los siglos.**

El pueblo hace suya esta oración con la aclamación **Amen.**

## D) RITO DE CONCLUSIÓN

90. Al rito de conclusión pertenecen:

- a) dar breves avisos, si fuera necesario;

---

<sup>73</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, nn. 31,32: A.A.S. 59 (1967) pp. 558-559; S. CONGR. PARA LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Immensae caritatis*, del 29 de enero de 1973, n.2: A.A.S. 65 (1973) pp. 267-268.

<sup>74</sup> Cf. S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, Instr. *Inaestimabile donum*, del 3 de abril de 1980, n. 17: A.A.S. 72 (1980) p. 338.

- b) el saludo y la bendición del sacerdote, que en algunos días y ocasiones se enriquece y se expresa con la oración “sobre el pueblo” o con otra fórmula más solemne;
- c) la despedida del pueblo por parte del diácono o del sacerdote, para que cada uno regrese a sus tareas alabando y bendiciendo a Dios;
- d) el beso del altar por parte del sacerdote y del diácono y luego la inclinación profunda al altar por parte del sacerdote, del diácono y de los otros ministros.

## CAPÍTULO III

### OFICIOS Y MINISTERIOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA MISA

91. La celebración eucarística es acción de Cristo y de la Iglesia, es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la autoridad del Obispo. Por eso pertenece a todo el Cuerpo de la Iglesia, lo manifiesta e influye en él; pero atañe a cada uno de los miembros de este Cuerpo, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual.<sup>75</sup> De este modo el pueblo cristiano, “raza elegida, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido”, manifiesta su orden interno coherente y jerárquico.<sup>76</sup> Por lo tanto todos los ministros ordenados y los fieles laicos, al desempeñar su función u oficio, harán todo y sólo aquello que les corresponde.<sup>77</sup>

#### I. OFICIOS DEL ORDEN SAGRADO

92. Toda celebración legítima de la Eucaristía es dirigida por el Obispo, ya por sí mismo, ya por los presbíteros, sus colaboradores.<sup>78</sup>

Cuando el Obispo está presente en la Misa en que está congregado el pueblo, conviene en gran manera que sea él quien celebre la Eucaristía, y los presbíteros, como concelebrantes, se le asocien en la acción sagrada. Esto no se realiza para aumentar la solemnidad exterior del rito, sino para significar de una manera más clara el misterio de la Iglesia, “sacramento de unidad”.<sup>79</sup>

Pero si el Obispo no celebra la Eucaristía, sino que encomienda a otro el hacerlo, conviene que él mismo, con cruz pectoral y revestido con la estola y la capa pluvial sobre el alba, presida la liturgia de la Palabra e imparta la bendición al final de la Misa.<sup>80</sup>

93. También el presbítero, que en la Iglesia en virtud del Orden sagrado tiene la facultad de ofrecer el sacrificio *in persona Christi*,<sup>81</sup> preside por eso, aquí y ahora, al pueblo fiel congregado, dirige su oración, le proclama el mensaje de salvación, asocia a sí al pueblo ofreciendo el sacrificio a Dios Padre por Cristo en el Espíritu Santo, da a sus hermanos el pan de vida eterna y participa del mismo con ellos. Por consiguiente, cuando celebra la Eucaristía, debe servir a Dios y al pueblo con dignidad y humildad, y mostrar a los fieles, en el modo de comportarse y de proclamar las divinas palabras, la presencia viva de Cristo.

94. Después del presbítero, el diácono en virtud de la sagrada ordenación recibida, ocupa el primer lugar entre los que sirven en la celebración eucarística. En efecto, ya desde la antigua edad apostólica, la Iglesia tuvo en gran veneración el sagrado Orden del diaconado.<sup>82</sup> En la Misa el diácono tiene partes propias: proclama el Evangelio y, a veces, predica la Palabra de Dios, anuncia las intenciones en la oración universal, ayuda al sacerdote en la preparación del altar y asistiéndolo en la celebración del sacrificio, distribuye a los

---

<sup>75</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 26.

<sup>76</sup> Cf. *ibidem*, n.14.

<sup>77</sup> Cf. *ibidem*, n.28

<sup>78</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT.II, Const. Dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, nn. 26,28; Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n.42

<sup>79</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 26.

<sup>80</sup> Cf. *Caeremoniale Episcoporum*, nn. 175-186.

<sup>81</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 28; Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n.2.

<sup>82</sup> Cf. PABLO VI, Carta Ap. *Sacrum diaconatus Ordinem*, del 18 de junio de 1967: A.A.S. 59 (1967) pp. 697-704; PONTIFICAL ROMANO, *De Ordinatione Episcopii, presbyterorum et diaconorum*, editio typica altera, 1989, n. 173.

fieles la Eucaristía, especialmente bajo la especie de vino, y a veces indica los gestos y las posturas del pueblo.

## II. FUNCIONES DEL PUEBLO DE DIOS

95. En la celebración de la Misa los fieles forman la nación santa, el pueblo adquirido por Dios y el sacerdocio real, para dar gracias a Dios y ofrecer no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él, la víctima inmaculada, y aprender a ofrecerse a sí mismos.<sup>83</sup> Procuren, por tanto, manifestar eso por medio de un profundo sentido religioso y por la caridad hacia los hermanos que participan en la misma celebración.

Eviten, pues, toda apariencia de singularidad o división, teniendo presente que tienen un único Padre en el cielo, y por tanto, son todos hermanos entre sí.

96. Formen un solo cuerpo, escuchando la Palabra de Dios, tomando parte en las oraciones y en el canto, y principalmente en la común ofrenda del sacrificio y en la común participación en la mesa del Señor. Esta unidad se manifiesta perfectamente cuando los fieles observan comunitariamente los mismos gestos y posturas.

97. No rehusen los fieles servir con alegría al pueblo de Dios, cada vez que se les pida que desempeñen en la celebración algún determinado ministerio o función.

## III. MINISTERIOS PECULIARES

### Ministerio del acólito y del lector instituidos

98. El acólito es instituido para el servicio del altar y para ayudar al sacerdote y al diácono. A él le corresponde especialmente preparar el altar y los vasos sagrados y, si fuera necesario, distribuir a los fieles la Eucaristía, de la que es ministro extraordinario.<sup>84</sup>

En el ministerio del altar, el acólito tiene sus partes propias (cf. nn. 187-193), que debe ejercer.

99. El lector es instituido para proclamar las lecturas de la Sagrada Escritura, excepto el Evangelio. Puede también decir las intenciones de la oración universal y, en ausencia de un salmista, proclamar el salmo responsorial.

En la celebración eucarística el lector tiene un ministerio propio (cf. nn. 194-198) que sólo él debe ejercer.

### Otras funciones

100. En ausencia de un acólito instituido, pueden servir en el altar y asistir al sacerdote y al diácono ministros laicos que pueden llevar la cruz, las velas, el incensario, el pan, el vino, el agua, y también distribuir la sagrada Comunión como ministros extraordinarios.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 48; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n.12: A.A.S. 59 (1967) pp. 548-549.

<sup>84</sup> Cf. CIC, can 910 § 2; Instrucción interdicasterial sobre algunas cuestiones relativas a la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes, *Ecclesiae de mysterio*, del 15 de agosto de 1997, art. 8: A.A.S. 89 (1997) p. 871.

<sup>85</sup> Cf. S. CONGR. PARA LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Immensae caritatis*, del 29 de enero de 1973, n.1: A.A.S. 65 (1973) pp. 265-266; CIC, can. 230 § 3.

**101.** En ausencia de un lector instituido, se puede encomendar la proclamación de las lecturas de la Sagrada Escritura a algunos laicos que realmente sean aptos y estén diligentemente preparados para desempeñar este ministerio, de manera que los fieles al escuchar las lecturas divinas conciban en su corazón un amor suave y vivo por la Sagrada Escritura.<sup>86</sup>

**102.** Corresponde al salmista proferir el salmo u otro cántico bíblico interleccional. Para cumplir correctamente su función, es necesario que el salmista posea el arte de salmodiar y tenga dotes para emitir bien y pronunciar con claridad.

**103.** Entre los fieles ejercen su función litúrgica los cantores o el coro, a quienes pertenece asegurar la justa interpretación de las partes que les corresponden según los distintos géneros de canto, y promover la participación activa de los fieles en el canto.<sup>87</sup> Lo que se dice de los cantores vale, observando lo que se debe observar, también para los demás músicos, especialmente para el organista.

**104.** Es conveniente que haya un cantor o un maestro de coro para que dirija y sostenga el canto del pueblo. Más aún, cuando falten los cantores, corresponde a un cantor dirigir diversos cantos, con la participación del pueblo en las partes que le corresponden.<sup>88</sup>

**105.** Ejercen también una función litúrgica:

- a) El sacristán, que prepara diligentemente los libros litúrgicos, los ornamentos y las demás cosas necesarias en la celebración de la Misa.
- b) El guía, que según las circunstancias propone a los fieles breves explicaciones y admoniciones, para introducirlos en la celebración y disponerlos a entenderla mejor. Es necesario que las admoniciones del guía estén preparadas mesuradamente y sean claras en su sobriedad. Al cumplir su función el guía permanece de pie en un lugar adecuado frente a los fieles, pero no en el ambón.
- c) Los que hacen las colectas en la iglesia.
- d) Los que, en algunas regiones, reciben a los fieles en la puerta de la iglesia y los ubican en los lugares que les corresponden y ordenan sus procesiones.

**106.** Conviene que, al menos en las iglesia catedrales y mayores, haya un ministro competente o maestro de ceremonias, que disponga debidamente las acciones sagradas y cuide que los ministros sagrados y los fieles laicos las realicen con decoro, orden y piedad.

**107.** Las funciones litúrgicas, que no son propias del sacerdote ni del diácono, de las que se habla más arriba (nn. 100-106), pueden ser encomendadas, mediante una bendición litúrgica o por una delegación temporal, a laicos idóneos elegidos por el párroco o el rector de la iglesia.<sup>89</sup> En cuanto a la función de ayudar al sacerdote en el altar, obsérvense las normas dadas por el Obispo para su diócesis.

#### IV.DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y PREPARATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN

**108.** Un mismo y único sacerdote debe ejercer siempre la función presidencial en todas sus partes, excepto las que son propias de la Misa en la que está presente el Obispo (cf. n. 92).

---

<sup>86</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 24.

<sup>87</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, n. 19: A.A.S. 59 (1967) p. 306.

<sup>88</sup> Cf. *ibidem*, n.21. A.A.S. 59 (1967) pp. 306-307.

<sup>89</sup> Cf. PONT. CONS. DE LEGUM TEXTIBUS INTERPRETANDIS, respuesta a la duda propuesta acerca del can. 230 § 2: A.A.S. 86 (1994) p. 541.

109. Si hay varios que pueden desempeñar el mismo ministerio, nada impide que lo realicen distribuyéndose entre sí las diversas partes del ministerio u oficio. Por ejemplo un diácono puede encargarse de las partes cantadas y otro del ministerio del altar; si hay varias lecturas, conviene distribuirlas entre diversos lectores, y así en lo demás. Pero de ningún modo conviene que un único elemento de la celebración se divida entre dos, por ejemplo: que la misma lectura sea leída por dos, uno después del otro, a no ser que se trate de la Pasión del Señor.

110. Si en la Misa con asistencia del pueblo hay un solo ministro, éste ejerce las diversas funciones.

111. La preparación efectiva de cada celebración litúrgica se ha de hacer con ánimo diligente y de acuerdo con el Misal y los demás libros litúrgicos entre todos los que participan, ya se trate del rito, ya de la pastoral y la música, bajo la dirección del rector de la iglesia, y oído también el parecer de los fieles en lo que a ellos atañe directamente. Pero el sacerdote que preside la celebración conserva siempre el derecho de disponer lo que a él le compete.<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 22.

## CAPÍTULO IV

### DIVERSAS FORMAS DE CELEBRAR LA MISA

112. En una Iglesia local con razón se asigna el primer lugar, por su significado, a la Misa que preside el Obispo rodeado de su presbiterio, diáconos y ministros laicos,<sup>91</sup> y en la que el pueblo santo de Dios participa plena y activamente, pues allí se realiza la principal manifestación de la Iglesia.

En la Misa que celebra el Obispo, o en la que está presente aunque no celebre la Eucaristía, obsérvense las normas del Ceremonial de los Obispos.<sup>92</sup>

113. También se dará gran importancia a la Misa que se celebra con una determinada comunidad, sobre todo la parroquial, puesto que representa a la Iglesia universal, en un tiempo y lugar establecidos, principalmente en la celebración comunitaria de los domingos.<sup>93</sup>

114. Entre las Misas celebradas por determinadas comunidades, ocupa un lugar especial la Misa conventual, que es parte del Oficio cotidiano, o la Misa que se llama “de comunidad”. Y aunque estas Misas no presenten ninguna forma peculiar de celebración, conviene en gran manera que sean cantadas, y sobre todo con la participación plena de todos los miembros de la comunidad, religiosos o canónigos. Por eso, en esas Misas cada uno ha de ejercer su propio oficio, según el Orden o ministerio recibido. Conviene pues que todos los sacerdotes que no estén obligados a celebrar en forma individual por alguna utilidad pastoral de los fieles, a ser posible, concelebran en estas Misas. Además, todos los sacerdotes pertenecientes a esa comunidad, que tengan la obligación de celebrar en forma individual por el bien pastoral de los fieles, pueden concelebrar el mismo día en la Misa conventual o “de comunidad”.<sup>94</sup> Conviene, pues, que los presbíteros que están presentes en la celebración eucarística, a no ser por un justo motivo, ejerzan como de ordinario la función propia de su orden y participen por eso como concelebrantes, revestidos con las vestiduras sagradas. Si no es así, pueden llevar el hábito coral propio o la sobrepelliz sobre la vestidura talar.

#### I. MISA CON PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO

115. Por Misa con participación del pueblo se entiende la que se celebra con participación de los fieles. Conviene que, dentro de lo posible, la celebración se realice, sobre todo los domingos y fiestas de precepto, con canto y con un número adecuado de ministros;<sup>95</sup> sin embargo, también puede celebrarse sin canto y con un solo ministro.

116. En cualquier celebración de la Misa, si hay diácono, desempeñe su función. Es de desear que, de ordinario, asistan al sacerdote celebrante un acólito, un lector y un cantor. El rito que se describe más abajo prevé también la posibilidad de un mayor número de ministros.

---

<sup>91</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 41.

<sup>92</sup> Cf. *Caeremoniale Episcoporum*, nn. 119-186.

<sup>93</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 42; Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 28; Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n.5; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n.26: A.A.S. 59 (1967) p. 555.

<sup>94</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n.47: A.A.S. 59 (1967) p. 565.

<sup>95</sup> Cf. *ibidem*, n. 26: A.A.S. 59 (1967) p. 555; Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, nn. 16, 27: A.A.S. 59 (1967) p. 305, 308.

## Preparación

117. El altar se cubrirá al menos con un mantel de color blanco. Sobre el altar o junto a él, se colocarán en toda celebración al menos dos candeleros, con sus velas encendidas o también cuatro o seis, sobre todo en las Misas de domingo y de fiestas de precepto, y si celebra el Obispo diocesano, siete. También sobre el altar o cerca del mismo habrá una cruz, con la efigie de Cristo crucificado. Los candeleros y la cruz con la efigie de Cristo crucificado pueden llevarse en la procesión de entrada. En el altar se puede poner el Evangeliario, diverso del libro de las demás lecturas, a no ser que se lo lleve en la procesión de entrada.

118. También prepárense:

- a) junto a la sede del sacerdote: el misal y, según las circunstancias, el folleto de cantos;
- b) en el ambón: el Leccionario;
- c) en la credencia: el cáliz, el corporal, el purificador y, si se usa, la palia; la patena y los copones, si son necesarios; el pan para la Comunión del sacerdote que preside, del diácono, de los ministros y del pueblo; las vinajeras con el vino y el agua, a menos que los fieles las presenten en la procesión del ofertorio; el acetre con el agua que será bendecida, si va a haber aspersión; la bandeja para la Comunión de los fieles; y todo lo necesario para la ablución de las manos.

El cáliz se cubrirá loablemente con un velo, que puede ser del color del día o blanco.

119. En la sacristía, según las diversas formas de celebración, prepárense las vestiduras sagradas (cf. nn. 337-341) del sacerdote, del diácono y de los otros ministros:

- a) para el sacerdote: alba, estola y casulla;
- b) para el diácono: alba, estola y dalmática, que por necesidad o por grado inferior de solemnidad, puede omitirse;
- c) para los demás ministros: albas u otras vestiduras legítimamente aprobadas.<sup>96</sup>

Todos los que se revistan con alba, usarán cingulo y amito, a no ser que la hechura del alba no los exija.

Cuando el rito de entrada se realiza con procesión, prepárense también el Evangeliario; en los domingos y fiestas, el incensario y la naveta con el incienso, si se emplea el incienso; la cruz que se llevará en la procesión, los candeleros con las velas encendidas.

## A) MISA SIN DIÁCONO

### Ritos iniciales

120. Una vez congregado el pueblo, el sacerdote y los ministros revestidos con los ornamentos sagrados, avanzan hacia el altar en este orden:

- a) el turiferario con el turíbulo humeante, si se usa el incienso;
- b) los ministros que llevan los cirios encendidos y, en medio de ellos, el acólito u otro ministro con la cruz;
- c) los acólitos y otros ministros;
- d) el lector, que puede llevar el Evangeliario, un poco elevado, pero no el Leccionario;
- e) el sacerdote que celebrará la Misa.

Si se usa incienso, el sacerdote antes de iniciar la procesión, pone incienso en el turíbulo, y lo bendice con el signo de la cruz, sin decir nada.

121. Durante la procesión hacia el altar, se ejecuta el canto de entrada (cf. nn. 47-48).

---

<sup>96</sup> Cf. Instrucción interdicasterial sobre algunas cuestiones relativas a la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes, *Ecclesiae de mysterio*, del 15 de agosto de 1997, art. 6: A.A.S. 89 (1997), p. 869.

122. Al llegar al altar, el sacerdote y los ministros hacen una inclinación profunda.

La cruz con la efigie de Cristo crucificado, si se lleva en la procesión, puede ser colocada junto al altar como cruz de altar; pero como ésta debe ser una sola, si ya hay una cruz de altar fija, sea llevada a otro lugar digno. Los candeleros se colocan sobre el altar o junto al mismo; el Evangelionario es recomendable que se ponga sobre el altar.

123. El sacerdote se acerca al altar y lo venera con un beso. Luego, según las circunstancias, incienso la cruz y el altar, caminando en torno a él.

124. Concluido esto, el sacerdote se dirige a la sede. Una vez terminado el canto de entrada, estando todos de pie, el sacerdote y los fieles hacen la señal de la cruz. El sacerdote dice: **En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo**. El pueblo responde: **Amén**.

Luego, vuelto hacia el pueblo y extendiendo las manos, el sacerdote lo saluda con una de las fórmulas propuestas. Puede también él u otro ministro, con brevísimas palabras, introducir a los fieles en la Misa del día.

125. Sigue el acto penitencial. Luego se canta o se dice el **Señor, ten piedad**, según las rúbricas (cf. n. 52).

126. Cuando está prescrito, se canta o se dice el **Gloria** (cf. n. 53).

127. Después, el sacerdote invita al pueblo a orar, con las manos juntas, diciendo: **Oremos**. Y todos, con el sacerdote, oran en silencio por breves momentos. Entonces el sacerdote, con las manos extendidas, dice la oración colecta. Concluida ésta, el pueblo responde: **Amén**.

### Liturgia de la Palabra

128. Concluida la oración colecta, todos se sientan. El sacerdote puede, con brevísimas palabras introducir a los fieles en la liturgia de la Palabra. El lector se dirige al ambón y, del Leccionario colocado allí ya antes de la Misa, proclama la primera lectura que todos escuchan. Al final el lector profiere la aclamación **Palabra de Dios**, y todos responden **Demos gracias a Dios**.

Entonces, según las circunstancias, se puede guardar un breve momento de silencio, para que todos mediten brevemente lo escuchado.

129. Luego el salmista, o el mismo lector profiere los versículos del salmo, y el pueblo, como de costumbre, dice la respuesta.

130. Cuando hay una segunda lectura antes del Evangelio, el lector la proclama desde el ambón; todos la escuchan, y al final responden a la aclamación, como se indica más arriba (n. 128). Después, según las circunstancias, se puede guardar un breve espacio de silencio.

131. Luego todos se levantan y se canta el **Aleluia** u otro canto, según lo requiera el tiempo litúrgico (cf. nn. 62-64).

132. Mientras se canta el **Aleluia** u otro canto, el sacerdote, si hay incensación, pone y bendice el incienso. Después con las manos juntas y profundamente inclinado ante el altar, dice en secreto el **Purifica mi corazón**.

133. Entonces, toma el Evangelionario, si está en el altar, y precedido por los ministros laicos que pueden llevar el incensario y los cirios, se dirige al ambón llevando el Evangelionario un poco elevado. Todos los asistentes se vuelven hacia el ambón, manifestando singular reverencia hacia el Evangelio de Cristo.

134. En el ambón, el sacerdote abre el libro y, con las manos juntas, dice: **El Señor esté con ustedes**, y el pueblo responde: **Y con tu espíritu**, y luego **Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según...**, signando con el

dedo pulgar el libro y a sí mismo en la frente, la boca y el pecho, lo cual hacen también todos los demás. El pueblo aclama diciendo: **Gloria a ti, Señor**. Si hay incensación, el sacerdote incienso el libro (cf. nn. 276-277). A continuación proclama el Evangelio, y al final profiere la aclamación: **Palabra del Señor**, y todos responden: **Gloria a ti, Señor Jesús**. El sacerdote besa el libro diciendo en secreto: **Las palabras del Evangelio**.

135. Si no hay lector, el sacerdote proclama todas las lecturas y el salmo, de pie en el ambón. Allí mismo, si hay incensación, pone y bendice el incienso, y profundamente inclinado, dice el **Purifica mi corazón**.

136. El sacerdote, de pie, desde la sede o desde el ambón o, según las circunstancias, en otro lugar apropiado, hace la homilía, terminada la cual se puede guardar un momento de silencio.

137. El Símbolo es cantado o recitado por el sacerdote junto con el pueblo (cf. n. 68), estando todos de pie. A las palabras **y por obra del Espíritu Santo**, etc. o **que fue concebido**, etc. todos se inclinan profundamente; mas en las solemnidades de la Anunciación y de Navidad se arrodillan.

138. Dicho el Símbolo, el sacerdote de pie desde la sede, con las manos juntas, invita a los fieles, con una breve monición a la oración universal. Luego el cantor o el lector o cualquier otra persona, desde el ambón o en otro lugar adecuado, dice las intenciones vuelto hacia el pueblo, y el pueblo responde con la súplica que le corresponde. Por último el sacerdote con las manos extendidas, dice la oración conclusiva.

### Liturgia eucarística

139. Terminada la oración universal, todos se sientan y comienza el canto del ofertorio (cf. n. 74).

El acólito u otro ministro laico coloca sobre el altar el corporal, el purificador, el cáliz, la palia y el misal.

140. Conviene que la participación de los fieles se manifieste en la presentación del pan y del vino para la celebración de la Eucaristía, o de otros dones con los que se ayude a las necesidades de la iglesia y de los pobres.

El sacerdote recibe las ofrendas de los fieles, ayudado por el acólito o por otro ministro. El pan y el vino para la Eucaristía son llevados al celebrante, quien los pone sobre el altar, mas los otros dones son colocados en un sitio adecuado (cf. n. 73).

141. El sacerdote, en el altar, recibe la patena con el pan, y con ambas manos la eleva un poco sobre el altar diciendo en secreto: **Bendito seas, Señor**. Luego coloca la patena con el pan sobre el corporal.

142. A continuación, situado en un lado del altar y ayudado por un ministro que le alcanza las vinajeras, el sacerdote vierte vino y un poco de agua en el cáliz, diciendo en secreto: **El agua unida al vino**. Vuelve al medio del altar, toma el cáliz con ambas manos, lo eleva un poco y dice en voz baja: **Bendito seas, Señor**; después coloca el cáliz sobre el corporal y, si es conveniente, lo cubre con la palia.

Si no hay canto de ofertorio o no se toca el órgano, el sacerdote puede, en la presentación del pan y del vino, proferir las fórmulas de bendición en voz alta, a las que el pueblo responde: **Bendito seas por siempre, Señor**.

143. Una vez colocado el cáliz sobre el altar, el sacerdote, profundamente inclinado dice en secreto: **Acepta, Señor, nuestro corazón contrito**.

144. Luego, si hay incensación, el sacerdote pone incienso en el turíbulo, lo bendice en silencio e incienso las ofrendas, la cruz y el altar. El ministro situado al lado del altar incienso al sacerdote, luego al pueblo.

145. Después de la oración **Acepta, Señor, nuestro corazón contrito** o después de la incensación, el sacerdote, de pie en un lado del altar, se lava las manos, diciendo en secreto: **Lava del todo**, mientras el ministro vierte el agua.

146. Después vuelto al medio del altar, el sacerdote de cara hacia el pueblo, extendiendo y juntando las manos, invita al pueblo a orar, diciendo: **Oren, hermanos**, etc. El pueblo se levanta y responde: **El Señor reciba**. Luego el sacerdote, con las manos extendidas, dice la oración sobre las ofrendas. Al final el pueblo aclama: **Amén**.

147. Entonces el sacerdote comienza la Plegaria eucarística. Según las rúbricas (cf. n. 365) elige una de las que se encuentran en el Misal Romano o una de las que han sido aprobadas por la Sede Apostólica. Por su naturaleza la Plegaria eucarística exige que sólo el sacerdote, en virtud de su ordenación, la pronuncie. El pueblo se asocia al sacerdote con fe y en silencio, excepto en las intervenciones establecidas en el transcurso de la Plegaria eucarística, que son: las respuestas en el diálogo del Prefacio, el **Santo**, la aclamación después de la consagración y la aclamación **Amén** después de la doxología final, como también otras aclamaciones aprobadas por la Conferencia Episcopal, con el reconocimiento de la Santa Sede.

Es muy conveniente que el sacerdote cante las partes de la Plegaria eucarística enriquecidas con melodía.

148. Al comenzar la Plegaria eucarística, el sacerdote, con las manos extendidas, canta o dice: **El Señor esté con ustedes**, a lo que el pueblo responde: **Y con tu espíritu**. Cuando dice a continuación: **Levantemos el corazón**, eleva las manos. El pueblo responde: **Lo tenemos levantado hacia el Señor**. Luego el sacerdote con las manos extendidas, añade: **Demos gracias al Señor, nuestro Dios**, y el pueblo responde: **Es justo y necesario**. Después el sacerdote, con las manos extendidas continúa el Prefacio; y una vez terminado éste, con las manos juntas, a una con todos los asistentes, canta o dice en voz alta: **Santo** (cf. n. 79,b).

149. El sacerdote prosigue la Plegaria eucarística según las rúbricas propias de cada una de ellas.

Si el celebrante es un Obispo, en las Plegarias, después de las palabras: **con tu servidor el Papa N.**, añade: **conmigo, indigno siervo tuyo**, o después de las palabras: **al Papa N.**, añade: **a mí, indigno siervo tuyo**. Si un Obispo celebra fuera de su diócesis, después de las palabras: **con tu servidor el Papa N.**, añade: **conmigo, indigno siervo tuyo, y mi hermano N. Obispo de esta Iglesia de N.**, o después de las palabras: **al Papa N.**, añade: **a mí, indigno siervo tuyo y a mi hermano N., obispo de esta Iglesia de N.**

El Obispo diocesano o quien, por derecho, es equiparado a él, debe ser mencionado en esta forma: **con tu servidor el Papa N., y con nuestro Obispo** (o bien: **Vicario, Prelado, Prefecto, Abad**) **N.**

En la Plegaria eucarística se puede nombrar a los Obispos Coadjutores y Auxiliares, pero no a los otros Obispos que pudieran estar presentes. Si son muchos los que se han de mencionar, se usa la forma general: **con nuestro Obispo N. y sus Obispos auxiliares**.

En cada Plegaria eucarística hay que adaptar dichas menciones a las reglas gramaticales.

150. Un poco antes de la consagración, el ministro, si se cree necesario, advierte a los fieles mediante un toque de campanilla. Asimismo toca la campanilla en cada una de las elevaciones, de acuerdo con la costumbre del lugar.

Si se usa incienso, el ministro incienso la hostia y el cáliz, cuando son presentados al pueblo después de la consagración.

151. Después de la consagración, luego que el sacerdote dice: **Este es el sacramento de nuestra fe**, el pueblo aclama, usando una de las fórmulas prescritas.

Al final de la Plegaria eucarística, el sacerdote, tomando la patena con la hostia y el cáliz y elevándolos, dice, él solo, la doxología: **Por Cristo**. Al final el pueblo aclama: **Amén**. Luego el sacerdote deja la patena y el cáliz sobre el corporal.

152. Terminada la Plegaria eucarística, el sacerdote, con las manos juntas, dice la monición antes de la Oración del Señor, que luego pronuncia juntamente con el pueblo, con las manos extendidas.

153. Concluida la Oración del Señor, el sacerdote, con las manos extendidas dice, solo, el embolismo **Líbranos, Señor**, y terminado éste, el pueblo aclama: **Tuyo es el Reino**.

154. Después el sacerdote, con las manos extendidas, dice en voz alta la oración **Señor Jesucristo, que dijiste**; y terminada ésta, extendiendo y juntando las manos, vuelto hacia el pueblo, anuncia la paz diciendo: **La paz del Señor esté siempre con ustedes**. El pueblo responde: **Y con tu espíritu**. Luego, según las circunstancias, el sacerdote añade: **Dense fraternalmente la paz**.

El sacerdote puede dar la paz a los ministros, pero permaneciendo siempre dentro del presbiterio, para no alterar la celebración. Hará lo mismo si por una causa razonable quiere dar la paz a otros pocos fieles. Todos, según lo establecido por la Conferencia Episcopal, se manifiestan mutuamente la paz, la comunión y la caridad. Mientras se da la paz, se puede decir: **La paz del Señor esté siempre contigo**, a lo que se responde: **Amén**.

155. Luego el sacerdote toma la hostia, la parte sobre la patena, y deja caer una partícula en el cáliz, diciendo en secreto: **El Cuerpo y la Sangre**. Mientras tanto el coro y el pueblo cantan o recitan el **Cordero de Dios** (cf. n. 83).

156. Entonces el sacerdote dice en secreto y con las manos juntas la oración para la Comunión **Señor Jesucristo, Hijo del Dios vivo**, o **Señor Jesucristo, que la comunión de tu Cuerpo y Sangre**.

157. Concluida la oración, el sacerdote hace genuflexión, toma la hostia consagrada en la misma Misa y, teniéndola un poco elevada sobre la patena o sobre el cáliz, vuelto hacia el pueblo, dice: **Este es el Cordero de Dios**, y junto con el pueblo añade: **Señor, no soy digno**.

158. A continuación, vuelto hacia el altar, el sacerdote dice en secreto: **El Cuerpo de Cristo me guarde para la vida eterna**, y consume con reverencia el Cuerpo de Cristo. Luego toma el cáliz y dice: **La Sangre de Cristo me guarde para la vida eterna**, y sume con reverencia la Sangre de Cristo.

159. Mientras el sacerdote sume el Sacramento, se inicia el canto de Comunión (cf. n. 86).

160. Después el sacerdote toma la patena o el copón, y se aproxima a los que van a comulgar, quienes de ordinario se acercan procesionalmente.

No está permitido a los fieles tomar por sí mismos el pan consagrado ni el cáliz sagrado ni mucho menos que se lo pasen entre sí de mano en mano. Los fieles comulgan de rodillas o de pie, según lo establezca la Conferencia Episcopal. Cuando comulgan de pie, se recomienda hacer, antes de recibir el Sacramento, la debida reverencia, establecida por las mismas normas.

161. Cuando la Comunión es bajo la sola especie de pan, el sacerdote muestra a cada uno la hostia un poco elevada diciendo: **El Cuerpo de Cristo**. El que comulga responde: **Amén**, y recibe el Sacramento en la boca o, donde está permitido, en la mano, según su deseo. El comulgante en cuanto recibe la sagrada hostia, la consume íntegramente.

Para la comunión bajo las dos especies obsérvese el rito descrito en su lugar (cf. nn. 284-287).

162. Para distribuir la Comunión pueden ayudar al sacerdote otros presbíteros que pudieran estar presentes. Si no los hay y los comulgantes fueran muy numerosos, el sacerdote puede llamar en su ayuda a ministros extraordinarios, es decir a un acólito debidamente instituido o también a otros fieles que hayan sido

debidamente delegados para esto<sup>97</sup>. En caso de necesidad, el sacerdote puede delegar a fieles idóneos, *ad actum*.<sup>98</sup>

Estos ministros no se han de acercar al altar antes de que el sacerdote haya comulgado, y siempre recibirán de mano del sacerdote los vasos que contienen las especies eucarísticas que se van a distribuir a los fieles.

**163.** Terminada la distribución de la Comunión, el sacerdote de inmediato consume íntegramente en el altar el vino consagrado que quizá hubiera quedado; las hostias consagradas que sobraron, o las consume en el altar o las lleva al lugar destinado para la reserva de la Eucaristía.

El Sacerdote, vuelto al altar, recoge las partículas, si las hay; luego, en el altar o en la credencia, purifica la patena o el copón sobre el cáliz; después purifica el cáliz diciendo en secreto: **Haz, Señor, que recibamos**, y seca el cáliz con el purificador. Si los vasos son purificados en el altar, un ministro los lleva a la credencia. Sin embargo, se permite dejar los vasos, sobre todo si son muchos, en el altar o en la credencia sobre el corporal, debidamente cubiertos, y purificarlos en seguida después de la Misa, una vez despedido el pueblo.

**164.** A continuación el sacerdote puede regresar a la sede. Se puede guardar un silencio sagrado, durante algún tiempo, o también cantar un salmo, o un canto de alabanza o un himno (cf. n. 88).

**165.** Luego, de pie junto a la sede o ante el altar, el sacerdote, vuelto hacia el pueblo, con las manos juntas, dice: **Oremos** y, con las manos extendidas, recita la oración después de la Comunión, a la que puede preceder un breve silencio, si no lo hubo inmediatamente después de la Comunión. Al fin de la oración, el pueblo responde: **Amén**.

### Ritos de conclusión

**166.** Terminada la oración después de la Comunión, si fuera necesario, se dan brevemente los avisos.

**167.** Luego, el sacerdote, extendiendo las manos, saluda al pueblo, diciendo: **El Señor esté con ustedes**, y el pueblo responde: **Y con tu espíritu**. Y el sacerdote, juntando de nuevo las manos y poniendo de inmediato la mano izquierda sobre el pecho y elevando la derecha, agrega: **La bendición de Dios todopoderoso** y, haciendo la señal de la cruz sobre el pueblo, prosigue: **Padre, Hijo y Espíritu Santo**. Todos responden: **Amén**.

En algunos días y ocasiones, esta bendición, según las rúbricas, es pronunciada y enriquecida por la oración sobre el pueblo u otra fórmula más solemne.

El Obispo bendice con la fórmula adecuada, haciendo tres veces la señal de la cruz sobre el pueblo.<sup>99</sup>

**168.** En seguida después de la bendición el sacerdote, con las manos juntas, añade: **Pueden ir en paz**, y todos responden: **Demos gracias a Dios**.

**169.** Entonces el sacerdote besa el altar como de costumbre y, hecha la inclinación profunda con los ministros laicos, se retira con ellos.

**170.** Si a la Misa sigue otra acción litúrgica, se omiten los ritos de conclusión, es decir, el saludo, la bendición y la despedida.

---

<sup>97</sup> Cf. S. CONGR. PRO SACRAMENTIS ET CULTU DIVINO, Instr. *Inaestimabile donum*, del 3 de abril de 1980, n. 10; A.A.S. 72 (1980) p. 336; Instrucción interdicasterial sobre algunas cuestiones relativas a la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes, *Ecclesiae de mysterio*, del 15 de agosto de 1997, art. 8: A.A.S. 89 (1997), p. 871.

<sup>98</sup> Cf. más abajo, Apéndice, Rito para delegar a un ministro de la sagrada Comunión para distribuirla *ad actum*.

<sup>99</sup> Cf. *Ceremoniale Episcoporum*, nn. 1118-1121.

## B) MISA CON DIÁCONO

171. Cuando hay un diácono en la celebración eucarística, revestido de las vestiduras sagradas, desempeña su ministerio. Él, en efecto:

- a) asiste al sacerdote y está a su lado;
- b) en el altar lo ayuda con el cáliz o el libro;
- c) proclama el Evangelio y puede, a pedido del sacerdote celebrante, hacer la homilía (cf. n. 66);
- d) guía al pueblo fiel con oportunas moniciones y enuncia las intenciones de la oración de los fieles;
- e) ayuda al sacerdote celebrante en la distribución de la Comunión, y purifica y dispone los vasos sagrados;
- f) si no hay ningún otro ministro, cumple los oficios de los demás, según sea necesario.

### Ritos iniciales

172. Llevando el Evangeliario un poco elevado, el diácono precede al sacerdote cuando se dirige hacia el altar; si no, irá a su lado.

173. Cuando llega al altar, si lleva el Evangeliario, omitida la inclinación, se acerca al altar. Una vez colocado solemnemente el Evangeliario sobre el altar, besa el altar al mismo tiempo que el sacerdote.

Pero si no lleva el Evangeliario, hace la inclinación profunda al altar del modo acostumbrado junto con el sacerdote, y besa el altar al mismo tiempo que el sacerdote.

Luego, si se usa incienso, asiste al sacerdote en la imposición del mismo y en la incensación de la cruz y del altar.

174. Una vez incensado el altar, se dirige a la sede con el sacerdote, y allí permanece a su lado y lo ayuda cuando es necesario.

### Liturgia de la Palabra

175. Mientras se dice el **Aleluia** u otro canto, si se usa incienso, asiste al sacerdote mientras éste lo pone en el incensario; luego, inclinado profundamente ante él pide la bendición, diciendo en voz baja: **Padre, dame tu bendición**. El sacerdote lo bendice diciendo: **El Señor esté en tu corazón**. El diácono se hace la señal de la cruz y responde: **Amén**. Luego, hecha la inclinación al altar, toma el Evangeliario, que oportunamente se ha colocado en el altar, y se dirige al ambón llevando el libro un poco elevado, precedido por el turiferario con el incensario humeante y los ministros con los cirios encendidos. Allí, con las manos juntas, saluda al pueblo diciendo: **El Señor esté con ustedes**, luego a las palabras **Evangelio de nuestro Señor Jesucristo**, con el dedo pulgar hace la señal de la cruz en el libro y después se signa a sí mismo en la frente, en la boca y en el pecho, incienso el libro y proclama el Evangelio. Terminado éste, aclama: **Palabra del Señor**, y todos responden: **Gloria a ti, Señor Jesús**. Luego besa el libro, diciendo en secreto: **Las palabras del Evangelio**, y vuelve al lado del sacerdote.

Cuando el diácono asiste a un Obispo, le lleva el libro para que lo bese, o él lo besa diciendo en secreto: **Las palabras del Evangelio**. En las celebraciones más solemnes el Obispo, según las circunstancias, imparte la bendición al pueblo con el Evangeliario.

El Evangeliario puede ser llevado a la credencia o colocado en un lugar apto y digno.

176. Si no hubiera un lector idóneo, el diácono proclamará también las otras lecturas.

177. En la oración de los fieles, después de la introducción del sacerdote, el diácono dice las intenciones generalmente desde el ambón.

## Liturgia eucarística

178. Terminada la oración de los fieles, mientras el sacerdote permanece en la sede, el diácono prepara el altar, ayudado por el acólito; a él le corresponde el cuidado de los vasos sagrados. Asiste también al sacerdote cuando recibe los dones del pueblo. Luego entrega al sacerdote la patena con el pan que se va a consagrar; vierte el vino y un poco de agua en el cáliz, diciendo en secreto: **El agua unida al vino**, y luego lo presenta al sacerdote. Esta preparación del cáliz puede hacerse en la credencia. Si se usa incienso, asiste al sacerdote en la incensación de las ofrendas, de la cruz y del altar, y después, él o un acólito, incienso al sacerdote y al pueblo.

179. Durante la Plegaria eucarística, el diácono permanece junto al sacerdote, pero un poco detrás de él, para asistirlo, cuando sea necesario, con el cáliz y el misal.

De ordinario el diácono permanece de rodillas desde la epiclesis hasta la elevación del cáliz. Si hay varios diáconos, uno de ellos puede poner incienso en el incensario para la consagración e incensar durante la elevación de la hostia y del cáliz.

180. Para la doxología final de la Plegaria eucarística, de pie al lado del sacerdote, tiene el cáliz elevado, mientras el sacerdote eleva la patena con la hostia, hasta que el pueblo haya respondido: **Amén**.

181. Después que el sacerdote ha dicho la oración por la paz y: **La paz del Señor esté siempre con ustedes**, y el pueblo respondió: **Y con tu espíritu**, el diácono, según las circunstancias, invita a la paz diciendo, con las manos juntas y vuelto hacia el pueblo: **Dense fraternalmente la paz**. Él la recibe del sacerdote y puede ofrecerla a los ministros más cercanos.

182. Terminada la comunión del sacerdote, el diácono recibe del mismo sacerdote la Comunión bajo las dos especies, y después lo ayuda a distribuir la Comunión al pueblo. Si la Comunión se da bajo las dos especies, él ofrece el cáliz a los comulgantes, y concluida la distribución, inmediatamente consume reverentemente en el altar toda la Sangre de Cristo que hubiere sobrado, ayudado, si fuera el caso, por los demás diáconos y presbíteros.

183. Terminada la distribución de la Comunión, el diácono vuelve al altar junto con el sacerdote; recoge las partículas, si las hay; luego lleva el cáliz y los otros vasos sagrados a la credencia, y allí los purifica y ordena como de costumbre, mientras el sacerdote vuelve a la sede. Sin embargo, se permite dejar los vasos debidamente cubiertos, en la credencia sobre el corporal, y purificarlos en seguida después de la Misa, una vez despedido el pueblo.

## Ritos de conclusión

184. Dicha la oración después de la Comunión, el diácono da al pueblo brevemente los avisos que hubiera que dar, a menos que el sacerdote prefiera darlos él mismo.

185. Si se emplea la oración sobre el pueblo o la fórmula de la bendición solemne, el diácono dice: **Inclínense para recibir la bendición**. Dada la bendición por el sacerdote, el diácono despide al pueblo diciendo, con las manos juntas, vuelto hacia el pueblo: **Pueden ir en paz**.

186. Luego, junto con el sacerdote besa el altar y, hecha la inclinación profunda, se retira del mismo modo en que había entrado.

## C) FUNCIONES DEL ACÓLITO

187. Las funciones que puede ejercer el acólito son de diverso género; pueden concurrir varias al mismo tiempo. Por lo tanto, es conveniente que, oportunamente, sean distribuidas entre varios; pero si está presente sólo un acólito, haga él lo que es de mayor importancia, distribuyéndose lo demás entre otros ministros.

### Ritos iniciales

188. En la procesión hacia el altar, puede llevar la cruz entre dos ministros con cirios encendidos. Cuando llega al altar, deja la cruz junto al altar, como cruz de altar o bien la coloca en un lugar digno. Luego ocupa su lugar en el presbiterio.

189. Durante toda la celebración, corresponde al acólito acercarse al sacerdote o al diácono, cuantas veces sea oportuno, para presentarles el libro y ayudarlos en lo que sea necesario. Conviene, por tanto, que en la medida de lo posible, ocupe un lugar desde el que pueda ejercer fácilmente su ministerio, en la sede o en el altar.

### Liturgia eucarística

190. En ausencia del diácono, concluida la oración universal, mientras el sacerdote permanece en la sede, el acólito pone sobre el altar el corporal, el purificador, el cáliz, la palia y el misal. Después, si es necesario, ayuda al sacerdote a recibir los dones del pueblo y, según las circunstancias, lleva el pan y el vino al altar y lo entrega al sacerdote. Si se usa incienso, presenta el turíbulo al sacerdote y lo asiste en la incensación de las ofrendas, de la cruz y del altar. Luego incienso al sacerdote y al pueblo.

191. El acólito debidamente instituido, como ministro extraordinario, puede ayudar al sacerdote, si es necesario, en la distribución de la Comunión al pueblo.<sup>100</sup> Si se da la Comunión bajo las dos especies, en ausencia del diácono, ofrece el cáliz a los comulgantes o, si la Comunión es por intinción, sostiene el cáliz.

192. Del mismo modo el acólito debidamente instituido, una vez concluida la distribución de la Comunión, ayuda al sacerdote o al diácono en la purificación y arreglo de los vasos sagrados. En ausencia del diácono, el acólito debidamente instituido lleva a la credencia los vasos sagrados y allí los purifica, seca y ordena como de costumbre.

193. Terminada la celebración de la Misa, el acólito y los otros ministros, junto con el diácono y el sacerdote vuelven a la sacristía procesionalmente del mismo modo y en el mismo orden en que habían entrado.

## D) FUNCIONES DEL LECTOR

### Ritos iniciales

194. En la procesión hacia el altar, en ausencia del diácono, el lector, revestido con una vestidura aprobada, puede llevar un poco elevado el Evangelionario: en este caso, antecede al sacerdote; de lo contrario va con los otros ministros.

---

<sup>100</sup> Cf. Pablo VI, Carta Ap. *Ministeria quaedam*, del 15 de agosto de 1972: A.A.S. 64 (1972) p. 532.

195. Cuando llega al altar, hace junto con los demás la inclinación profunda. Si lleva el Evangelionario, se acerca al altar y deja sobre él el Evangelionario. Luego se ubica en su lugar en el presbiterio junto con los otros ministros.

### Liturgia de la Palabra

196. Lee en el ambón las lecturas que preceden al Evangelio. Cuando no hay salmista, puede proclamar el salmo responsorial después de la primera lectura.

197. En ausencia del diácono, el lector puede proclamar desde el ambón las intenciones de la oración universal después que el sacerdote ha hecho la introducción a la misma.

198. Si no hay canto de entrada o de Comunión, y los fieles no recitan las antífonas propuestas en el Misal, puede decirlas en el momento conveniente (cf. nn. 48, 87).

## II. MISAS CONCELEBRADAS

199. La concelebración, en la cual se expresa adecuadamente la unidad del sacerdocio y del sacrificio, como también de todo el pueblo de Dios, por el mismo rito está prescrita: en la ordenación del Obispo y de los presbíteros, en la bendición de un Abad y en la Misa crismal.

Se recomienda, a no ser que la utilidad de los fieles requiera o aconseje otra cosa:

- a) en el Jueves Santo, para la Misa vespertina en la Cena del Señor;
- b) en la Misa que se celebra en Concilios, Reuniones de Obispos y Sínodos;
- c) en la Misa conventual y en la Misa principal en iglesias y oratorios;
- d) en las Misas que se celebran en cualquier clase de reuniones de sacerdotes, tanto seculares como religiosos.<sup>101</sup>

Sin embargo, a cada sacerdote le es lícito celebrar la Eucaristía de modo individual, pero no en el momento en que en la misma iglesia u oratorio hay una concelebración. Sin embargo, el Jueves Santo en la Cena del Señor y en la Misa de la Vigilia pascual no se permite ofrecer el sacrificio de modo individual.

200. Los presbíteros peregrinos serán recibidos con agrado a la concelebración eucarística, con tal que se conozca su condición sacerdotal.

201. Donde hay un gran número de sacerdotes, la concelebración puede hacerse incluso varias veces en el mismo día, cuando la necesidad o la utilidad pastoral lo aconseje; sin embargo, debe hacerse en tiempos sucesivos y en lugares sagrados diversos.<sup>102</sup>

202. Corresponde al Obispo, según las normas del derecho, ordenar la disciplina de la concelebración en todas las iglesias y oratorios de su diócesis.

203. Téngase en gran estima la Misa concelebrada en la que los sacerdotes de una diócesis concelebran con su propio Obispo, principalmente en la Misa estacional en los días solemnes del año litúrgico, en la Misa de ordenación de un nuevo Obispo de la diócesis o de su Coadjutor o Auxiliar, en la Misa crismal, en la Misa vespertina en la Cena del Señor, en las celebraciones del Santo Fundador de la Iglesia local o Patrono de la diócesis, en los aniversarios del Obispo y finalmente con ocasión del Sínodo o de la visita pastoral.

<sup>101</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 57: CIC, can.902.

<sup>102</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 47: A.A.S. 59 (1967) p. 566.

Por la misma razón, se recomienda la concelebración cuantas veces los sacerdotes se reúnen con el propio Obispo, con ocasión de los ejercicios espirituales o de alguna reunión. En estos casos, se manifiesta con mayor claridad el signo de la unidad del sacerdocio y de la Iglesia, propio de toda concelebración.<sup>103</sup>

**204.** Por un motivo especial, sea por el carácter de la fiesta o del rito, se concede la facultad de celebrar o concelebrar varias veces en el mismo día en los casos siguientes:

a) quien el Jueves Santo celebró o concelebró en la Misa crismal, puede también celebrar o concelebrar en la Misa vespertina en la Cena del Señor;

b) quien celebró o concelebró en la Misa de la Vigilia pascual, puede celebrar o concelebrar en la Misa del día de Pascua;

c) el día de Navidad todos los sacerdotes pueden celebrar o concelebrar tres Misas, con tal que se celebren a su tiempo;

d) el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos todos los sacerdotes pueden celebrar o concelebrar tres Misas, con tal que las celebraciones se hagan en diversos tiempos y que se observe todo lo establecido acerca de la aplicación de la segunda y de la tercera Misa.<sup>104</sup>

e) quien concelebra con su Obispo o su delegado en un Sínodo o en visita pastoral o con ocasión de una reunión de sacerdotes, puede celebrar otra Misa para utilidad de los fieles. Lo mismo vale, *servatis servandis*, para las reuniones de religiosos.

**205.** La Misa concelebrada se ordena, en cualquiera de sus formas, según las normas que ordinariamente se deben observar (cf. nn. 112-198), observándose o cambiándose además lo que se indica más abajo.

**206.** Nunca se admita a nadie a una concelebración una vez que ya ha empezado la Misa.

**207.** En el presbiterio se prepararán:

a) los asientos y folletos para los sacerdotes concelebrantes;

b) en la credencia: un cáliz suficientemente grande, o varios cálices.

**208.** Si no hay diácono, las funciones propias de éste serán desempeñadas por algunos de los concelebrantes. Si tampoco hay otros ministros, las partes que les son propias pueden ser encomendadas a fieles idóneos; de lo contrario las realizarán algunos concelebrantes.

**209.** Los concelebrantes se revisten en la sacristía, o en otro lugar adecuado, con los mismos ornamentos que usan cuando celebran la Misa individualmente. Pero por justa causa, por ejemplo, un gran número de concelebrantes y falta de ornamentos, los concelebrantes, exceptuado siempre el celebrante principal, pueden suprimir la casulla y usar la estola sobre el alba.

### Ritos iniciales

**210.** Una vez todo debidamente dispuesto, se hace la procesión hacia el altar por la iglesia, como de ordinario. Los sacerdotes concelebrantes preceden al celebrante principal.

**211.** Al llegar al altar los concelebrantes y el celebrante principal, hecha la inclinación profunda, besan el altar y se dirigen al lugar que les ha sido asignado. El celebrante principal, según las circunstancias, inciensa la cruz y el altar, y luego se dirige a la sede.

### Liturgia de la Palabra

---

<sup>103</sup> Cf. *ibidem*, p. 565.

<sup>104</sup> Cf. BENEDICTO XV, Const. Ap. *Incruentum altaris sacrificium*, del 10 de agosto de 1915: A.A.S. 7 (1915) pp. 401-404.

212. Durante la liturgia de la Palabra los concelebrantes ocupan su lugar y se sientan y se levantan al mismo tiempo que el celebrante principal.

Cuando comienza el **Aleluia** todos se ponen de pie, excepto el Obispo que impone el incienso en silencio y luego bendice al diácono o al presbítero concelebrante que, en ausencia del diácono, proclama el Evangelio. Sin embargo, en la concelebración que preside un presbítero, el concelebrante que, en ausencia del diácono, proclamará el Evangelio no pide ni recibe la bendición del celebrante principal.

213. De ordinario hará la homilía el celebrante principal, o uno de los concelebrantes.

### Liturgia eucarística

214. La preparación de los dones (cf. nn. 139-146) la hace el celebrante principal, mientras los demás concelebrantes permanecen en sus lugares.

215. Después que el celebrante principal ha dicho la oración sobre las ofrendas, los concelebrantes se acercan al altar y se colocan alrededor del mismo, de tal modo que no impidan el desarrollo normal de los ritos y la acción sagrada pueda ser bien vista por los fieles, y que tampoco sean obstáculo para el diácono cuando, por razón de su ministerio, debe acercarse al altar.

Aunque haya sacerdotes concelebrantes, el diácono por su propio ministerio permanece cerca del altar, sirviendo cuando sea necesario con el cáliz y el misal. No obstante, cuando le es posible, permanece un poco retirado, detrás de los concelebrantes, que están de pie cerca del celebrante principal.

### Modo de proclamar la Plegaria eucarística

216. El prefacio lo canta o lo dice solamente el celebrante principal. En cambio el **Santo** lo cantan o recitan todos los concelebrantes, con el pueblo y los cantores.

217. Terminado el **Santo**, los concelebrantes prosiguen la Plegaria eucarística en el modo descrito más abajo. Los gestos los hace únicamente el celebrante principal, si no se advierte otra cosa.

218. Las partes que dicen juntos todos los concelebrantes, y especialmente las palabras de la consagración, que todos están obligados a pronunciar, deben ser recitadas de tal modo que los concelebrantes las pronuncien en voz baja y que la voz del celebrante principal se pueda oír claramente. De este modo las palabras son mejor percibidas por el pueblo.

Es muy loable que sean cantadas las partes que deben decir juntos todos los concelebrantes, y que en el Misal tienen melodía.

### Plegaria eucarística I o Canon Romano

219. En la Plegaria eucarística I o Canon romano **Padre misericordioso** lo dice solamente el celebrante principal con las manos extendidas.

220. **Acuérdate, Señor, y Reunidos en comunión** pueden ser encomendadas a uno u otro de los concelebrantes, que dice él solo estas oraciones con las manos extendidas y en voz alta.

221. **Acepta, Señor, en tu bondad**, lo dice solamente el celebrante principal, con las manos extendidas.

222. Desde **Bendice y santifica, oh Padre**, hasta **Te pedimos humildemente, Dios todopoderoso**, el celebrante principal hace los gestos y todos los concelebrantes lo dicen simultáneamente, de este modo:

a) **Bendice y santifica, oh Padre**, con las manos extendidas hacia las ofrendas;

- b) **El cual, la víspera de su Pasión y Del mismo modo**, con las manos juntas;
- c) las palabras del Señor, si parece conveniente, con la mano derecha extendida hacia el pan y hacia el cáliz; en la elevación miran la hostia y el cáliz y luego se inclinan profundamente;
- d) **Por eso, Padre, nosotros, tus siervos y Mira con ojos de bondad**, con las manos extendidas;
- e) **Te pedimos humildemente**, inclinados y con las manos juntas hasta las palabras **al participar aquí de este altar**, y luego se enderezan, signándose a las palabras **seamos colmados de gracia y bendición**.

223. La intercesión por los difuntos, **Acuérdate también, Señor**, y la oración **Y a nosotros, pecadores**, puede encomendarse a uno u otro de los concelebrantes, que las pronuncia él solo con las manos extendidas y en voz alta.

224. A las palabras **Y a nosotros, pecadores**, todos los concelebrantes se golpean el pecho.

225. **Por Cristo, Señor nuestro, por quien sigues creando** lo dice solamente el celebrante principal.

### Plegaria eucarística II

226. En la Plegaria eucarística II, **Santo eres en verdad**, lo dice solamente el celebrante principal con las manos extendidas.

227. Desde **Por eso te pedimos que santifiques**, hasta **Te pedimos humildemente**, lo dicen a una todos los concelebrantes de este modo:

- a) **Por eso te pedimos que santifiques**, con las manos extendidas hacia las ofrendas;
- b) **Cuando Él iba a ser entregado a su Pasión y Del mismo modo**, con las manos juntas;
- c) las palabras del Señor, si parece conveniente, con la mano derecha extendida hacia el pan y hacia el cáliz; en la elevación miran la hostia y el cáliz y luego se inclinan profundamente;
- d) **Así, pues, Padre, al celebrar ahora y Te pedimos humildemente**, con las manos extendidas.

228. Las intercesiones por los vivos: **Acuérdate, Señor**, y por los difuntos: **Acuérdate también de nuestros hermanos**, pueden ser encomendadas a uno u otro de los concelebrantes, quien las pronuncia él solo con las manos extendidas y en voz alta.

### Plegaria eucarística III

229. En la Plegaria eucarística III **Santo eres en verdad**, lo dice solamente el celebrante principal con las manos extendidas.

230. Desde **Por eso, Padre, te suplicamos**, hasta, **Dirige tu mirada**, lo dicen a una todos los concelebrantes de este modo:

- a) **Por eso, Padre, te suplicamos**, con las manos extendidas hacia las ofrendas;
- b) **Porque él mismo, la noche en que iba a ser entregado y Del mismo modo**, con las manos juntas;
- c) las palabras del Señor, si parece conveniente, con la mano derecha extendida hacia el pan y hacia el cáliz; en la elevación miran la hostia y el cáliz y luego se inclinan profundamente;
- d) **Así, pues, Padre, al celebrar y Dirige tu mirada**, con las manos extendidas.

231. Las intercesiones: **Que él nos transforme, Te pedimos, Padre, que esta Víctima**, y **A nuestros hermanos difuntos**, pueden ser encomendadas a uno u otro de los concelebrantes, quien las pronuncia él solo con las manos extendidas y en voz alta.

## Plegaria eucarística IV

232. En la Plegaria eucarística IV las palabras **Te alabamos, Padre santo**, hasta **llevando a su plenitud su obra en el mundo**, las profiere solamente el celebrante principal con las manos extendidas.

233. Desde **Por eso, Padre, te rogamos**, hasta **Dirige tu mirada**, lo dicen a una todos los concelebrantes de este modo:

- a) **Por eso, Padre, te rogamos**, con las manos extendidas hacia las ofrendas;
- b) **Porque él mismo, llegada la hora y Del mismo modo**, con las manos juntas;
- c) las palabras del Señor, si parece conveniente, con la mano derecha extendida hacia el pan y hacia el cáliz; en la elevación miran la hostia y el cáliz y luego se inclinan profundamente;
- d) **Por eso, Padre, al celebrar**, y **Dirige tu mirada**, con las manos extendidas.

234. Las intercesiones: **Y ahora, Señor, acuérdate**, y **Padre de bondad**, pueden ser encomendadas a uno u otro de los concelebrantes, quien la pronuncia él solo con las manos extendidas y en voz alta.

235. En cuanto a las otras Plegarias eucarísticas aprobadas por la Sede Apostólica, obsérvense las normas establecidas para cada una de ellas.

236. La doxología final de la Plegaria eucarística es pronunciada solamente por el sacerdote celebrante principal y, si se cree oportuno, junto con los otros concelebrantes, pero no por los fieles.

## Rito de la Comunión

237. Luego el celebrante principal, con las manos juntas, dice la monición que precede al Padrenuestro, y en seguida, con las manos extendidas, junto con los demás concelebrantes, que también extienden las manos, y con el pueblo dice la Oración del Señor.

238. **Líbranos de todos los males, Señor**, lo dice solo el celebrante principal, con las manos extendidas. Todos los concelebrantes, junto con el pueblo, pronuncian la aclamación final: **Tuyo es el reino**.

239. Después de la monición del diácono o, en su ausencia, de uno de los concelebrantes **Dense fraternalmente la paz**, todos se dan la paz. Los que están más cerca del celebrante principal la reciben de él antes que el diácono.

240. Mientras se dice el **Cordero de Dios**, los diáconos o algunos de los concelebrantes, pueden ayudar al celebrante principal a partir las hostias, sea para la Comunión de los concelebrantes, sea para la del pueblo.

241. Después de la inmixción, únicamente el celebrante principal dice con las manos juntas y en secreto la oración **Señor Jesucristo, Hijo del Dios vivo**, o **Señor Jesucristo, que la Comunión de tu Cuerpo y de tu Sangre**.

242. Terminada la oración antes de la Comunión, el celebrante principal hace genuflexión y se retira un poco. Los concelebrantes, uno tras otro, se van acercando al medio del altar, hacen genuflexión y toman con reverencia del altar el Cuerpo de Cristo, y teniéndolo con la mano derecha y poniendo debajo su mano izquierda, vuelven a sus lugares. No obstante, los concelebrantes pueden permanecer en sus lugares y tomar el Cuerpo de Cristo de la patena que el celebrante principal, o bien uno o varios de los concelebrantes, presenta a cada uno de ellos, o también, pasándose uno a otro la patena hasta el último.

243. Luego, el celebrante principal toma la hostia consagrada en esa misma Misa, y teniéndola un poco elevada sobre la patena o sobre el cáliz, vuelto hacia el pueblo dice: **Este es el Cordero de Dios**, y prosigue con los concelebrantes y el pueblo diciendo: **Señor, no soy digno**.

244. Después el celebrante principal, vuelto hacia el altar, dice en secreto: **El Cuerpo de Cristo me guarde para la vida eterna**, y consume con reverencia el Cuerpo de Cristo. De modo análogo proceden los concelebrantes, comulgando por sí mismos. Después de ellos, el diácono recibe del celebrante principal el Cuerpo y la Sangre del Señor.

245. La Sangre del Señor se puede tomar bebiendo del cáliz directamente o por intinción, o con una cañita o una cucharita.

246. Si la Comunión se recibe bebiendo directamente del cáliz, se podrá hacer de uno de estos modos:

a) El celebrante principal de pie en medio del altar toma el cáliz y dice en secreto: **La Sangre de Cristo me guarde para la vida eterna**, y bebe un poco de Sangre y entrega el cáliz al diácono o a un concelebrante. Luego distribuye la Comunión a los fieles (cf. nn. 160-162).

Los concelebrantes, uno tras otro, o de dos en dos, si hay dos cálices, se acercan al altar, hacen genuflexión, beben la Sangre, limpian el borde del cáliz y vuelven a sus asientos.

b) El celebrante principal bebe la Sangre del Señor, según costumbre, en medio del altar.

Los concelebrantes pueden tomar la Sangre del Señor permaneciendo en sus lugares y bebiendo del cáliz que les ofrece el diácono o un concelebrante, o también pasándose el cáliz uno a otro. El cáliz siempre ha de ser limpiado o por el que bebe o por el que presenta el cáliz. Después de comulgar, cada uno vuelve a su asiento.

247. El diácono, en el altar, consume con reverencia toda la Sangre de Cristo que haya sobrado, ayudado, si fuera el caso, por algunos concelebrantes; luego traslada el cáliz a la credencia, y allí él o un acólito debidamente instituido, lo purifica, lo seca y lo dispone como de costumbre (cf. n. 183).

248. La Comunión de los concelebrantes también puede ordenarse de modo que cada uno comulgue en el altar el Cuerpo, y en seguida la Sangre del Señor.

En este caso, el celebrante principal toma la Comunión bajo las dos especies como de costumbre (cf. n. 158), observando, no obstante, para comulgar del cáliz la misma forma que se haya escogido para los demás concelebrantes.

Terminada la Comunión del celebrante principal, el cáliz se deja en un lado del altar, sobre otro corporal. Los concelebrantes se acercan uno tras otro al centro del altar, hacen genuflexión y comulgan el Cuerpo del Señor; luego pasan al lado del altar y toman la Sangre del Señor según el rito elegido para la Comunión del cáliz, como se dijo arriba.

La Comunión del diácono y la purificación del cáliz se harán como está indicado más arriba.

249. Si la Comunión de los concelebrantes se hace por intinción, el celebrante principal toma el Cuerpo y la Sangre del Señor de la manera acostumbrada, cuidando que en el cáliz quede suficiente cantidad de Sangre del Señor, para la Comunión de los concelebrantes. Luego el diácono o uno de los concelebrantes prepara el cáliz convenientemente en el centro del altar o a un lado sobre otro corporal, junto con la patena que contiene las partículas de hostias.

Los concelebrantes, uno tras otro, se acercan al altar, hacen genuflexión, toman una partícula, la mojan parcialmente en el cáliz y poniendo la patena debajo de la boca, sumen la partícula mojada, y luego vuelven a sus lugares como al comienzo de la Misa.

También el diácono recibe la Comunión por intinción, respondiendo **Amén** al concelebrante que le dice: **El Cuerpo y la Sangre de Cristo**. El diácono, en el altar, consume toda la Sangre de Cristo que haya sobrado, ayudado, si fuera el caso, por algunos concelebrantes; traslada el cáliz a la credencia, y allí él o un acólito instituido, lo purifica, lo seca y lo dispone como de costumbre.

## Rito de conclusión

250. Todo lo demás, hasta el fin de la Misa, lo hace como de costumbre el celebrante principal, permaneciendo los concelebrantes en sus lugares (cf. nn. 166-168).

251. Antes de retirarse del altar, los concelebrantes hacen ante él una inclinación profunda. El celebrante principal con el diácono besan el altar como de costumbre.

### III. MISA A LA QUE ASISTE SÓLO UN MINISTRO

252. En la Misa celebrada por el sacerdote al que asiste y responde sólo un ministro, obsérvese el rito de la Misa con participación del pueblo (cf. nn. 120-169); el ministro, según convenga, dice las partes del pueblo.

253. Sin embargo, si el ministro es un diácono, él ejercerá las funciones que le son propias (cf. nn. 171-186) y también cumplirá las otras partes del pueblo.

254. La celebración sin ministro o por lo menos algún fiel no se haga sin causa justa y razonable. En este caso se omiten los saludos, las moniciones y la bendición al fin de la Misa.

255. Antes de la Misa se preparan los vasos sagrados necesarios en la credencia o sobre el altar del lado derecho.

#### Ritos iniciales

256. El sacerdote se acerca al altar, hecha la inclinación profunda al altar con el ministro, venera el altar con un beso, y se dirige a la sede. Si lo desea, el sacerdote puede permanecer en el altar, en cuyo caso allí se prepara el Misal. Entonces el ministro o el sacerdote dice la antifona de entrada.

257. Luego el sacerdote con el ministro, estando de pie, hacen la señal de la cruz mientras el sacerdote dice: **En el nombre del Padre**. Luego, dirigiéndose al ministro lo saluda con una de las fórmulas propuestas.

258. Luego se realiza el acto penitencial y, según las rúbricas se dice el **Señor, ten piedad** y el **Gloria**.

259. Luego, con las manos juntas, dice **Oremos** y después de una pausa conveniente, dice, con las manos extendidas, la oración colecta. Al final el ministro aclama: **Amén**.

#### Liturgia de la Palabra

260. Las lecturas, en lo posible, proclámense desde el ambón.

261. Dicha la oración colecta, el ministro lee la primera lectura y el salmo, y cuando se ha de decir, también la segunda lectura con el versículo del **Aleluia** o el otro canto.

262. Luego el sacerdote, inclinado profundamente, dice: **Purifica mi corazón**, y enseguida lee el Evangelio. Al final dice: **Palabra del Señor**, a lo que el ministro responde: **Gloria a ti, Señor Jesús**. El sacerdote besa el libro, y dice en secreto: **Las palabras del Evangelio**.

263. El sacerdote a continuación, según las rúbricas, recita el Símbolo juntamente con el ministro.

264. Sigue la oración universal, que también puede decirse en esta Misa. El sacerdote pronuncia la introducción y la conclusión; el ministro presenta las intenciones.

## Liturgia eucarística

265. En la liturgia eucarística se hace todo como en la Misa con participación del pueblo, excepto lo que sigue.

266. Terminada la aclamación final del embolismo que sigue a la Oración del Señor, el sacerdote dice la oración **Señor Jesucristo, que dijiste**, y luego añade: **La paz del Señor está siempre con ustedes**, a lo que el ministro responde: **Y con tu espíritu**. Según las ocasiones, el sacerdote da la paz al ministro.

267. Luego, mientras dice junto con el ministro **Cordero de Dios**, el sacerdote parte la hostia sobre la patena. Concluido el **Cordero de Dios**, hace la inmixción, diciendo en secreto: **El Cuerpo y la Sangre**.

268. Después de la inmixción el sacerdote dice en secreto la oración **Señor Jesucristo, Hijo del Dios vivo o Señor Jesucristo, la comunión de tu Cuerpo**; luego hace genuflexión, toma la hostia y, si el ministro comulga, vuelto hacia él y teniendo la hostia un poco elevada sobre la patena, o sobre el cáliz dice: **Este es el Cordero de Dios**, y prosigue junto con él una sola vez: **Señor, no soy digno**. Después, vuelto hacia el altar, consume el Cuerpo de Cristo. Si el ministro no recibe la Comunión, hecha la genuflexión, el sacerdote toma la hostia y vuelto hacia el altar dice una sola vez en secreto: **Señor, no soy digno** y **El Cuerpo de Cristo me guarde**, y consume el Cuerpo de Cristo. Después toma el cáliz y en secreto dice: **La Sangre de Cristo me guarde** y bebe la Sangre.

269. Antes de dar la Comunión al ministro, el sacerdote o el mismo ministro dice la antífona de Comunión.

270. El sacerdote purifica el cáliz en la credencia o en el altar. Si el cáliz se purifica en el altar, puede ser llevado a la credencia por el ministro, o puede quedar sobre el mismo lado del altar.

271. Terminada la purificación del cáliz, es conveniente que el sacerdote guarde una pausa de silencio; luego dice la oración después de la Comunión.

## Ritos de conclusión

272. Los ritos de conclusión se hacen como en la Misa con participación del pueblo, pero se omite **Pueden ir en paz**. El sacerdote, como de costumbre, besa el altar y, hecha la inclinación profunda juntamente con el ministro, se retira.

## IV. ALGUNAS NORMAS GENERALES PARA TODAS LAS FORMAS DE MISA

### Veneración del altar y del Evangeliario

273. Según la costumbre tradicional, la veneración del altar y del Evangeliario se expresa con el beso. Pero donde este signo no coincide plenamente con las tradiciones culturales de alguna región, compete a la Conferencia Episcopal determinar otro signo que lo reemplace, con el consentimiento de la Sede Apostólica.

### Genuflexión e inclinación

**274.** La genuflexión, que se hace doblando la rodilla derecha hasta el suelo, es signo de adoración; por eso se reserva para el Santísimo Sacramento y para la santa Cruz desde la solemne adoración en la Acción litúrgica del Viernes Santo en la Pasión del Señor, hasta el comienzo de la Vigilia pascual.

En la Misa el sacerdote celebrante hace tres genuflexiones: después de la elevación de la hostia, después de la elevación del cáliz y antes de la Comunión. Las peculiaridades que se han de observar en la Misa concelebrada se señalan en su lugar (cf. nn. 210-251)

Si el sagrario con el Santísimo Sacramento está en el presbiterio, el sacerdote, el diácono y los otros ministros hacen genuflexión cuando llegan al altar y cuando se retiran de él, pero no durante la celebración de la Misa.

Por el contrario, harán genuflexión todos los que pasan delante del Santísimo Sacramento, a no ser que vayan procesionalmente.

Los ministros que llevan la cruz procesional y los cirios, en lugar de la genuflexión hacen una inclinación de cabeza.

**275.** La inclinación es signo de la reverencia y el honor que se tributa a las personas o sus signos. Hay dos clases de inclinaciones, es decir de cabeza y de cuerpo.

a) La inclinación de cabeza se hace cuando se nombran juntamente las tres Divinas Personas, y al nombre de Jesús, de la Sma. Virgen María y del Santo en cuyo honor se celebra la Misa.

b) La inclinación del cuerpo, o inclinación profunda se hace: al altar; en las oraciones **Purifica mi corazón** y **Acepta, Señor, nuestro corazón contrito**; en el Símbolo a las palabras **y por obra del Espíritu Santo o que fue concebido**; en el Canon romano a las palabras **Te pedimos humildemente**. La misma inclinación hace el diácono cuando pide la bendición antes de la proclamación del Evangelio. El sacerdote además se inclina un poco en la Consagración, cuando profiere las palabras del Señor.

### Incensación

**276.** La incensación expresa reverencia y oración, como lo indica la Sagrada Escritura (cf. Sal. 140, 2; Ap. 8,3).

El incienso puede usarse *ad libitum* en cualquier forma de Misa:

- a) durante la procesión de entrada;
- b) al comienzo de la Misa, para incensar la cruz y el altar;
- c) en la procesión y proclamación del Evangelio;
- d) una vez puestos sobre el altar el pan y el vino, para incensar las ofrendas, la cruz y el altar, y también al sacerdote y al pueblo;
- e) en la elevación de la hostia y del cáliz después de la consagración.

**277.** El sacerdote, cuando pone incienso en el turíbulo, lo bendice con el signo de la cruz sin decir nada.

Antes y después de la incensación se hace una inclinación profunda a la persona u objeto que se incienso, excepto al altar y a las ofrendas para el sacrificio de la Misa.

Con tres movimientos de turíbulo se inciense: el Santísimo Sacramento, las reliquias de la santa Cruz y las imágenes del Señor expuestas a la pública veneración, las ofrendas para el sacrificio de la Misa, la cruz del altar, el Evangeliario, el cirio pascual, el sacerdote y el pueblo.

Con dos movimientos de turíbulo se inciense las reliquias e imágenes de los Santos expuestos a la pública veneración, y únicamente al comienzo de la celebración, después de la incensación del altar.

El altar se incienso con un único golpe de este modo:

- a) si el altar está separado de la pared, el sacerdote lo incienso caminando en torno a él;
- b) si el altar no está separado de la pared, el sacerdote, caminando, incienso primero la parte derecha y luego la parte izquierda.

La Cruz, si está sobre el altar o junto a él, se incienso antes que el altar; si no, cuando el sacerdote pasa ante ella.

El sacerdote incienso las ofrendas con tres movimientos de turíbulo, antes de la incensación de la cruz y del altar, o bien trazando con el turíbulo el signo de la cruz sobre las ofrendas.

## Las purificaciones

**278.** Siempre que un fragmento de hostia quede adherido a los dedos, sobre todo después de la fracción o de la Comunión de los fieles, el sacerdote limpiará sus dedos sobre la patena o, si fuera necesario, los lavará. Del mismo modo recogerá los fragmentos que hubieran fuera de la patena.

**279.** Los vasos sagrados son purificados por el sacerdote, el diácono o el acólito instituido, después de la Comunión o después de la Misa, dentro de lo posible, en la credencia. La purificación del cáliz se hace con agua o con agua y vino, que sumirá el mismo que purifica. La patena se limpia con el purificador, como de ordinario.

Préstese atención a que la Sangre de Cristo que tal vez hubiera sobrado después de la distribución de la Comunión, sea sumida de inmediato e íntegramente en el altar.

**280.** Si se cae una hostia o una partícula, se la recogerá con reverencia; si se derrama algo de Sangre, se lavará con agua el lugar donde hubiere caído y luego se tirará esta agua en el *sacrarium* ubicado en la sacristía.

## Comunión bajo las dos especies

**281.** La sagrada Comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies. En efecto, en esa forma se manifiesta más perfectamente el signo del banquete eucarístico, y se expresa con mayor claridad la voluntad divina con que se ratifica en la Sangre del Señor la Alianza nueva y eterna, como también la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el reino del Padre.<sup>105</sup>

**282.** Procuren los sagrados pastores recordar a los fieles que participan en el rito o asisten a él, del modo más adecuado posible, la doctrina católica según el Concilio de Trento sobre la forma de recibir la sagrada Comunión. En primer lugar, recuerden a los cristianos que la fe católica enseña que también bajo una sola de las especies se recibe a Cristo todo y entero y el verdadero Sacramento, y que, por consiguiente en lo que atañe a su fruto, no se verán privados de ninguna gracia necesaria para la salvación los que reciben una sola especie.<sup>106</sup>

Enseñen, además, que la Iglesia tiene poder para establecer o cambiar en la administración de los Sacramentos, dejando intacta su sustancia, aquello que, según la variedad de las circunstancias, tiempos y lugares, juzgue que conviene más a los que los reciben o a la veneración de los mismos Sacramentos.<sup>107</sup> Al mismo tiempo aconséjese a los fieles que procuren participar en el sagrado rito, de esta forma brilla más plenamente el signo del banquete eucarístico.

**283.** Se permite la Comunión bajo las dos especies, además de los casos propuestos en los libros rituales:

- a) a los sacerdotes que no pueden celebrar o concelebrar en la acción sagrada;
- b) al diácono y a quienes desempeñan alguna función en la Misa;
- c) a los miembros de las comunidades en la Misa conventual y en la “de comunidad”, alumnos de seminarios, a todos los que están haciendo ejercicios espirituales o que participan de una reunión espiritual o pastoral.

El Obispo diocesano puede establecer para su diócesis normas para la Comunión bajo las dos especies, que también deben ser observadas en las iglesias de las comunidades religiosas y en las celebraciones con grupos pequeños. El Obispo tiene la facultad de permitir la Comunión bajo las dos especies cuantas veces

<sup>105</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 32: A.A.S. 59 (1967) p. 558.

<sup>106</sup> Cf. CONC. ECUM. TRID., Sesión XXI, del 16 de julio de 1562, Decr. Sobre la Comunión eucarística, cap. 1-3: Denz-Schönm. 1725-1729.

<sup>107</sup> Cf. *ibidem*, cap.2: Denz-Schönm. 1728.

parezca oportuno al sacerdote a quien se le ha confiado la comunidad, con tal que los fieles estén bien instruidos y que no haya peligro de profanación del sacramento o que el rito se torne dificultoso por el gran número de participantes, o por otra causa.

En cuanto al modo de distribuir a los fieles la sagrada Comunión bajo las dos especies, y a la extensión de la facultad, las Conferencias Episcopales pueden elaborar normas, con el reconocimiento de la Sede Apostólica.

**284.** Cuando la Comunión se distribuye bajo las dos especies:

a) el diácono, como de costumbre, sirve en el manejo del cáliz, o en su ausencia, un presbítero; o también un acólito debidamente instituido u otro ministro extraordinario de la sagrada Comunión; o un fiel, a quien, en caso de necesidad, se le confía este oficio *ad actum*;

b) lo que tal vez sobrara de la Sangre de Cristo lo bebe el sacerdote, o el diácono, o el acólito instituido, que ayudó con el cáliz y purifica, seca y ordena los vasos sagrados del modo acostumbrado.

A los fieles, que tal vez quieran comulgar sólo bajo la especie del pan, se les dará la Comunión de esa forma.

**285.** Para la distribución de la Comunión bajo las dos especies se ha de preparar:

a) si la Comunión se hace bebiendo directamente del cáliz, prévease un cáliz suficientemente grande, o varios cálices, cuidando siempre que no vaya a sobrar demasiada cantidad de Sangre de Cristo que debe ser sumida al fin de la celebración;

b) si se hace por intinción, las hostias no deben ser ni demasiado delgadas ni demasiado pequeñas, sino de un espesor un poco mayor que el de costumbre, de modo que una vez mojada parcialmente en la Sangre, pueda ser distribuida convenientemente.

**286.** Si la Comunión de la Sangre se hace bebiendo del cáliz, el que va a comulgar, después que recibe el Cuerpo de Cristo, se acerca al ministro del cáliz y permanece de pie ante él. El ministro dice: **La Sangre de Cristo**, y el comulgante responde: **Amén**, y el ministro le alcanza el cáliz, al que el mismo comulgante con sus manos lleva a la boca. El comulgante bebe un poco del cáliz, lo devuelve al ministro y se retira; el ministro limpia el borde del cáliz con el purificador.

**287.** Si la Comunión se hace por intinción, el que va a comulgar, sosteniendo la patena bajo la boca, se acerca al sacerdote, que tiene el recipiente con las partículas consagradas y a su lado al ministro que sostiene el cáliz. El sacerdote toma una hostia, la moja parcialmente en el cáliz y mostrándola dice: **El Cuerpo y la Sangre de Cristo**; el comulgante responde: **Amén**, recibe el Sacramento en la boca de mano del sacerdote, y luego se retira.

## CAPÍTULO V

# DISPOSICIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LAS IGLESIAS PARA LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA

### I. PRINCIPIOS GENERALES

**288.** Para celebrar la Eucaristía, el pueblo de Dios se congrega por lo general en una iglesia o, si no la hay o no tiene suficiente capacidad, en otro lugar adecuado, que sea digno de tan gran misterio. Por tanto, las iglesias y los otros lugares han de ser aptos para la celebración de la acción sagrada y para procurar la participación activa de los fieles. Además los edificios sagrados y los objetos destinados al culto divino han de ser en verdad dignos y bellos, signos y símbolos de las realidades celestiales.<sup>108</sup>

**289.** Por esa razón, la Iglesia busca constantemente el noble servicio de las artes y acepta expresiones de arte de todos los pueblos y regiones.<sup>109</sup> Más aún: así como procura conservar las obras y el tesoro del arte sagrado recibidos a través de los siglos<sup>110</sup> y, cuando es necesario, los adapta a las nuevas necesidades, también trata de promover las formas nuevas de arte que se armonizan con la índole de la época.<sup>111</sup>

Por eso, al escoger e instituir a los artistas y también al elegir las obras destinadas a las iglesias, búsquese un auténtico valor artístico que alimente la fe y la piedad y responda verdaderamente al significado y al fin al que son destinados.<sup>112</sup>

**290.** Todas las iglesias han de ser dedicadas o al menos bendecidas. No obstante las catedrales e iglesias parroquiales serán dedicadas con el rito solemne.

**291.** Para construir, restaurar y adaptar los edificios sagrados, los interesados en ello consultarán a la Comisión diocesana de sagrada Liturgia y de Arte sacro. El Obispo diocesano se servirá del consejo y de la ayuda de esa Comisión siempre que se trate de dar normas en este campo o de aprobar los planos de nuevos edificios o de dar su juicio sobre cuestiones de cierta importancia.<sup>113</sup>

**292.** En la ornamentación de la iglesia búsquese una noble sencillez más que la suntuosidad. En la elección de los materiales ornamentales, procúrese la autenticidad y que contribuyan a la formación de los fieles y confieran dignidad a todo el lugar sagrado.

**293.** La adecuada disposición de la iglesia y de sus complementos, que ha de responder convenientemente a las necesidades de nuestro tiempo, requiere que no sólo se procure lo que directamente pertenece a la celebración de las acciones sagradas, sino que además se provean a los fieles las convenientes comodidades que suelen encontrarse en los sitios donde habitualmente se reúnen grupos de personas.

---

<sup>108</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 122-124; Decreto sobre el ministerio y la vida de los Presbíteros, *Presbyterorum ordinis*, n.5; S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 90: A.A.S. 56 (1964) p. 897; Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 24: A.A.S. 59 (1967) p. 554; *CIC*, can. 932 § 1.

<sup>109</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 123.

<sup>110</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n.24: A.A.S. 59 (1967) p. 554.

<sup>111</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 123, 129; S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 13c: A.A.S. 56 (1964) p. 880.

<sup>112</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 123.

<sup>113</sup> Cf. *ibidem*, n. 126; S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 91: A.A.S. 56 (1964) p. 898.

**294.** El pueblo de Dios que se congrega para la Misa, lleva en sí una ordenación coherente y jerárquica que se expresa en la diversidad de ministerios y de acción, en las distintas partes de la celebración. Por consiguiente, es necesario que la disposición general del edificio sagrado en cierto modo sea una imagen de la asamblea congregada, permita la colocación ordenada de todos y favorezca la correcta ejecución de cada una de las funciones.

A los fieles y los cantores se les destinará el lugar que mejor facilite su participación activa.<sup>114</sup>

El sacerdote, el diácono y los otros ministros ocuparán su lugar en el presbiterio. Allí se prepararán los asientos para los concelebrantes; pero si estos fueran muy numerosos, se dispondrán en otra parte de la iglesia, pero cerca del altar.

Todo esto, si bien debe expresar la disposición jerárquica y la diversidad de ministerios, ha de constituir, no obstante, una unidad íntima y coherente, por la cual se manifieste con claridad la unidad de todo el pueblo santo. La naturaleza y la belleza del lugar y de todos los objetos deben fomentar la piedad y mostrar la santidad de los misterios que se celebran.

## II. ORDENACIÓN DEL PRESBITERIO PARA LA SINAXIS SAGRADA

**295.** El presbiterio es el lugar donde se encuentra el altar, se proclama la Palabra de Dios, y el sacerdote, el diácono y los demás ministros ejercen su función. Deberá distinguirse convenientemente de la nave de la iglesia, por hallarse en un plano más elevado o por su peculiar estructura y ornato. Sea de amplitud tal que la celebración de la Eucaristía pueda desarrollarse con comodidad y ser vista.<sup>115</sup>

### El altar y su ornamentación

**296.** El altar, en el que se hace presente el sacrificio de la cruz bajo los signos sacramentales, es además la mesa del Señor, a cuya participación es convocado el pueblo de Dios en la Misa; y es el centro de la acción de gracias que culmina en la Eucaristía.

**297.** La celebración de la Eucaristía, en el lugar sagrado, debe hacerse siempre sobre el altar; fuera del lugar sagrado, puede hacerse también sobre una mesa adecuada, usándose siempre el mantel y el corporal, la cruz y los candeleros.

**298.** Conviene que en todas las iglesias haya un altar fijo, que es signo más claro y permanente de Cristo Jesús, la Piedra viva (1P 2,4; Ef 2,20); en los demás lugares, dedicados a las celebraciones sagradas, puede haber un altar movable.

Se llama altar fijo al que está adherido al suelo y por tanto no se puede mover; movable, al que se puede trasladar.

**299.** El altar sea construido separado de la pared, de modo que se pueda caminar en torno a él con facilidad y la celebración se pueda hacer de cara al pueblo, lo cual conviene que en cualquier parte sea posible. El altar ocupe el lugar que en verdad sea el centro hacia el que espontáneamente converja la atención de toda la asamblea de los fieles.<sup>116</sup> Por lo general será fijo y estará dedicado.

**300.** El altar, tanto el fijo como el movable, será dedicado según el rito descrito en el Pontifical Romano; el altar movable, no obstante, puede ser solamente bendecido.

**301.** Según la costumbre tradicional de la Iglesia y por lo que significa, la mesa del altar fijo sea de piedra, es decir, de piedra natural. Con todo, a juicio de la Conferencia Episcopal, también se puede emplear otro

<sup>114</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, nn. 97-98: A.A.S. 56 (1964) p. 899.

<sup>115</sup> Cf. *ibidem*, n. 91: A.A.S. 56 (1964) p. 898.

<sup>116</sup> Cf. *ibidem*.

material digno, sólido y trabajado con maestría. El pie o basamento que sostiene la mesa puede ser de cualquier material, con tal que sea digno y sólido.

El altar movable puede ser construido con cualquier material noble y sólido, y apto para el uso litúrgico, según las tradiciones y costumbres de las diversas regiones.

**302.** La costumbre de poner bajo el altar que se va a dedicar reliquias de los Santos, aunque no sean mártires, consérvese oportunamente. Cuídese, sin embargo, de que conste con certeza la autenticidad de esas reliquias.

**303.** En la construcción de nuevas iglesias se ha de erigir un solo altar, que sea signo para la asamblea de que hay un solo Cristo y una sola Eucaristía de la Iglesia.

Pero en las iglesias ya construidas, cuando el altar antiguo está situado de tal modo que torna difícil la participación del pueblo y que no puede ser trasladado sin detrimento de su valor artístico, constrúyase otro altar fijo, confeccionado con arte y debidamente dedicado; y solamente en él se harán las celebraciones sagradas. Para que no distraiga la atención de los fieles del altar nuevo, el altar antiguo no se adornará de ninguna forma especial.

**304.** Por reverencia a la celebración del memorial del Señor y al banquete en que se ofrece el Cuerpo y la Sangre del Señor, ha de ponerse sobre el altar al menos un mantel de color blanco, cuya forma, medida y ornato se ajustarán a la estructura del altar.

**305.** En el ornato del altar guárdese la moderación.

Durante el tiempo de Adviento adórnese el altar con flores con la moderación que conviene a la índole de este tiempo, y que no anticipe la alegría plena de la Navidad. Durante el tiempo de Cuaresma se prohíbe adornar con flores el altar. Se exceptúan, no obstante, el domingo *Laetare* (IV de Cuaresma), las solemnidades y las fiestas.

El adorno de flores sea siempre sobrio, y se dispondrá cerca del altar, más bien que sobre la mesa del altar.

**306.** Sobre la mesa del altar se puede dejar solamente lo que se requiere para la celebración de la Misa, a saber, el Evangelionario, desde el comienzo de la celebración de la Misa hasta la proclamación del Evangelio; desde la presentación de las ofrendas hasta la purificación de los vasos, el cáliz con la patena, el copón si es necesario, y además el corporal, el purificador, la palia y el Misal.

Además se dispondrá discretamente lo que tal vez sea necesario para amplificar la voz del sacerdote.

**307.** Los candeleros, que se requieren en cada acción litúrgica como expresión de veneración o de celebración festiva (cf. n. 117), se colocarán en la forma más conveniente, o sobre el altar, o cerca de él, teniendo en cuenta la estructura tanto del altar como del presbiterio, de modo que todo forme una unidad armoniosa y no impida a los fieles ver fácilmente lo que se hace y se coloca en el altar.

**308.** También sobre el altar o junto a él haya una cruz con la imagen de Cristo crucificado, que pueda ser bien vista por la asamblea congregada. Conviene que esta cruz, al evocar a los fieles la pasión salvadora del Señor, permanezca cerca del altar también fuera de las celebraciones litúrgicas.

## El ambón

**309.** La dignidad de la Palabra de Dios, exige que en la iglesia haya un lugar adecuado desde donde se la anuncie, y hacia el cual converja espontáneamente la atención de los fieles, durante la liturgia de la Palabra.<sup>117</sup>

---

<sup>117</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 92: A.A.S. 56 (1964) p. 899.

Conviene que en general este lugar sea un ambón fijo y no un simple atril movable. El ambón, según la estructura de cada iglesia, debe estar dispuesto de tal manera que los ministros ordenados y los lectores puedan ser cómodamente vistos y oídos por los fieles.

Desde el ambón se proclaman únicamente las lecturas, el salmo responsorial y el pregón pascual; también desde él pueden hacerse la homilía y las intenciones de la oración universal. La dignidad del ambón exige que sólo suba a él un ministro de la Palabra.

Es conveniente que el ambón nuevo sea bendecido, antes de ser destinado al uso litúrgico, según el rito descrito en el Ritual Romano.<sup>118</sup>

### Sede para el sacerdote celebrante y otros asientos

310. La sede del sacerdote celebrante debe significar su función de presidente de la asamblea y de moderador de la oración. Por tanto, su lugar más conveniente es de cara al pueblo al fondo del presbiterio, a menos que lo impida la estructura del edificio u otra circunstancia, por ejemplo, si a causa de la excesiva distancia, resulta difícil la comunicación entre el sacerdote y la asamblea de los fieles, o si el sagrario está en el medio detrás del altar. Evítese toda apariencia de trono.<sup>119</sup> Es conveniente que la sede sea bendecida, antes de ser destinada al uso litúrgico, según el rito descrito en el Ritual Romano.<sup>120</sup>

También en el presbiterio se han de colocar los asientos para los sacerdotes concelebrantes y para los presbíteros que, revestidos con la vestidura coral, asisten a la celebración, aunque no concelebran.

El asiento para el diácono colóquese cerca de la sede del celebrante. Para los otros ministros ubíquense de tal modo que se distingan claramente de los asientos del clero y ellos mismos puedan cumplir con facilidad el oficio que se les ha confiado.<sup>121</sup>

## III. ORDENACIÓN DE LA IGLESIA

### Lugar de los fieles

311. Los lugares de los fieles han de disponerse con sumo cuidado, a fin de que puedan participar con la vista y con el espíritu en las celebraciones sagradas. Conviene que, en general, se dispongan para su uso bancos o sillas. Sin embargo, ha de reprobarse la costumbre de reservar asientos a personas privadas.<sup>122</sup> Los bancos o sillas, sobre todo en los edificios recientemente construidos, han de disponerse de tal modo que los fieles puedan adoptar con facilidad las posturas indicadas para las diversas partes de la celebración y puedan acercarse sin dificultad a recibir la sagrada Comunión.

Procúrese que los fieles no sólo puedan ver al sacerdote, al diácono y a los lectores, sino que, haciendo uso de los modernos instrumentos técnicos, puedan oír convenientemente.

### Lugar de los cantores y de los instrumentos musicales

312. El coro, según la disposición de cada iglesia, se colocará de modo que se vea con claridad lo que es en realidad: parte de la asamblea de fieles congregada y que en ella desempeñan una función particular; que les

<sup>118</sup> Cf. RITUAL ROMANO, *De benedictionibus*, editio typica 1984, Ordo benedictionis occasione data auspicandi novum ambonem, nn. 900-918.

<sup>119</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 92: A.A.S. 56 (1964) p. 898.

<sup>120</sup> Cf. RITUAL ROMANO, *De benedictionibus*, editio typica 1984, Ordo benedictionis occasione data auspicandi novam cathedram seu sedem praesidentiae, nn. 880-899.

<sup>121</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 92: A.A.S. 56 (1964) p. 898.

<sup>122</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 32.

facilite la ejecución de su ministerio litúrgico; que permita a cada uno de sus miembros la plena participación sacramental en la Misa.<sup>123</sup>

**313.** El órgano y los otros instrumentos musicales legítimamente aprobados se colocarán en un lugar adecuado, es decir, donde puedan ayudar a cantores y pueblo, y donde, cuando intervienen solos, puedan ser bien oídos por todos. Es conveniente que el órgano sea bendecido, antes de ser destinado al uso litúrgico, según el rito descrito en el Ritual Romano.<sup>124</sup>

Durante el tiempo de Adviento se permite el uso del órgano y de otros instrumentos musicales con esa moderación que conviene a la índole del tiempo, y que no anticipe la alegría plena de la Navidad.

Durante el tiempo de Cuaresma se permite el uso del órgano y otros instrumentos solamente para sostener el canto. Se exceptúan, no obstante, el domingo *Laetare* (IV de Cuaresma), las solemnidades y fiestas.

### Lugar de la reserva de la santísima Eucaristía

**314.** Según la estructura de la iglesia y conforme a las legítimas costumbres de cada lugar, el Santísimo Sacramento será reservado en un sagrario en una parte de la iglesia muy noble, insigne, destacada, convenientemente adornada y apropiada para la oración.<sup>125</sup>

El sagrario, de ordinario, sea único, inamovible, hecho de material sólido e inviolable, no transparente, y cerrado de tal modo que se evite al máximo el peligro de profanación.<sup>126</sup> Es conveniente además que sea bendecido, antes de ser destinado al uso litúrgico, según el rito descrito en el Ritual Romano.<sup>127</sup>

**315.** Por razón del signo es más apropiado que en el altar en el que se celebra la Misa no esté el sagrario en el que se reserva la Santísima Eucaristía.<sup>128</sup>

Conviene por eso que el sagrario sea colocado, a juicio del Obispo diocesano:

a) o en el presbiterio, fuera del altar de la celebración, en la forma y en el lugar más convenientes, sin excluir el altar antiguo que no se usa más para la celebración (cf. n. 303);

b) o también en una capilla apta para la adoración y oración privada de los fieles,<sup>129</sup> que esté armoniosamente unida a la iglesia y sea visible a los fieles cristianos.

**316.** Según la costumbre tradicional, alumbra continuamente junto al sagrario una lámpara, alimentada con aceite o cera, que indique y honre la presencia de Cristo.<sup>130</sup>

<sup>123</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, n. 23: A.A.S. 59 (1967) p. 307.

<sup>124</sup> Cf. RITUAL ROMANO, *De benedictionibus*, editio typica 1984, Ordo benedictionis organi, nn. 1052-1067.

<sup>125</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 54: A.A.S. 59 (1967) p. 568; Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 95: A.A.S. 56 (1964) p. 898.

<sup>126</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 52: A.A.S. 59 (1967) p. 568; Instr. *Inter Oecumenici*, del 26 de septiembre de 1964, n. 95: A.A.S. 56 (1964) p. 898; S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS, Instr. *Nullo unquam tempore*, del 28 de mayo de 1938, n. 4: A.A.S. 30 (1938) pp. 199-200; RITUAL ROMANO, *De sacra Communionem et de cultu mysterii eucharistici extra Missam*, editio typica 1973, nn. 10-11; CIC, can. 938 § 3.

<sup>127</sup> Cf. RITUAL ROMANO, *De benedictionibus*, editio typica 1984, Ordo benedictionis occasione data auspicandi novum tabernaculum eucharisticum, nn. 919-929.

<sup>128</sup> Cf. S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 55: A.A.S. 59 (1967) p. 569.

<sup>129</sup> *Ibidem.*, n. 53: A.A.S. 59 (1967) p. 568; RITUAL ROMANO; *De sacra Communionem et de cultu mysterii eucharistici extra Missam*, editio typica 1973, n. 9; CIC, can. 938 § 2; JUAN PABLO II, Epist. *Dominicae Cenaee*, del 24 de febrero de 1980, n. 3: A.A.S. 72 (1980) pp. 117-119.

<sup>130</sup> Cf. CIC, can. 940; S. CONGR. RITOS, Instr. *Eucharisticum mysterium*, del 25 de mayo de 1967, n. 57: A.A.S. 59 (1967) p. 569; RITUAL ROMANO; *De sacra Communionem et de cultu mysterii eucharistici extra Missam*, editio typica 1973, n.11.

317. En modo alguno se han de olvidar las demás cosas prescritas acerca de la reserva de la Santísima Eucaristía, según la norma del derecho.<sup>131</sup>

### Las imágenes sagradas

318. La Iglesia en la Liturgia terrena pregusta y participa de aquella Liturgia celestial, que se celebra en la ciudad santa de Jerusalén hacia la cual peregrina, donde Cristo está sentado a la derecha de Dios, y venerando la memoria de los Santos, espera tener parte con ellos y gozar de su compañía.<sup>132</sup>

Así, conforme a una antiquísima tradición de la Iglesia, en los templos se han de exponer a la veneración de los fieles<sup>133</sup>, imágenes del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos, y se han de disponer en el templo de tal modo que orienten a los fieles hacia los misterios que allí se celebran. Por eso cuídese que su número no se multiplique indiscretamente y colóquense en el debido orden, para que no distraigan la atención de los fieles de la celebración.<sup>134</sup> Ordinariamente, no haya más de una imagen del mismo Santo. Por lo general, en lo que se refiere a las imágenes en la ornamentación y disposición de la iglesia, téngase en cuenta la piedad de toda la comunidad y la belleza y dignidad de las imágenes.

---

<sup>131</sup> Cf. especialmente S.CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS, Instr. *Nullo unquam tempore*, del 28 de mayo de 1938: AA.S. 30 (1938) pp. 198-207; CIC, can. 934-944.

<sup>132</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 8.

<sup>133</sup> PONTIFICAL ROMANO, *Ordo Dedicacionis ecclesiae et altaris*, editio typica 1977, cap. IV, n. 10: RITUAL ROMANO, *De benedictionibus, Ordo ad benedicendas imagines quae fidelium venerationi publicae exhibentur*, nn. 984-1031.

<sup>134</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 125.

## CAPÍTULO VI

### COSAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MISA

#### I. EL PAN Y EL VINO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA

319. La Iglesia, siguiendo el ejemplo de Cristo, ha usado siempre pan y vino con agua, para celebrar el banquete del Señor.

320. El pan para celebrar la Eucaristía debe ser exclusivamente de trigo, recientemente hecho, y ácimo, según la antigua tradición de la Iglesia latina.

321. La naturaleza del signo pide que la materia de la celebración eucarística aparezca verdaderamente como alimento. Conviene, por tanto que el pan eucarístico, aunque sea ácimo y confeccionado en la forma tradicional, se haga de tal forma que el sacerdote, en la Misa celebrada con el pueblo, pueda realmente partirlo en diversas partes y distribuirlos al menos, a algunos fieles. No obstante, de ningún modo se excluyen las hostias pequeñas, cuando lo requiere el número de los que van a recibir la sagrada Comunión y otras razones pastorales. Pero el gesto de la fracción del pan, que en los tiempos apostólicos designaba sencillamente la Eucaristía, manifestará con mayor claridad la fuerza y la importancia del signo de la unidad de todos en un solo pan, y de la caridad, por el hecho de que un único pan se distribuye entre hermanos.

322. El vino para la celebración eucarística debe ser del fruto de la vid (cf. Lc 22,18), natural y puro, es decir sin mezcla de sustancias extrañas.

323. Póngase sumo cuidado en que el pan y el vino destinados a la Eucaristía se conserven en perfecto estado; esto es, cuídese que el vino no se avinagre ni que el pan se corrompa o endurezca tanto que resulte difícil partirlo.

324. Si después de la consagración o cuando va a comulgar, el sacerdote advierte que no había puesto vino, sino agua, después de dejar ésta en un vaso, pondrá en el cáliz vino con agua, y lo consagrará diciendo la parte de la narración que corresponde a la consagración del cáliz, pero sin que tenga obligación de consagrar otra vez el pan.

#### II. OBJETOS SAGRADOS EN GENERAL

325. Como para la edificación de las iglesias, también para todos los objetos sagrados, la Iglesia admite el genio artístico de cada región y acepta aquellas adaptaciones que armonizan con la índole y las tradiciones de cada pueblo, con tal que respondan adecuadamente al uso sagrado para el que se destinan.<sup>135</sup>

También en este campo búsquese con solicitud esa noble simplicidad que se une perfectamente con el verdadero arte.

326. En la selección de materiales para los objetos sagrados, además de los ya tradicionales, pueden admitirse aquellos que, según la mentalidad de nuestro tiempo, se consideran nobles, durables y aptos para el uso sagrado. Esto quedará a juicio de la Conferencia Episcopal para cada región (cf. n. 390).

---

<sup>135</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 128.

### III. LOS VASOS SAGRADOS

327. Entre las cosas necesarias para la celebración de la Misa, han de estimarse principalmente los vasos sagrados, y entre estos, el cáliz y la patena en los que se ofrecen, consagran y consumen el vino y el pan.
328. Los vasos sagrados se confeccionarán con un metal noble. Si el metal es oxidable o de oro menos noble, por lo general debe dorarse la parte interior.
329. A juicio de la Conferencia Episcopal, con la aprobación de la Sede Apostólica, los vasos sagrados también pueden ser confeccionados con otros materiales sólidos y, según la estima común de cada región, nobles, por ejemplo ébano o algunas maderas bien duras, con tal que sean aptas para el uso sagrado. En este caso prefieranse siempre materiales irrompibles e incorruptibles. Esto vale para todos los vasos destinados a contener las hostias, como la patena, el copón, la píxide, la custodia u ostensorio y otros semejantes.
330. En cuanto a los cálices y demás vasos destinados a recibir la Sangre del Señor, tengan la copa hecha de tal material que no absorba los líquidos. El pie, en cambio, puede hacerse con cualquier otro material sólido y digno.
331. Para las hostias que serán consagradas puede emplearse convenientemente una patena más grande, en la que se pone el pan para el sacerdote y diácono, y para los demás ministros y fieles.
332. En cuanto a la forma de los vasos sagrados, corresponde al artista fabricarlos del modo que mejor responda a las costumbres de cada región, con tal que todos sean adecuados para el uso litúrgico a que se destinan, y que se distingan claramente de los que se destinan al uso diario.
333. Respecto a la bendición de los vasos sagrados, obsérvense los ritos prescritos en los libros litúrgicos.<sup>136</sup>
334. Consérvese la costumbre de tener en la sacristía un *sacrarium* donde se eche el agua usada en la purificación de los vasos sagrados y la ropa blanca (cf. n. 280).

### IV. LAS VESTIDURAS SAGRADAS

335. En la Iglesia, que es el Cuerpo de Cristo, no todos los miembros desempeñan un mismo oficio. Esta diversidad de ministerios se manifiesta exteriormente, al celebrar la Eucaristía, en la diversidad de las vestiduras sagradas que, por consiguiente, deben constituir un signo de la función propia de cada ministro. Es necesario, además, que esos ornamentos sagrados contribuyan al decoro de la acción sagrada. Los ornamentos con los que se revisten los sacerdotes y diáconos, y también los ministros laicos, serán oportunamente bendecidos según el Ritual romano antes de que sean destinados al uso litúrgico.<sup>137</sup>
336. La vestidura sagrada común para todos los ministros ordenados e instituidos de cualquier grado es el alba, ceñida a la cintura con el cíngulo a no ser que esté confeccionada de tal modo que se adhiera al cuerpo aún sin cíngulo. Si el alba no cubre totalmente el vestido común alrededor del cuello, antes de revestirla empléese el amito. El alba no puede ser reemplazada por la sobrepelliz, ni siquiera sobre el vestido talar,

---

<sup>136</sup> Cf. PONTIFICAL ROMANO, *Ordo Dedicacionis ecclesiae et altaris*, editio typica 1977, Ordo benedictionis calicis et patenae; RITUAL ROMANO, *De Benedictionibus*, editio typica 1984, Ordo benedictionis rerum quae in liturgicis celebrationibus usurpantur, nn. 1068-1084.

<sup>137</sup> Cf. RITUAL ROMANO, *De Benedictionibus*, editio typica 1984, Ordo benedictionis rerum quae in liturgicis celebrationibus usurpantur, n. 1070.

cuando se debe usar la casulla o la dalmática, o cuando, según las normas, se usa sólo la estola sin la casulla o la dalmática.

337. La vestidura propia del sacerdote celebrante, en la Misa y otras acciones sagradas directamente relacionadas con ella, es la casulla si no se indica otra cosa, revestida sobre el alba y la estola.

338. La vestidura propia del diácono es la dalmática, que se reviste sobre el alba y la estola; sin embargo, puede omitirse por necesidad o en un grado menor de solemnidad.

339. Los acólitos, los lectores y los otros ministros laicos pueden revestir alba u otra vestidura legítimamente aprobada en cada región por la Conferencia Episcopal (cf. n. 390).

340. El sacerdote lleva la estola alrededor del cuello y pendiendo sobre el pecho; el diácono la lleva cruzada, desde el hombro izquierdo, atravesada sobre el pecho, hacia el lado derecho del cuerpo, donde se sujeta.

341. La pluvial o capa pluvial la usa el sacerdote en las procesiones y en otras acciones sagradas, según las rúbricas propias de cada rito.

342. En cuanto a las formas de los ornamentos, las Conferencias Episcopales pueden determinar y proponer a la Sede Apostólica las adaptaciones que respondan mejor a las necesidades y costumbres de cada región.<sup>138</sup>

343. Para la confección de las vestiduras sagradas, pueden emplearse, además de los materiales tradicionales, fibras naturales propias de cada lugar como también algunas fibras artificiales que respondan a la dignidad de la acción sagrada y de la persona. Esto queda a juicio de la Conferencia Episcopal.<sup>139</sup>

344. Procúrese buscar la belleza y nobleza de cada vestidura no en la abundancia de los adornos sobreañadidos, sino en el material que se emplea y en su corte. La ornamentación presente figuras, imágenes o símbolos que indiquen el uso sagrado, excluyéndose lo que no corresponda al uso sagrado.

345. La diversidad de los colores en las vestiduras sagradas tiene por objeto expresar con más eficacia, aun exteriormente, tanto las características de los misterios de la fe que se celebran, como el sentido progresivo de la vida cristiana a lo largo del año litúrgico.

346. En cuanto al color de las vestiduras sagradas, obsérvese el uso tradicional, o sea:

a) El color blanco se usa en los Oficios y Misas del tiempo pascual y de Navidad; además en las celebraciones del Señor, que no sean de su Pasión, de la Santísima Virgen, de los Santos Ángeles, de los Santos no Mártires, en la solemnidad de Todos los Santos (1 de nov.), de San Juan Bautista (24 de junio), en la fiesta de San Juan Evangelista (27 de dic.), en la Cátedra de San Pedro (22 de febr.) y en la Conversión de San Pablo (25 de enero).

b) El color rojo se usa el domingo de Pasión y el Viernes Santo, el domingo de Pentecostés, en las celebraciones de la Pasión del Señor, en las fiestas natalicias de los Apóstoles y Evangelistas y en las celebraciones de los Santos Mártires.

c) El color verde se usa en los Oficios y Misas del tiempo “durante el año”.

d) El color morado (o violeta) se usa en el tiempo de Adviento y de Cuaresma. Puede también usarse en los Oficios y Misas de difuntos.

e) El color negro puede usarse, donde se acostumbra, en las Misas de difuntos.

f) El color rosado puede usarse, donde se acostumbra, en los domingos *Gaudete* (III de Adviento) y *Laetare* (IV de Cuaresma).

---

<sup>138</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 128.

<sup>139</sup> Cf. *ibidem*.

g) En los días de mayor solemnidad pueden usarse vestiduras sagradas festivas confeccionadas con materiales más nobles, aún cuando no sean del color del día.

Sin embargo, las Conferencias Episcopales, en lo que se refiere a los colores litúrgicos, pueden determinar y proponer a la Sede Apostólica las adaptaciones que respondan mejor a las necesidades y a la índole de los pueblos.

347. En las Misas rituales se usa el color propio, o blanco o festivo; en las Misas por diversas necesidades el color propio del día o del tiempo o el color morado, si expresan índole penitencial, por ejemplo: nn. 31, 33, 38; en las Misas votivas, el color conveniente a la Misa que se celebra o también el color propio del día o del tiempo.

## V. OTRAS COSAS DESTINADAS AL USO DE LA IGLESIA

348. Además de los vasos sagrados y de las vestiduras sagradas, para los que se establecen materiales determinados, las otras cosas que se destinan o al mismo uso litúrgico<sup>140</sup> o que en cierto modo se admiten en la iglesia, sean dignas y respondan al fin al que se destinan.

349. Procúrese de un modo peculiar que los libros litúrgicos, especialmente el Evangeliario y el Leccionario, destinados a la proclamación de la Palabra de Dios y que por eso gozan de una particular veneración, sean realmente en la acción litúrgica signos y símbolos de las realidades celestiales, y por tanto, verdaderamente dignos, bellos y elegantes.

350. Además cúdense con toda solicitud los objetos relacionados directamente con el altar y la celebración eucarística, como por ejemplo, la cruz del altar y la cruz procesional.

351. Hágase un serio esfuerzo para que, aun en las cosas de menor importancia, se tengan en cuenta oportunamente las exigencias del arte, y que la noble simplicidad vaya siempre acompañada de la elegancia.

---

<sup>140</sup> Para la bendición de cosas destinadas al uso litúrgico en las iglesias, cf. RITUAL ROMANO, *De benedictionibus*, editio typica 1984, parte III.

## CAPÍTULO VII

### ELECCIÓN DE LA MISA O DE SUS PARTES

**352.** La eficacia pastoral de la celebración ciertamente aumentará si el texto de las lecturas, oraciones y cantos responden, dentro de lo posible, a las necesidades, a la preparación espiritual y a la índole de los participantes. Esto se obtendrá convenientemente usando de la amplia facultad de elección que se describe más abajo.

Por eso el sacerdote, al preparar la Misa, tendrá en cuenta, más que sus propias preferencias, el bien común espiritual del pueblo de Dios. Recuerde, además, que esta elección de las partes debe hacerse de común acuerdo con los que de algún modo participan en la celebración, sin excluir a los fieles en lo que a ellos se refiere más directamente.

Puesto que se ofrece una múltiple facultad de elegir las diversas partes de la Misa, es necesario que antes de la celebración el diácono, los lectores, el salmista, el cantor, el guía y el coro, sepan con seguridad qué textos les corresponden a cada uno por su parte, y nada se deje a la improvisación. En efecto, la armoniosa sucesión y ejecución de los ritos contribuye mucho a preparar el espíritu de los fieles para participar de la Eucaristía.

#### I. ELECCIÓN DE LA MISA

**353.** En las solemnidades el sacerdote deberá seguir el calendario de la iglesia en la que celebra.

**354.** Los domingos, las ferias de Adviento, de Navidad, de Cuaresma y de Pascua, y en las fiestas y memorias obligatorias:

- a) si la Misa se celebra con participación del pueblo, el sacerdote seguirá el calendario de la iglesia en la que celebra;
- b) si la Misa se celebra con un solo ministro, el sacerdote puede elegir entre el calendario de la iglesia y el calendario propio.

**355.** En las memorias libres:

a) En las ferias de Adviento del 17 al 24 de diciembre, durante la octava de Navidad y en las ferias de Cuaresma, excepto el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa, se dice la Misa del día litúrgico ocurren; pero se puede tomar la oración colecta de la memoria que quizá esté indicada para ese día en el calendario general, con tal que no coincida con el Miércoles de Ceniza o con una feria de la Semana Santa. En las ferias del tiempo pascual se pueden tomar íntegramente los formularios de las memorias de los Santos.

b) En las ferias de Adviento antes del 17 de diciembre, en las ferias del tiempo de Navidad desde el 2 de enero y en las ferias del tiempo pascual, se puede elegir o la Misa de feria, o la Misa del Santo, o de uno de los Santos de los que se hace memoria, o la Misa de algún Santo inscrito ese día en el Martirologio.

c) En las ferias del tiempo durante el año, se puede elegir o la Misa de feria, o la Misa de la memoria libre que quizá ocurra, o la Misa de algún Santo inscrito ese día en el Martirologio, o una Misa por diversas necesidades o una votiva.

Si se celebra con el pueblo, el sacerdote procurará no omitir con frecuencia y sin motivos suficientes las lecturas asignadas para cada día en el Leccionario ferial, ya que la Iglesia desea vivamente que la mesa de la Palabra de Dios se prepare con más abundancia para los fieles.<sup>141</sup>

Por la misma razón, elegirá con moderación las Misas de difuntos: cada Misa, en efecto, se ofrece por los vivos y por los difuntos, y en todas las Plegarias eucarísticas se hace un recuerdo de los difuntos.

---

<sup>141</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. Sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 51.

Donde los fieles tengan particular devoción por las memorias libres de la Santísima Virgen o de los Santos, satisfágase su legítima piedad.

Cuando se da la posibilidad de elegir entre una memoria del calendario general y otra del calendario diocesano o religioso, prefíerese, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la tradición, la memoria particular.

## II. ELECCIÓN DE LAS PARTES DE LA MISA

**356.** Al elegir los textos de las diversas partes de la Misa tanto del Tiempo como de los Santos, obsérvense las siguientes normas.

### Las lecturas

**357.** Para los domingos y solemnidades se asignan tres lecturas, es decir de los Profetas, de los Apóstoles y del Evangelio con las cuales se educa al pueblo cristiano en la continuidad de la obra de la salvación, según el admirable designio divino. Estas lecturas se usarán estrictamente. En el Tiempo Pascual, según la tradición eclesial, la lectura del Antiguo Testamento es reemplazada por una lectura de los Hechos de los Apóstoles.

Para las fiestas se asignan dos lecturas. Sin embargo, si una fiesta se eleva al grado de solemnidad, se añade una tercera lectura que se toma del Común.

En las memorias de los Santos, si no hay lecturas propias, se leerán por lo general las asignadas para la feria. En algunos casos se proponen lecturas apropiadas, que iluminan un aspecto peculiar de la vida espiritual o de la obra del Santo. El uso de esas lecturas no es obligatorio, a no ser que realmente lo aconseje un motivo pastoral.

**358.** En el Leccionario ferial se proponen lecturas para cada uno de los días de cada semana de todo el año, por consiguiente se tomarán preferentemente estas lecturas en los días para los que están asignadas, a no ser que ocurra una solemnidad o fiesta, o una memoria que tenga lecturas propias del Nuevo Testamento, en las que se menciona al Santo celebrado.

Sin embargo, si alguna vez la lectura continuada se interrumpe dentro de la semana por alguna solemnidad o alguna fiesta o por otra celebración particular, le está permitido al sacerdote, teniendo en cuenta la ordenación de las lecturas de toda la semana, unir con las otras lecturas las partes omitidas o determinar qué textos deben preferirse.

En las Misas para grupos peculiares, se le permite al sacerdote elegir los textos que se adapten mejor a esa celebración particular, con tal de que esos textos se tomen de un Leccionario aprobado.

**359.** Además, el Leccionario presenta una selección de textos de la Sagrada Escritura para las Misas rituales en que va incluido algún Sacramento o Sacramental, o para las Misas que se celebran por diversas necesidades.

Estos Leccionarios se han elaborado para que los fieles, al oír una lectura más adaptada de la Palabra de Dios, sean conducidos a un mejor entendimiento del misterio del que participan y sean formados en un amor más ferviente por la Palabra de Dios.

Por consiguiente, los textos que se proclaman en la celebración deben ser determinados teniendo en cuenta no sólo los motivos pastorales sino también la libertad de elección concedida para estos casos.

**360.** Algunas veces se presentan los mismos textos en una forma más larga y en otra más breve. Al elegir entre estas dos formas, téngase en cuenta el criterio pastoral. Es necesario entonces que se considere la capacidad de los fieles para escuchar provechosamente un texto más o menos largo; de su capacidad para escuchar el texto más completo, que se ha de explicar en la homilía.<sup>142</sup>

---

<sup>142</sup> MISAL ROMANO, *Ordo lectionum Missae*, editio typica altera 1981, Praenotanda, n. 80.

**361.** Cuando se presenta la posibilidad de elegir entre un texto u otro texto ya determinado, o propuesto a elección, se deberá atender a la mayor utilidad de los participantes, es decir según se trate de usar el texto que sea más sencillo y que convenga mejor a la asamblea congregada, o un texto que se va a repetir o reponer, asignado como propio para alguna celebración, dejándose el otro a elección, cuando la utilidad pastoral lo aconseje.<sup>143</sup>

Esto puede suceder o cuando el mismo texto deberá ser leído de nuevo en los próximos días, –por ejemplo el domingo y al día siguiente–, o cuando se teme que el texto genere algunas dificultades en la asamblea de los fieles. Cuidese, sin embargo, en la elección de los textos de la Sagrada Escritura, que algunas partes no sean excluidas permanentemente.

**362.** Además de las facultades de elegir algunos textos más aptos, de que se habla más arriba, la Conferencia Episcopal tiene la facultad de indicar, en circunstancias particulares, algunas adaptaciones en lo que se refiere a las lecturas, con la condición de que los textos se elijan de un Leccionario debidamente aprobado.

### Las oraciones

**363.** En cualquier Misa, si no se indica otra cosa, se dicen las oraciones propias de esa Misa.

En las memorias de los Santos se dice la oración colecta propia o, si no hubiera, la del Común correspondiente; en cambio, las oraciones sobre las ofrendas y la de después de la Comunión, si no son propias, se pueden tomar del Común o de la feria del tiempo correspondiente.

En las ferias del tiempo durante el año, además de las oraciones del domingo precedente, se pueden tomar las oraciones de cualquier otro domingo del tiempo durante el año, o una de las oraciones de las Misas por diversas necesidades, que se encuentran en el Misal. En todo caso, siempre está permitido tomar de esas Misas sólo la colecta.

De este modo, se presenta una mayor riqueza de textos con los cuales se alimenta más abundantemente la oración de los fieles.

No obstante, en los tiempos más importantes del año, esta acomodación ya está hecha en las oraciones propias de esos tiempos, que se señalan para cada día en el Misal.

### Las plegarias eucarísticas

**364.** Muchos prefacios con los que se ha enriquecido el Misal Romano miran a que el tema de la acción de gracias tenga en la Plegaria eucarística una expresión más plena, y a que los diversos aspectos del misterio de la salvación se vayan proponiendo con mayor claridad.

**365.** Las Plegarias eucarísticas que se encuentran en el *Ordo Missae* se elegirán convenientemente de acuerdo con estas normas:

a) La Plegaria eucarística primera, o Canon romano, que se puede usar siempre, se dirá de preferencia en los días que tienen asignados **Reunidos en comunión** propio, o en las Misas que tienen su propio **Acepta, Señor, en tu bondad**. También en las celebraciones de los Apóstoles y Santos de quienes se hace mención en dicha Plegaria; asimismo, en los domingos, a no ser que por motivos pastorales se prefiera la Plegaria eucarística tercera.

b) La Plegaria eucarística segunda, por sus peculiares características se empleará de preferencia en los días de semana, o en circunstancias particulares. Aunque tiene su prefacio propio, también puede usarse con otros prefacios, principalmente con los que presentan en forma resumida el misterio de la salvación, por ejemplo con los prefacios comunes. Cuando la Misa se celebra por un determinado difunto, se puede emplear la fórmula peculiar que se encuentra en su respectivo lugar, antes del **Acuérdate también**.

c) La Plegaria eucarística tercera puede usarse con cualquier Prefacio. Su uso se recomienda los domingos y las fiestas. Si esta Plegaria se usa en las Misas de difuntos, se puede emplear la fórmula peculiar

---

<sup>143</sup> *Ibidem*, n. 81.

para un difunto, que se encuentra en su propio lugar, es decir después de las palabras: **Reúne en torno a ti, Padre misericordioso, a todos tus hijos dispersos por el mundo.**

d) La Plegaria eucarística cuarta tiene un prefacio fijo y presenta un compendio más pleno de la historia de la salvación. Se puede emplear cuando la Misa no tiene Prefacio propio y en los domingos “durante el año”. En esta Plegaria, por razón de su propia estructura, no se puede introducir una fórmula peculiar por un difunto.

### Los cantos

**366.** No es lícito sustituir con otros cantos los que pertenecen al *Ordo Missae*, por ejemplo el **Cordero de Dios**.

**367.** En la elección de los cantos interleccionales, como también de los cantos de entrada, del ofertorio y de la Comunión, obsérvense las normas establecidas en sus respectivos lugares (cf. nn. 40-41, 47-48, 61-64, 74, 86-88).

## CAPÍTULO VIII

### MISAS Y ORACIONES POR DIVERSAS NECESIDADES Y MISAS DE DIFUNTOS

#### I. MISAS Y ORACIONES PARA DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS

**368.** Puesto que la liturgia de los Sacramentos y Sacramentales hace que, en los fieles bien dispuestos, casi todos los acontecimientos de la vida sean santificados por la gracia divina que emana del misterio pascual,<sup>144</sup> y puesto que la Eucaristía es el sacramento de los sacramentos, el Misal proporciona modelos de Misas y oraciones que se pueden emplear en las diversas ocasiones de la vida cristiana, de acuerdo a las necesidades de todo el mundo o de la Iglesia universal y local.

**369.** Teniendo en cuenta la facultad más amplia de elegir lecturas y oraciones, las Misas por diversas necesidades se han de usar con moderación, es decir cuando la circunstancia lo exija.

**370.** En todas las Misas por diversas necesidades, si no se dispone expresamente otra cosa, se pueden emplear las lecturas feriales con sus cantos interleccionales, si se ajustan a la celebración.

**371.** Entre las Misas de este tipo se encuentran las Misas rituales, por diversas necesidades, y las votivas.

**372.** Las Misas rituales están relacionadas con la celebración de algunos Sacramentos o Sacramentales. Se prohíben en los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, en las solemnidades, en la Octava de Pascua, en la Conmemoración de todos los fieles difuntos, en el Miércoles de Ceniza y en las ferias de la Semana Santa, observando además las normas indicadas en los rituales o en las mismas Misas.

**373.** Las Misas por diversas necesidades o por diversas circunstancias se toman para ciertas ocasiones en las que parezcan apropiadas, o bien en determinados tiempos. De entre ellas, la autoridad competente puede elegir las Misas para las súplicas que la Conferencia Episcopal establezca en el decurso del año.

**374.** Si se presentara alguna necesidad más grave, o por utilidad pastoral, se puede celebrar la Misa que más convenga, por mandato o con permiso del Obispo diocesano, cualquier día, excepto las solemnidades, los domingos de Adviento, de Cuaresma y de Pascua, la Octava de Pascua, la Conmemoración de todos los fieles difuntos, el Miércoles de Ceniza y las ferias de Semana Santa.

**375.** Las Misas votivas sobre los misterios del Señor o en honor de la Santísima Virgen María o de los Ángeles o de algún Santo o de todos los Santos, según la piedad de los fieles, se pueden decir en las ferias durante el año, aun cuando ocurra una memoria libre. Sin embargo, no se pueden celebrar, como votivas, las Misas que se refieren a los misterios de la vida del Señor y de la Santísima Virgen María, exceptuada la Misa de su Inmaculada Concepción, porque la celebración de esos misterios está relacionada con el curso del año litúrgico.

**376.** Los días en que ocurre una memoria obligatoria o una feria de Adviento hasta el 16 de diciembre inclusive, del tiempo de Navidad desde el 2 de enero, y del tiempo pascual después de la octava de Pascua, por norma general se prohíben las Misas por diversas necesidades o por diversas circunstancias y las votivas. Pero si alguna verdadera necesidad o utilidad pastoral lo requiere, en la celebración con el pueblo se puede celebrar, a juicio del rector de la iglesia o del mismo sacerdote que celebra, la Misa que responda mejor a esa necesidad o utilidad.

---

<sup>144</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 61.

377. En las ferias durante el año en que ocurren memorias libres o se hace el Oficio de feria, se puede celebrar cualquier Misa o emplear cualquier oración por diversas necesidades, exceptuadas, sin embargo, las Misas rituales.

378. Se recomienda de un modo particular la memoria de Santa María en sábado, porque en la Liturgia de la Iglesia, en primer lugar y sobre todos los Santos, se venera a la Madre del Redentor.<sup>145</sup>

## II. MISAS DE DIFUNTOS

379. La Iglesia ofrece el sacrificio eucarístico de la Pascua del Señor por los difuntos a fin de que, por la intercomuni3n de todos los miembros de Cristo, lo que a unos les alcanza auxilio espiritual, a otros les lleve el consuelo de la esperanza.

380. Entre las Misas de difuntos ocupa el primer lugar la Misa exequial, que se puede celebrar todos los días excepto las solemnidades de precepto, el Jueves Santo, el Triduo Pascual y los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, observándose además todo lo que se ha de observar de acuerdo a la norma del derecho.<sup>146</sup>

381. La Misa de difuntos, al tener noticia de la muerte, o en el día del entierro del difunto o en el primer aniversario, se puede celebrar también en la Octava de Navidad y en los días en que ocurre una memoria obligatoria o en una feria, con tal que no sea el Miércoles de Ceniza o las ferias de Semana Santa.

Las demás Misas de difuntos, o sea las Misas “cotidianas” se pueden celebrar en las ferias durante el año en las que ocurran memorias libres o se haga el Oficio de feria, con tal que se apliquen realmente por los difuntos.

382. En las Misas exequiales se hará por lo general, una breve homilía, excluyendo cualquier género de panegírico.

383. Invítese a los fieles, especialmente a los familiares, a que también participen recibiendo la sagrada Comuni3n, en el sacrificio eucarístico ofrecido por el difunto.

384. Si la Misa exequial está directamente unida al rito de las exequias, dicha la oración después de la Comuni3n y omitido el rito de conclusi3n, se procede al rito de la última recomendaci3n o despedida; rito que sólo se celebra si está presente el cadáver.

385. Al ordenar y elegir en las Misas de difuntos, especialmente las Misas exequiales, las partes que pueden variar (por ej. oraciones, lecturas, oraci3n universal), ténganse presentes, como es debido, los motivos pastorales en relaci3n al difunto, a su familia y a los presentes.

Tengan especial cuidado además los pastores de quienes, con ocasi3n de las exequias, asisten a las celebraciones litúrgicas y oyen el Evangelio, y que pueden no ser católicos o católicos que nunca o casi nunca participan de la Eucaristía, o que incluso parecen haber perdido la fe: los sacerdotes son ministros del Evangelio de Cristo para todos.

---

<sup>145</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen Gentium* n. 54; PABLO VI, Ex. Ap. *Marialis cultus*, del 2 de febrero de 1974, n. 9: A.A.S. 66 (1974) pp. 122-123.

<sup>146</sup> Cf. especialmente *CIC*, can. 1176-1185; y *RITUAL ROMANO*, *Ordo Exsequiarum*, editio typica 1969.

## CAPÍTULO IX

### ADAPTACIONES QUE COMPETEN A LOS OBISPOS Y A LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES

**386.** La renovación del Misal Romano, según la norma de los decretos del Concilio Ecuménico Vaticano II, realizada en nuestro tiempo, recomendó encarecidamente que todos los fieles, en la celebración eucarística, puedan tener esa participación plena, consciente y activa que exige la naturaleza de la Liturgia misma y a la que los fieles, en virtud de su condición, tienen derecho y obligación.<sup>147</sup>

Para que esta celebración responda plenamente a las normas y al espíritu de la sagrada Liturgia, en esta Instrucción y en el *Ordo Missae* se presentan algunas adaptaciones que se encomiendan al criterio del Obispo diocesano o al de las Conferencias Episcopales.

**387.** El Obispo diocesano que debe ser considerado como el gran sacerdote de su grey, de quien deriva y depende en cierto modo la vida en Cristo de sus fieles,<sup>148</sup> debe fomentar, regular y cuidar diligentemente la vida litúrgica en su diócesis. En esta Instrucción se le encomienda moderar la disciplina de la concelebración (cf. nn. 202, 374), establecer normas para los que ayudan al sacerdote en el altar (cf. n. 107), para la distribución de la sagrada Comunión bajo las dos especies (cf. n. 283), para la construcción y ordenación de los templos (cf. n. 291). Pero en primer lugar a él le corresponde alimentar el espíritu de la sagrada Liturgia en los presbíteros, diáconos y fieles.

**388.** Las adaptaciones de las que se habla más abajo, que exigen mayor coordinación, serán determinadas, según la norma del derecho, en la Conferencia Episcopal.

**389.** A las Conferencias Episcopales compete en primer lugar preparar y aprobar la edición de este Misal Romano en las lenguas vernáculas admitidas, de manera que, una vez obtenido el reconocimiento de la Sede Apostólica, sea usado en las regiones a las que pertenece.<sup>149</sup>

El Misal Romano, sea en el texto latino sea en las traducciones vernáculas legítimamente aprobadas, debe ser editado íntegramente.

**390.** Corresponde a las Conferencias Episcopales definir las adaptaciones que se indican en esta Instrucción General y en el *Ordo Missae* y, una vez obtenido el reconocimiento de la Sede Apostólica, introducirlas en el Misal, a saber:

- los gestos y las posturas de los fieles (cf. n. 43);
- los gestos de veneración al altar y al Evangelionario (cf. n. 273);
- los textos para los cantos de entrada, preparación de las ofrendas y comunión (cf. nn. 48, 74, 87);
- las lecturas de la Sagrada Escritura para circunstancias especiales (cf. n. 362);
- la forma del rito de la paz (cf. n. 82);
- el modo de recibir la sagrada Comunión (cf. nn. 160, 283);
- el material del altar y los objetos sagrados, especialmente de los vasos sagrados, y el material, forma y color de las vestiduras litúrgicas (cf. nn. 301, 326, 329, 339, 342-346).

Los Directorios o Instrucciones Pastorales que las Conferencias Episcopales juzgaran de utilidad, podrán ser incluidos en el Misal Romano, en el lugar correspondiente, con el previo reconocimiento de la Sede Apostólica.

---

<sup>147</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 14.

<sup>148</sup> Cf. *ibidem*, n. 41.

<sup>149</sup> Cf. *CIC*, can. 838 § 3.

**391.** Compete a las mismas Conferencias ocuparse con peculiar cuidado de las versiones de los textos bíblicos para el uso en la celebración de la Misa. Pues de la Sagrada Escritura se toman las lecturas que son explicadas en la homilía, y los salmos que se cantan, las preces, oraciones y cantos litúrgicos están penetrados de su espíritu, y de ella reciben su significado las acciones y los signos.<sup>150</sup>

Se ha de emplear un lenguaje que responda a la capacidad de los fieles y apropiado para la proclamación pública, manteniendo no obstante esas características propias de los distintos modos de hablar empleados en los libros bíblicos.

**392.** También corresponderá a las Conferencias Episcopales preparar con incesante solicitud las traducciones de los otros textos, de tal manera que, respetando las características de cada idioma, se presente fiel y plenamente el sentido del texto original en latín. Para esto, conviene considerar atentamente los diferentes géneros literarios empleados en el Misal, tal como las oraciones presidenciales, las antífonas, aclamaciones, respuestas, letanías, etc.

Téngase en cuenta que la traducción de los textos no mira en primer lugar a la meditación, sino más bien a la proclamación o al canto durante la celebración.

Se ha de emplear un lenguaje adaptado a los fieles de la región, dotado no obstante de una noble y alta calidad literaria, permaneciendo siempre firme la necesidad de una catequesis sobre el sentido bíblico y cristiano de muchas palabras y sentencias.

Es conveniente que en las regiones de una misma lengua, en cuanto sea posible, haya una única versión para los textos litúrgicos, especialmente para los textos bíblicos y el Ordinario de la Misa.<sup>151</sup>

**393.** Considerando el lugar eminente que el canto ocupa en la celebración, como parte necesaria o integral de la liturgia,<sup>152</sup> compete a las Conferencias Episcopales aprobar las melodías apropiadas, especialmente para los textos del Ordinario de la Misa, las respuestas y aclamaciones del pueblo, y para los ritos particulares durante el año litúrgico.

Asimismo les compete juzgar si ciertas formas musicales, melodías e instrumentos musicales pueden ser admitidos en el culto divino, siempre que sean realmente aptos o puedan adaptarse al uso sagrado.

**394.** Es conveniente que cada diócesis tenga su calendario y su propio de las Misas. La Conferencia Episcopal, por su parte, prepare el calendario propio del país o, junto con otras Conferencias, un calendario para un territorio más amplio, que deberá ser aprobado por la Sede Apostólica.<sup>153</sup>

En esta tarea se ha de mantener y defender el domingo, como día de fiesta primordial, por lo cual no se le han de anteponer otras celebraciones, a no ser que sean, realmente, de suma importancia.<sup>154</sup> También procúrese que el año litúrgico revisado por decreto del Concilio Vaticano II no sea oscurecido con elementos secundarios.

En la confección del calendario del país, indíquense los días de Rogativas y de las Cuatro Témperas (cf. n. 373), y la forma y el texto para celebrarlas,<sup>155</sup> y ténganse presente otras determinaciones peculiares.

---

<sup>150</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 24.

<sup>151</sup> Cf. *ibidem*, n. 36 § 3.

<sup>152</sup> Cf. *ibidem*, n. 112.

<sup>153</sup> Cf. *Normas universales sobre el Año litúrgico y el Calendario*, nn. 48-51; S. CONGR. PARA EL CULTO DIVINO, Instr. *Calendaria particularia*, del 24 de junio de 1970, nn. 4, 8: A.A.S. 62 (1970), p. 652-653.

<sup>154</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 106.

<sup>155</sup> Cf. *Normas universales sobre el Año litúrgico y el Calendario*, n. 46; S. CONGR. PARA EL CULTO DIVINO, Instr. *Calendaria particularia*, del 24 de junio de 1970, n. 38: A.A.S. 62 (1970), p. 660.

Conviene que, en la edición del Misal, se incluyan las celebraciones propias de todo el país o territorio en su lugar correspondiente entre de las celebraciones del calendario general, pero las propias de una región o diócesis colóquense en un Apéndice particular.

**395.** Finalmente, si la participación de los fieles y su bien espiritual requieren variaciones o adaptaciones más profundas para que la sagrada celebración responda a la mentalidad y tradiciones de los diversos pueblos, especialmente en los pueblos recientemente evangelizados, las Conferencias Episcopales podrán proponerlas a la Sede Apostólica, a tenor del art. 40 de la Constitución sobre la sagrada Liturgia, para introducirlas con su consentimiento.<sup>156</sup> Obsérvense atentamente las normas especiales de la Instrucción “La Liturgia romana y la inculturación”.<sup>157</sup>

Para actuar en esta materia, obsérvense lo siguiente:

Ante todo preséntese a la Sede Apostólica detalladamente un proyecto previo, de modo que, una vez concedida la debida facultad, se proceda a la elaboración de cada una de las adaptaciones.

Aprobadas debidamente por la Sede Apostólica estas proposiciones, se hará una experimentación por el tiempo y en los lugares establecidos. Si se diera el caso, concluido el período de experimentación, la Conferencia Episcopal determinará la prosecución de las adaptaciones y propondrá una formulación madura del tema al juicio de la Sede Apostólica.<sup>158</sup>

**396.** Sin embargo antes de realizar las nuevas adaptaciones, especialmente las más profundas, se ha de procurar con solicitud que se dé la debida instrucción, sabia y ordenadamente, al clero y a los fieles; que las facultades ya previstas sean llevadas a efecto y que las normas pastorales, que responden al espíritu de la celebración, se apliquen plenamente.

**397.** También obsérvense el principio según el cual cada Iglesia particular debe estar en comunión con la Iglesia universal, no sólo en la doctrina de la fe y en los signos sacramentales, sino también en los usos universalmente recibidos de la ininterrumpida tradición apostólica, que se han de mantener no sólo para evitar los errores, sino también para transmitir la fe en su integridad, pues la “ley de la oración” (*lex orandi*) de la Iglesia corresponde a su “ley de la fe” (*lex credendi*).<sup>159</sup>

El Rito romano constituye una parte noble y excelente del tesoro litúrgico y del patrimonio de la Iglesia católica, cuyas riquezas contribuyen al bien de la Iglesia universal, de manera que su pérdida la dañaría gravemente.

Ese Rito no sólo conservó a lo largo de los siglos los usos litúrgicos nacidos en la ciudad de Roma, sino que también de un modo profundo, orgánico y armonioso fue incorporando en sí mismo otros usos, que provenían de las costumbres y la índole de los diversos pueblos y de distintas Iglesias particulares de Occidente y de Oriente, adquiriendo así un cierto carácter suprarregional. En nuestro tiempo, la identidad y unidad de este Rito se encuentra expresada en las ediciones típicas de los libros litúrgicos publicados bajo la autoridad del Sumo Pontífice y en los correspondientes libros litúrgicos aprobados por las Conferencias Episcopales para sus respectivos países, y confirmados por la Sede Apostólica.<sup>160</sup>

---

<sup>156</sup> CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, nn. 37-40.

<sup>157</sup> Cf. CONG. PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Varietates legitimae*, del 25 de enero de 1994, nn. 54, 62-69; A.A.S. 87 (1995), p. 308-309, 311-313.

<sup>158</sup> Cf. *Ibidem*, nn. 66-68; A.A.S. 87 (1995) p. 313.

<sup>159</sup> Cf. *Ibidem*, nn. 26-27; A.A.S. 87 (1995) pp. 298-299.

<sup>160</sup> Cf. JUAN PABLO II Carta Ap. *Vicesimus quintus annus*, del 4 de diciembre de 1988, n. 16; A.A.S. 81 (1989) p. 912; CONGR. PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Varietates legitimae*, del 25 de enero de 1994, nn. 2,36; A.A.S. 87 (1995) pp. 288, 302.

398. La norma establecida por el Concilio Vaticano II por la que las innovaciones en la reforma litúrgica sólo se introducirán si lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia, y después de haber tenido la precaución de que las nuevas formas se desarrollen, por así decir, orgánicamente a partir de las ya existentes,<sup>161</sup> debe aplicarse también en la inculturación del Rito romano.<sup>162</sup> La inculturación requiere además su debido tiempo para que la auténtica tradición litúrgica no se contamine apresurada e incautamente.

Por último, el estudio de la inculturación no debe pretender en modo alguno la formación de nuevas familias de ritos, sino que deben responder a las necesidades de una determinada cultura, de modo que las adaptaciones introducidas en el Misal o en los otros libros litúrgicos no sean perjudiciales al carácter propio del Rito romano.<sup>163</sup>

399. Así el Misal Romano, en la diversidad de lenguas y en cierta variedad de costumbres,<sup>164</sup> deberá mantenerse como un instrumento y un signo preclaro de la integridad y unidad del Rito romano.<sup>165</sup>

---

<sup>161</sup> Cf. CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 23.

<sup>162</sup> CONGR. PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Instr. *Varietates legitimae*, del 25 de enero de 1994, n. 46: A.A.S. 87 (1995) p. 306.

<sup>163</sup> Cf. *ibidem*, n. 36: A.A.S. 87 (1995) p. 302.

<sup>164</sup> Cf. *ibidem*, n. 54: A.A.S. 87 (1995) pp. 308-309.

<sup>165</sup> CONC. ECUM. VAT. II, Const. sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 38; PABLO VI, Const. Ap. *Missale Romanum*, p. \_\_\_\_\_.